

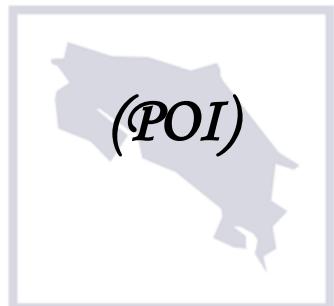


MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

PLAN OPERATIVO



INSTITUCIONAL AÑO 2025



Contenido

Acuerdo Junta Jurectiva CSV-JD-AVI-ACU-0063-2024, Aprobación Plan Operativo-Presupuesto 2025.....	3
Ley del Presupuesto año 2025.....	4
1-Introducción.....	5
2-Panorama Institucional.....	8
2.1 Historia y Marco Jurídico Institucional.....	8
2.2 Marco Jurídico Institucional.....	10
2.3 Estructura Organizacional	13
2.4-Funciones.....	13
2.5- Organigrama	28
2.6- Recursos Humanos. Relación de Puestos 2025	29
2.7- Diagnóstico Institucional (Foda).....	30
3- Marco Filosófico Institucional.....	34
3.1 Visión.....	34
3.2 Misión	34
3.3-Objetivo General	34
3.3.1-Objetivos Específicos	34
4-Líneas de Acción Estratégica (Políticas Institucionales)	35
5- Valores	35
6- Ejes Estratégicos (factores claves de éxito.)	36
6.1- Organización Especializada e Innovadora.....	36
6.2- Líder en la Promoción de Política Pública	36
6.3-Uso Eficiente de Recursos	36
7- Recursos	36
8- Financiamiento	37
9- Mercado Público (mercado meta)	38
10- Servicios.....	40
11- Vínculo Plan de Mediano Plazo y Plan Operativo Institucional (POI).	41
12-Lineamientos de Acción Institucional.....	44
Matriz de Articulación Plan Operativo – Presupuesto MAPP	45
Área 01 Administración Superior Matriz por Metas.....	47
Presupuesto por Metas según Partida y Subpartidas Presupuestarias. Área 01 Administración Superior	52
Cronograma de Actividades por Metas Área 01 Administración Superior.....	73
Área 02 Movilidad y Seguridad Vial Matriz por Metas	87
Presupuesto por Metas según Partida y Subpartidas Presupuestarias.....	95
Área 02 Movilidad y Seguridad Vial	95
Cronograma de Actividades por Metas Área 02 Movilidad y Seguridad Vial	101
Anexo 1 Ficha Técnica a Proyectos de Inversión Pública Año 2025.....	123
Metodología para la Determinación de Costos del Plan Operativo- Presupuesto.....	125
Indicadores de Evaluación	127



Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0063-2024, aprobación del Anteproyecto Plan Operativo-Presupuesto 2025.

19 de abril, 2024

CSV-JD-AVI-ACU-0063-2024

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF: ARTÍCULO VI SESIÓN ORDINARIA: 0013-2024 FECHA: 17/04/2024

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

Anteproyecto Presupuesto 2025

Acuerdo:

- 6.1 Se aprueba el anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Institucional del Consejo de Seguridad Vial para el año 2025 por un monto total de ₡22.461.876.000,00, presentado por la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación Institucional y se instruye a la Administración para continuar con las gestiones correspondientes ante las autoridades respectivas.

Se declara acuerdo firme.

IRIS JUDITH Firmado digitalmente
MERCADO por IRIS JUDITH
RUIZ MERCADO RUIZ
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2024.04.19
07:39:12 -06'00'
Licda. Iris Mercado Ruiz
Secretaria de Actas
Consejo de Seguridad Vial

Cc. Ing. Mauricio Batalla Otárola. Presidente Junta Directiva.
Archivo.



Ley del Presupuesto año 2025.

PP-209-094

1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 3

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

MISIÓN:

Es la organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

PP-209-096

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	24.133.223.000
001 INGRESOS CORRIENTES	19.820.216,100	
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.313.006,900	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	426	0	426
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	75	0	75
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	244	0	244
5	TECNICO	84	0	84
9	DE SERVICIO	22	0	22

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
TOTAL						24.133.223,000



1-INTRODUCCION

El sustento legal que abriga principalmente el Proceso de Formulación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional para el caso son las prioridades y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023- 2026; “Rogelio Fernández Güell”, donde se establece como objetivo principal; disminuir las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de movilidad y seguridad vial y cuya meta plantea reducir la cantidad de personas fallecidas en 100 durante el período 2023 - 2026, tomando como base el año 2019 que registró 802 personas fallecidas por dicha causa.

Asimismo, el Plan Estratégico Nacional de Transportes 2011 – 2035, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo 2030 tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

En correspondencia con lo anterior, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP) (8131, del 16 de octubre de 2001), establece en su artículo 4, que el Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales. Por su parte, el Reglamento de dicha Ley (Decreto 32988-H-MP-PLAN, del 18 de abril de 2006), indica en su artículo 2 del Reglamento de la LAFPP (Decreto Nº 32988-H-MP-PLAN, publicado el 18 de abril de 2006) que:

“...el Plan Nacional de Desarrollo es el marco orientador del gobierno de la República que define las políticas que normarán la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, el aumento de la producción y la productividad, la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población. Establece en forma vinculante para las entidades públicas, los ministerios y demás órganos, las prioridades, objetivos y estrategias derivadas de esas políticas, que han sido fijadas por el Gobierno de la República a nivel nacional, regional y sectorial”.

Bajo la premisa anterior, los Planes Operativos y Presupuestos de toda institución Pública de la República, deben estar vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, para el caso la misma Ley N°8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece la sujeción al PND de la formulación presupuestaria de los entes y órganos del Estado y de sus Planes Operativos Institucionales. Toda asignación presupuestaria debe estar justificada en una planificación programática, evaluable, fiscalizada y supervisada por la Contraloría



General de la República, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN según sus competencias propias.

En materia presupuestaria, el artículo 4 de la Ley mencionada señala que:

"Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo... El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes."

Además, el artículo 23 cita que:

"A partir de la programación macroeconómica, la Autoridad Presupuestaria, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo, elaborará la propuesta de lineamientos generales y específicos de política presupuestaria del siguiente ejercicio económico..."

Y, el artículo 31 define como uno de los objetivos del Subsistema de Presupuesto,

"Presupuestar los recursos públicos según la programación macroeconómica, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo".

Asimismo, se cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2023-2030, el cual es un instrumento de planificación de mediano plazo para la programación de objetivos estratégicos, líneas de acción estratégicas, resultados y productos a lograr por las diferentes direcciones, departamentos y unidades del Cosevi; así como, por las Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial y Policía de Tránsito, en los próximos 8 años, para alcanzar la misión y visión propuesta por la institución, de manera tal que cumpla con las competencias y responsabilidad en un contexto y tiempo determinado, de acuerdo a la legislación y normativa que la rige.

En correspondencia con lo anterior, la Planificación Institucional consiste en el medio para crear, modificar, o ampliar la capacidad de previsión de una entidad para enfrentar adecuadamente la satisfacción de las demandas de su clientela sea esta interna o externa.

El llevar a cabo el proceso de Planificación Institucional no es meramente un ejercicio intelectual, ni una actividad rutinaria divorciada de la realidad institucional, como bien lo cita la Contraloría General de la República; es un proceso consolidado de planes operativos interdireccionales, que representan el esfuerzo por realizar la tarea sustantiva, a partir de procesos sistemáticos, ordenados y racionales, que permitan hacer una producción de servicios públicos eficientes y eficaces para responder a las situaciones que son objeto de intervención del Consejo de Seguridad Vial.



Se presenta a consideración de las autoridades correspondientes el Plan Operativo Institucional para el año 2025 (P.O.I) del Consejo de Seguridad Vial, donde se puede identificar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, la definición de objetivos, metas y acciones a ejecutar; se precisan los recursos según los resultados esperados y se identifican unidades ejecutoras responsables de Áreas del plan.

Se presenta la historia y marco jurídico, estructura organizacional, diagnóstico institucional, el enunciado de la misión, visión, las políticas del Consejo de Seguridad Vial, objetivos, valores, factores claves de éxito, recursos, fuentes de financiamiento, mercado público, servicios entre otros.

El Consejo de Seguridad Vial tiene como labor sustantiva la responsabilidad de ser rector y gestor de la seguridad vial y movilidad activa del país; así como, prestadora de trámites y servicios, con la finalidad de brindar un apoyo esencial en la mejora de la movilidad segura, saludable y sostenible en carretera para los usuarios del sistema de infraestructura y transporte.

Dicha labor se materializa mediante la ejecución de diversas actividades policiales como controles, los cuales procuran maximizar la presencia policial en carretera y prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito mortales con énfasis en usuarios vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas), de tal forma que se puedan controlar el irrespeto a los límites de velocidad, los conductores en estado de ebriedad, el uso correcto del cinturón de seguridad y otros dispositivos pasivos de seguridad, así como el irrespeto al señalamiento vial, demarcación horizontal y vertical, auditorías y estudios de tránsito, en procesos de acreditación de conductores, educación vial, promoción de hábitos y comportamiento seguros en el sistema de tránsito con la ayuda de campañas, acciones educativas en seguridad vial, procesos de reacreditación de conductores, supervisión de la revisión técnica vehicular, procesos de investigación sobre tramos determinados como de alto riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, incorporación de la sociedad civil en procesos de gestión local en seguridad vial, a través de los Programas de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras, entre otros.

Es importante citar que, con la ejecución de estas acciones sustantivas, el Consejo de Seguridad Vial está cumpliendo con sus objetivos de:

- Desarrollar acciones innovadoras que potencien la mejora en el sistema de infraestructura y transporte costarricense, mediante el uso de talento humano multidisciplinario y especializado, con el fin de desarrollar medidas de eficacia comprobada en seguridad vial y movilidad activa.



- Promover el desarrollo de política pública en seguridad vial y movilidad activa, mediante la generación de lineamientos y acciones propias en esta materia, en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial.
- Generar trámites, servicios y acciones de forma eficiente y eficaz, a través de la mejora regulatoria y de servicios; así como, el establecimiento de las prioridades en la asignación de los recursos institucionales, con el fin de generar valor público a la sociedad civil.

El Plan Operativo Institucional está integrado por dos Áreas Presupuestarias:

- ❖ Área 01- Administración Superior.
- ❖ Área 02-Movilidad y Seguridad Vial.

El presente documento se estructuró en concordancia con los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2025.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo de Seguridad Vial.

2-PANORAMA INSTITUCIONAL:

2.1 HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL:

El Consejo de Seguridad Vial nace de un Proyecto de Ley, Expediente N° 8062, presentado a la Asamblea Legislativa, de conformidad con el acta N° 54 de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el día 20 de junio de 1978, en la cual se discutió dicho proyecto.

Como antecedentes se tiene que desde 1969, el Club Rotario empezó a estudiar el problema de la cantidad de accidentes de tránsito, remitiendo a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley de tránsito.

Este proyecto finalmente se constituyó en ley en 1973, por medio de la cual se crea el Seguro Obligatorio en Vehículos Automotores y se establecen una serie de disposiciones como las de las multas fijas que era una innovación en nuestro país, las cuales se pagan directamente sin necesidad de tener que ir a juicio. Con este sistema se pretendía que quien recibiera una multa la pagara directamente en las agencias bancarias sin necesidad de llegar a juicio y esperar a que prescribiera el asunto, pero el sistema no operó porque si bien la ley establecía que los bancos del Estado debían efectuar ese cobro, lo cierto es que no se les obligaba a hacerlo, y éstos no tenían interés porque no recibían ninguna comisión por ese servicio. De



ahí se varió la ley mediante una serie de reformas que salieron aprobadas en el año 1976, entre las cuales hay una reforma que establece que:

“... las multas que se impongan en virtud de lo dispuesto en la presente ley, serán destinadas a la formación de un fondo que será utilizado para la financiación de un programa de prevención de accidentes de tránsito dentro del cual se incluye, de modo preferente, la adquisición de equipos y materiales para la Dirección General de Tránsito que serán empleados conforme lo señala este programa”.

Cuando se crea este fondo surge el problema: ¿Quién administra ese fondo? El Poder Ejecutivo, en marzo de 1978, integró una Comisión mediante decreto en la que se establecía lo siguiente: “Intégrese la Comisión Nacional de Seguridad Vial, organismo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tendrá por función el establecimiento de los procedimientos de uso y giro en contra de los fondos acumulados por infracciones de tránsito, etc.”. Dicha comisión la conformaba el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguro, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Director de la Inspección de Tránsito. Esta comisión integrada por el Poder Ejecutivo no podía administrar esos fondos, que se estaban acumulando por cuanto no le asignaban funciones a la comisión. Dado que no se invertían los fondos, la comisión quedó sin efecto y se continuó buscando la mejor forma de organizar la Seguridad Vial en el país.

Es importante acotar que en el dictamen de mayoría de la sesión extraordinaria supra citada, se recogen las siguientes consideraciones de interés referentes al proyecto de creación del Consejo de Seguridad Vial.

Se orientaba inicialmente el proyecto de ley a la creación de una Dirección de Seguridad Vial, la cual tendría como objetivos básicos el centralizar en un órgano todo lo relativo a la Seguridad Vial con criterio técnico – especializado.

De esta manera, podría desarrollar una vigorosa campaña de prevención de accidentes y de divulgación educativa, al contar con elementos capacitados y bien remunerados y con recursos estables y suficientes.

Se da al Consejo de Seguridad Vial independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia, a efecto de que pueda desempeñarse más adecuadamente en la fijación de las políticas propias de su materia ¹.

Finalmente mediante la Ley de Administración Vial N° 6324, publicada en el Alcance N° 4 de la Gaceta N° 97 del 25 de mayo de 1979, se crea el Consejo de Seguridad Vial. Su creación respondió a la necesidad de dar un tratamiento especializado,

¹ Comisión de Transformación Institucional. Documento Base para la Transformación y Modernización del Consejo de Seguridad Vial, San José. Enero 1996.Pp 1,2.



técnico, interdisciplinario y centralizado a un problema de salud pública, que para esa época ya manifestaba índices importantes de mortalidad en las vías.

2.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.

- Ley N°6324, "Ley de Administración Vial", publicada en el Alcance N°4 de La Gaceta N°97 del 25 de mayo de 1979 y sus reformas. Esta ley establece las funciones y competencias del Cosevi, relacionadas a temas de seguridad vial y el medio ambiente, en sus artículos 4 y 9.

Artículo 4º.- Créase el Consejo de Seguridad Vial como dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el cual tendrá independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia.

Artículo 9º.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Conocer los análisis de los asuntos referentes al tránsito, para identificar problemas de seguridad vial y hacer las recomendaciones que estime pertinentes.
- b) Conocer y aprobar orientaciones, prioridades y proyectos para programas de promoción de la seguridad vial.
- c) Proponer al Poder Ejecutivo la reglamentación concerniente al tránsito de personas, vehículos y bienes en donde la ley de tránsito tenga jurisdicción, así como en todos los aspectos de seguridad vial y de la contaminación ambiental causada por los vehículos automotores.
- d) Aprobar los montos de los resarcimientos, cobros, permisos, certificaciones, daños en señales viales, escoltas especiales, cursos, materiales de estudio, traslados originados en los distintos servicios que prestan las direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito y Policía de Tránsito.
- e) Administrar el Fondo de Seguridad Vial y asignar las sumas necesarias para los programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico y todo lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental que requieran las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, la Policía de Tránsito y el propio Cosevi.
- f) Conocer, tramitar y resolver cualquier otro asunto que le someta el ministro de Obras Públicas y Transportes.



- g) Promover y regular el uso de la bicicleta como de transporte, trabajo y recreación, conocido también como movilidad ciclística, además de los principios la pirámide invertida de la movilidad y el de pacificación de las carreteras, toda conformidad con la Ley de Movilidad y movilidad ciclística.
- Aunado a lo anterior, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N°9078, establece al Cosevi como competencia la autorización de los Centros de inspección técnica vehicular (CIVE) y la fiscalización de los centros de inspección técnica vehicular (IVE), tal como se establece en los artículos 25 y 28.

Asimismo, dicha ley designa al Cosevi la obligatoriedad de facilitar a los titulares de licencias el saldo de puntos, según lo contemplado en su artículo 142.

- En lo relacionado a los vehículos y placas detenidos por infracciones a la Ley 9078, debido a sanciones por multa fija, dicha ley establece responsabilidades al Cosevi en los artículos 150 (Retiro temporal del vehículo), 151 (Inmovilización del vehículo por retiro de placas) 152 (Recuperación de vehículos), 155 (Disposición de vehículos no reclamados) y 155 bis (Mecanismos de disposición de vehículos no reclamados). La Ley 9078 también establece disposiciones al Cosevi en relación a notificación de las boletas por infracciones detectadas por medios electrónicos, en su artículo 161- **Confección de boletas por infracciones detectadas por medios electrónicos**.

Además, se le establece al Cosevi realizar la anotación provisional en el asiento de la licencia de conducir del infractor de las boletas de citación levantadas por los oficiales de tránsito, según lo define la Ley 9078 en su artículo 162 - **Anotación provisional de boletas de citación**.

Esta ley da la posibilidad a los supuestos infractores de presentar la impugnación de las boletas de citación, para lo cual, el Cosevi debe contar con los recursos para realizar este trámite, según se estipula en los artículos 163- **Impugnación de boletas de citación** 164- **Trámite de la impugnación**.

De igual forma, esta misma ley define la responsabilidad del Cosevi de brindar la colaboración al personal docente del Ministerio de Educación Pública, para la capacitación y el asesoramiento en materia de seguridad vial y todos los componentes del sistema de infraestructura y transporte, según se establece en su artículo 217; así como, desarrollar campañas de seguridad vial, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 218, al igual que, estar a cargo del Sistema de Estadística en Accidentes de Tránsito y de Investigación en Materia de Seguridad Vial, según se define en el artículo 223.



- Por otra parte, la Ley Movilidad y Seguridad Ciclista, N°9660, publicada en La Gaceta N°65 del 02 de abril de 2019, adicionó en su artículo 20 el inciso g del artículo 9 a la Ley N°6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, según se citó anteriormente, para promover la movilidad ciclista, los principios de la pirámide invertida de la movilidad y el de pacificación de las carreteras.

A raíz de la creación de esta ley, se desarrolla el Decreto Ejecutivo N°42111-MOPT-H-MEP, Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista, en lo que se considera relevante se establece en el artículo 12 y 13, la creación de la Unidad de Movilidad Activa y las funciones que le competen.

Es importante considerar que, a pesar que este decreto crea la Unidad de Movilidad Activa, por lineamientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), sólo por disposición de una Ley de la República se podría crear, caso contrario, para la creación de unidades, departamento y direcciones organizativas, se debe cumplir con los requisitos indicados en la Guía de reorganización parcial o total, por lo que las funciones se asumen por el Cosevi pero no en la unidad que establece este decreto.

Continuando con las competencias que se le asignan al Cosevi por normativa, a través del Decreto Ejecutivo 40632-MOPT, sobre la incorporación obligatoria del componente de seguridad vial en todas las labores de planificación y construcción de obras viales y su eventual conservación, mejoramiento y/o rehabilitación, se le atribuye al consejo realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial, evaluaciones de seguridad vial, avales de las auditorías integrales de movilidad y seguridad vial, evaluaciones de seguridad vial realizados por terceros; así como, diseñar y llevar a cabo el Programa de Capacitación y certificaciones de auditores. En lo conducente a este tema, estas funciones se encuentran establecidas en los **Artículos 4.- Competencia para desarrollar las auditorías integrales de movilidad y seguridad vial y evaluaciones de seguridad vial y 5- Programas de capacitación y certificación de auditores.**

A las anteriores normas que establecen el accionar del Cosevi, deben agregarse aquellas de carácter general y que aplican a todas las entidades y órganos del sector público, dentro de las que se puede mencionar la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (N°8131), la Ley General de la Administración Pública (N°6227), la Ley General de Contratación Pública (N°9986), la Ley de Planificación Nacional N°5525, la Ley General de Control Interno (N°8292); así como, las reformas y reglamentos relacionados, entre otras.



2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Oficio DM-203-16 del Ministerio de Planificación y Política Económica, emitido el 19 de abril del año 2016 y Resolución N°019-2016 PLAN, se dictamina aprobar una modificación parcial a la estructura orgánica, organizativa y funcional del Consejo de Seguridad Vial, a efecto de adecuar parte de la misma a la realidad imperante en materia de seguridad vial.

En correspondencia con lo anterior, se aprueba las modificaciones correspondientes a la Creación de las Unidades Organizaciones de; Unidad de Planificación Institucional como Unidad Asesora y con dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva y la Contraloría de Servicios como asesora, pero con dependencia jerárquica de la Junta Directiva.

2.4-FUNCIONES

Junta Directiva

- Delimitar las políticas estratégicas de la institución en materia de seguridad vial.
- Dar directrices sobre desarrollo estratégico del Consejo.
- Manejar las relaciones políticas del Consejo con otras instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.
- Aprobar o improbar los Planes Anuales de Trabajo y Presupuestarios y autorizar su envío a las autoridades externas competentes para su aprobación.

Contraloría de Servicios.

Las principales funciones a realizar por la Contraloría de Servicios Institucional, según se establece en la **Ley N° 9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios**, específicamente en el **ARTÍCULO 14.-** son funciones de las contralorías de servicios las siguientes:

“1) Impulsar y verificar el cumplimiento de la efectividad de los mecanismos y procedimientos de comunicación a las personas usuarias, de manera tal que les permita contar con información actualizada en relación con los servicios que ofrece la organización respectiva, sus procedimientos y los modos de acceso.

2) Velar por el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de política pública emitidos acorde con la presente ley, en materia de mejoramiento continuo e innovación de los servicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se



desarrollen y respondan a las necesidades específicas de la organización a la cual pertenece.

3) Presentar al jerarca de la organización un plan anual de trabajo que sirva de base para evaluar el informe anual de labores. Una copia de dicho plan deberá presentarse a la Secretaría Técnica a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

4) Presentar a la Secretaría Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por Mideplan, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año.

5) Elaborar y proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de las gestiones, entendidas como toda inconformidad, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación respecto de la forma o el contenido con el que se brinda un servicio, presentadas por las personas usuarias ante la contraloría de servicios, respecto de los servicios que brinda la organización. Dichos procedimientos y requisitos deberán ser públicos, de fácil acceso y su aplicación deberá ser expedita.

6) Atender, de manera oportuna y efectiva, las gestiones que presenten las personas usuarias ante la contraloría de servicios sobre los servicios que brinda la organización, con el fin de procurar la solución y orientación de las gestiones que planteen, a las cuales deberá dar respuesta dentro de los plazos establecidos en la presente ley y en la normativa vigente.

7) Vigilar el cumplimiento del derecho que asiste a las personas usuarias de recibir respuesta pronta a gestiones referidas a servicios, presentadas ante las organizaciones que los brindan, todo dentro de los plazos establecidos en la ley o en los reglamentos internos aplicables.

8) Evaluar, en las organizaciones que brindan servicios, la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

9) Promover, ante el jerarca o ante las unidades administrativas, mejoras en los trámites y procedimientos del servicio que se brinda, en coordinación con el área de planificación y el oficial de simplificación de trámites (en el caso de las organizaciones públicas) nombrado para ese efecto por el jerarca, de conformidad con la legislación vigente; lo anterior con el fin de que ambos propongan las recomendaciones correspondientes y propicien el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que presta la organización.



10) Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones dirigidas a la administración activa respecto de los servicios que brinda la organización con el fin de mejorar su prestación, en búsqueda del mejoramiento continuo e innovación y de cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias. Si la jefatura respectiva discrepa de dichas recomendaciones, dicha jefatura o la persona contralora de servicios deberá elevar el asunto a conocimiento del superior jerárquico de la organización, para la toma de decisiones.

11) Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y la frecuencia de las gestiones presentadas ante la contraloría de servicios, así como de las recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.

12) Informar al jerarca de la organización cuando las recomendaciones realizadas por la contraloría de servicios hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.

13) Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas.

14) Informar a las personas usuarias sobre los servicios que brinda la contraloría de servicios.

15) Realizar las investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones de la organización. Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que la administración decida establecer para encontrar la verdad real de los hechos y que la contraloría de servicios permita a cualquier funcionario involucrado brindar explicaciones sobre su gestión, así como proteger sus derechos fundamentales”.

Auditoría Interna

Según el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial N° **37285-MOPT**, publicado el 20 de setiembre de 2012, en el Diario Oficial La Gaceta N° 182 y en el CAPÍTULO III, SECCIÓN I “**Funcionamiento de la Auditoría Interna** ”, Artículo 98.—**Competencias de la Auditoría Interna**, se establece que conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, para el cumplimiento de su objetivo la Auditoría Interna tendrá las siguientes competencias:



- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5º y 6º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto éstos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor Interno o Auditora Interna, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado y en uso de su dependencia el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. El



el mismo deberá ser emitido conforme los lineamientos generales de la Contraloría y en especial con lo establecido al respecto en la LGCI.

- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la LGCI.

Dirección Ejecutiva

Según las reformas generadas a la Ley de Administración Vial N° 6324, la Dirección Ejecutiva del Cosevi tendrá las siguientes atribuciones:

- Ejecutar los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva, así como velar por el cumplimiento de sus resoluciones por parte de los demás funcionarios.
- Organizar lo administrativo y financiero y, además, fungir como superior jerárquico en materia laboral, de los funcionarios del Cosevi, conforme a esta Ley, los reglamentos y las normas conexas; en consecuencia, ordenará la apertura y tramitación de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Informar a la Junta Directiva de los asuntos de interés para la Institución y proponer los acuerdos que considere convenientes.
- Proponer al presidente, atendiendo las peticiones de los demás miembros de la Junta Directiva del Cosevi, el orden del día para las sesiones de ese órgano.
- Presentar, a la Junta Directiva, los proyectos de presupuesto, ordinarios y extraordinarios para el período fiscal correspondiente, así como las modificaciones respectivas y, una vez aprobados, vigilar su correcta aplicación.
- Ejecutar los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva del Cosevi y asistir a sus sesiones con voz, pero sin voto.
- Atender las relaciones de la Institución con los personeros de gobierno, sus dependencias e instituciones y las demás entidades, nacionales y extranjeras.
- Firmar todo tipo de contratos que este órgano deba suscribir, salvo que, por disposición legal le corresponda al presidente de la Junta Directiva o a otros órganos.
- Elaborar los planes operativos anuales y el presupuesto de la Institución y presentarlos a la Junta Directiva del Cosevi, para su aprobación.



- Someter a la aprobación de la Junta Directiva del Consejo, los programas de trabajo internos.
- Presentar, ante la Junta Directiva del Cosevi informes trimestrales como mínimo, sobre el desarrollo de la ejecución de los programas, proyectos y presupuestos.
- Conocer los recursos de revocatoria que se interpongan contra actuaciones de la Dirección que no correspondan a la ejecución de actos específicos de la Junta Directiva del Cosevi.
- Ejecutar cualquier otra gestión, expresamente encomendada por la Junta Directiva del Cosevi o su presidente.
- Todas las funciones que en el futuro se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución.

Asesoría Legal

- Resolver las consultas legales de la institución y recomendar las acciones a seguir.
- Dictar políticas y directrices sobre procedimientos de contratación administrativa y aprobar su contenido desde el punto de vista de legalidad de los mismos.
- Realizar estudios legales.
- Representar ante los tribunales de justicia los intereses institucionales.
- Dar seguimiento a las acciones judiciales establecidas por el Consejo ante terceros.
- Asesorar al Consejo en materia laboral.
- Preparar contratos y convenios para la firma de las autoridades competentes y la contratación administrativa.
- Resolver los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos a tenor del artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres (una vez que entre a regir las reformas aprobadas).

Asesoría en Tecnología de la Información

- Promover el desarrollo y consolidación de una “cultura informática institucional”.



- Identificar las necesidades de software y hardware en el Consejo y sus proyectos y programas.
- Emitir criterio técnico en la adquisición de equipo y programas para el Consejo y sus proyectos y programas.
- Desarrollar la arquitectura de los sistemas informáticos que requiere el Consejo.
- ✓ Contratar a expertos en la programación de sistemas con base en las arquitecturas definidas.
- Promover la capacitación del personal del Consejo y los proyectos y programas afectados a éste en Tecnología de la información.
- Velar por el uso adecuado del equipo informático y las redes y programas por parte de los funcionarios del Consejo, así como de los proyectos y programas financiados con recursos de éste.
- Diseñar modelos operativos de los sistemas de información y su integración basados en la utilización de la informática y las telecomunicaciones (Telemática).
- Implementar los diferentes componentes de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnología de la Información, para coadyuvar al fortalecimiento de los procesos de los diferentes servicios que brinda la institución.

Planificación Institucional

Las principales funciones a realizar por la Unidad de Planificación Institucional, según se establece en el Reglamento del Sistema Nacional de Planificación N°37735 – Plan, específicamente en el Capítulo III **Las Unidades de Planificación Institucional**; Artículo 28 son las siguientes:

1. Dirigir los procesos de planificación institucional dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional y por el SNP.
2. Operar como parte integrante del SNP para asegurar su efectivo funcionamiento y el cumplimiento de los instrumentos de planificación y de rendición de cuentas.
3. Colaborar con MIDEPLAN como rector técnico del SNP, proporcionando los insumos y requerimientos que les solicite.



4. Dirigir y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional de las políticas y metas establecidas en el PND y en los instrumentos de planificación institucional, considerando otros instrumentos de planificación nacional, sectorial y regional.
5. Formular el PEI con sujeción a los lineamientos, metodologías y procedimientos emitidos por MIDEPLAN.
6. Elaborar y proponer a la o al jerarca institucional el POI y verificar su incorporación en la formulación de los presupuestos institucionales.
7. Formular el Programa Institucional de Inversiones Públicas, verificando su concordancia con las prioridades establecidas en el PND, en el PEI y con las políticas de endeudamiento público, así como inscribir los proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y velar por el seguimiento de su ejecución.
8. Apoyar a las o los jerarcas institucionales en las actividades de rendición de cuentas de la gestión institucional, con inclusión de la elaboración de memorias e informes que fomenten mayor transparencia ante la ciudadanía.
9. Rendir informes semestrales y anuales ante la o el jerarca institucional sobre la evolución de la institución en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
10. Proponer iniciativas de evaluación que sirvan para analizar los efectos de las estrategias y de las políticas que han sido implementadas e impulsar medidas de mejoramiento continuo de la planificación institucional.
11. Verificar el alineamiento de los proyectos de cooperación internacional que se realicen en la institución con las prioridades nacionales y velar por su inscripción en el SIGECI.
12. Apoyar a la o el jerarca institucional en la realización de labores de control interno y valoración del riesgo institucional, en concordancia con la planificación institucional y conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
13. Proponer los diseños de los procesos de organización institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por MIDEPLAN, informando oportunamente a la o el jerarca institucional y a MIDEPLAN.
14. Realizar análisis y estudios sobre el comportamiento institucional para apoyar propuestas de desarrollo de mediano y largo plazo.



15. Coordinar con las oficinas de la respectiva institución la transferencia de información al Centro de Información de Planificación para el Desarrollo.
16. Mantener actualizados registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional, incluyendo la generación de estándares y parámetros que sirvan de insumos para la formulación y ejecución de la gestión institucional y para la evaluación de sus resultados e impactos.
17. Promover la desconcentración y descentralización cuando previos estudios técnicos se determine su conveniencia para mejorar la prestación de los servicios públicos que brinda su institución.
18. Velar por la participación ciudadana en los procesos de planificación institucional.
19. Cooperar y coordinar actividades con las Secretarías Sectoriales para una efectiva integración del respectivo sector. Las UPI y las Secretarías Sectoriales generarán alianzas para desarrollar procesos de planificación conjuntos y de responsabilidad compartida.
20. Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación.
21. Establecer en forma conjunta con los demás miembros de la Comisión de Formulación Plan Operativo - Presupuesto, la metodología para la formulación, control y evaluación de las acciones institucionales de cada período presupuestario, en nivel nacional, sectorial y regional.
22. Mantener la coordinación interinstitucional (Mideplan, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República) necesaria para la gestión del Plan Operativo – Presupuesto y la respectiva Evaluación de Acciones Sustantivas, en otros asuntos relacionados con esta materia.
23. Establecer coordinación permanente con el Proceso Financiero para la ejecución de presupuesto versus Plan Operativo, modificaciones presupuestarias y todo asunto relativo a la buena concordancia entre Plan Operativo y Presupuesto en aras del cumplimiento de objetivos y metas propuestas.
24. Enviar en tiempo e incluir en los sistemas informáticos de planes, proyectos y otros que estén activos, todos los documentos que exijan los entes externos en materia de planificación, con el fin de que el COSEVI cumpla a cabalidad con las disposiciones de la rendición de cuentas.



25. Establecer un “Sistema de Control Interno” con fundamento en la normativa legal vigente y acorde con las atribuciones y ámbito de la labor de la dependencia, que garantice el cumplimiento de los objetivos internos e institucionales; así como autoevaluarse, al menos, una vez al año para determinar la efectividad del sistema de control interno y mejorarlo si se requiere.

26. Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos.

Además, se agrega aquellas funciones que actualmente realiza la Unidad de Planificación Institucional y que se derivan o contemplan en forma general dentro del reglamento citado, y que se consideran estratégicas para la gestión de la unidad y de la institucional, a saber:

- ✓ Establecer en forma conjunta con los demás miembros de la Comisión de Formulación Plan Operativo - Presupuesto, la metodología para la formulación, control y evaluación de las acciones institucionales de cada período presupuestario, en nivel nacional, sectorial y regional.
- ✓ Mantener la coordinación interinstitucional (Mideplan, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República) necesaria para la gestión del Plan Operativo – Presupuesto y la respectiva Evaluación de Acciones Sustantivas, en otros asuntos relacionados con esta materia.
- ✓ Establecer coordinación permanente con el Proceso Financiero para la ejecución de presupuesto versus Plan Operativo, modificaciones presupuestarias y todo asunto relativo a la buena concordancia entre Plan Operativo y Presupuesto en aras del cumplimiento de objetivos y metas propuestas.
- ✓ Enviar en tiempo e incluir en los sistemas informáticos de planes, proyectos y otros que estén activos, todos los documentos que exijan los entes externos en materia de planificación, con el fin de que el COSEVI cumpla a cabalidad con las disposiciones de la rendición de cuentas.

Dirección Logística

- Adquirir bienes y servicios de conformidad con los requerimientos y la disponibilidad de recursos financieros.
- Dar servicios de apoyo – directamente o por contratación como vigilancia, transportes, seguridad, fotocopiado, aseo, limpieza, ornato, mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, maquinaria y equipos, etc.



- Administrar y conducir el desarrollo y la gestión humana del Consejo y sus proyectos y programas.
- Brindar servicio de consulta y trámite de resoluciones y certificaciones a las personas que así lo soliciten.
- Elaborar conjuntamente con tecnología de la información los sistemas de pago a proveedores de bienes y servicios y velar por su actualización y mantenimiento.

Dirección Financiera

- Promover y dirigir la planificación financiera en el Consejo.
- Promover el desarrollo y mantenimiento de una cultura institucional de uso racional de los recursos financieros.
- Conjuntamente con las demás áreas de la institución y la colaboración directa de la Dirección de Proyectos, elaborar la formulación presupuestaria de la Institución y de los proyectos y programas asignados.
- Promover con la ayuda de tecnologías, el desarrollo de sistemas eficientes y oportunos para garantizar el recaudo de los ingresos financieros de la Institución.
- Desarrollar sistemas tecnológicos que le permitan la mejor administración e inversión de los recursos financieros captados.
- Controlar la ejecución presupuestaria.
- Diseñar modificaciones presupuestarias.
- Mantener integrados los sistemas contables, presupuestario y financiero e informar oportunamente sobre los resultados de la gestión financiero – presupuestaria de la Institución y de los proyectos y programas afectados con recursos de ésta.
- Autorizar el pago a proveedores y contratistas según programas de adquisiciones, contratos y convenios debidamente autorizados y refrendados.
- Pagar proveedores.
- Emitir los giros correspondientes a planillas y cargas sociales.



Dirección de Proyectos

- Formular en coordinación con el Director de Proyectos las prioridades de investigación en materia de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito, según directrices emanadas por la Junta Directiva.
- Diagnosticar y analizar el comportamiento de los factores asociados al Sistema de Tránsito (la vía y su entorno, la flota vehicular, factor humano, factor económico) con la finalidad de determinar las prioridades de investigación que suministren información para la creación de acciones que impacten positivamente en Seguridad Vial.
- Determinar y clasificar las prioridades de investigación en seguridad vial en el país.
- Formular, diseñar y ejecutar proyectos de investigación sobre los distintos componentes del tránsito nacional (ejemplo, flota vehicular, factores humanos, factores de la vía y su entorno, factores económicos, análisis epidemiológico de los accidentes de tránsito, educación vial), así como aquellos proyectos plataforma que faciliten los procesos de investigación (ejemplo; Sistema de Información).
- Capacitar en las técnicas de investigación en seguridad vial a las entidades gubernamentales y no gubernamentales (análisis y vigilancia epidemiológica de accidentes de tránsito, análisis de conflicto, auditorias de seguridad vial, análisis estadístico, construcción de indicadores de riesgo de accidentes de tránsito y sus consecuencias)
- Coordinar y asesorar las actividades técnico-científicas y administrativas de los proyectos de investigación en materia de seguridad vial intra e interinstitucionales, mediante técnicas de investigación, así como de la aplicación de metodologías propias del tema, tales como Auditorias de Seguridad Vial, Análisis de Conflicto de Tránsito, Identificación de Puntos Negros, Análisis epidemiológico.
- Coordinar y asesorar el desarrollo y mejora del sistema de información estadística en accidentes de tránsito y su entorno, de acuerdo a las necesidades del país.
- Coordinar y asesorar intra e inter Institucional, la elaboración, análisis y actualización del diagnóstico de la Seguridad Vial.



- Asesorar con criterio técnico en materia de seguridad vial en coordinación con los otros departamentos de la Dirección de Proyectos, en la formulación de proyectos de seguridad vial sometidos a consideración del COSEVI.
- Asesorar en materia de Gestión Local de Proyectos de Seguridad Vial a las distintas organizaciones conformadas por la sociedad civil, empresa privada y otras instituciones públicas (Centros Educativos Seguros, Empresas Seguras, Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, entre otros).
- / - Proveer la información necesaria, oportuna y actualizada a la Administración Superior, para apoyar la toma de decisiones.
- Dotar a los usuarios del sistema de tránsito de la información apropiada sobre la situación en cifras y en factores de riesgo de la seguridad vial nacional.
- Formular, monitorear y evaluar campañas de comunicación y mercadeo social sobre hábitos seguros de desempeño en el sistema nacional de tránsito.
- Producir, supervisar y evaluar el material promocional – educativo dirigido a usuarios del sistema de tránsito de acuerdo a su rol de desempeño.
- Planificar, coordinar e implementar estrategias de comunicación que divulguen y proyecten las acciones - proyectos institucionales a través del uso de los medios de comunicación masivos y regionales.
- Proponer, liderar, formular, supervisar y evaluar una Estrategia Nacional sobre Comunicación y Promoción de la Seguridad Vial, en conjunto con otras instituciones vinculadas al tema de la seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito (proyectos unificados).
- Promover, supervisar técnicamente y evaluar los tres programas insignias de la promoción y mercadeo social de la seguridad vial en Costa Rica a saber: Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras.
- Coordinar, administrar y evaluar la Base de Datos y el Registro Informático Nacional sobre Proyectos y Organizaciones Locales de Promoción de la Seguridad Vial.
- Promover y facilitar el acompañamiento técnico y capacitación a las organizaciones locales de seguridad vial en el desarrollo de proyectos de seguridad vial.
- Establecer e implementar, en conjunto con las Direcciones Financiera y Logística, los controles necesarios para garantizarle a la Administración Superior, (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva) que los recursos financieros,



materiales y logísticos aportados por el COSEVI a las Municipalidades, sean utilizados de manera eficiente y eficaz en la ejecución de soluciones de seguridad vial, en coordinación con el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.

- Establecer e implementar los controles necesarios para garantizarle a la Administración Superior, (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva) que los recursos financieros, materiales y logísticos aportados por el COSEVI para el desarrollo de los diferentes proyectos de comunicación y promoción sean utilizados de manera eficiente y eficaz en la ejecución de soluciones de seguridad vial.
- Asesorar al Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Empresas Seguras y Centros Educativos Seguros sobre las acciones que van a desarrollar en materia de seguridad vial, instrumentándolos con metodologías teórico- prácticas sobre la promoción de estilos de vida seguros.
- Coordinar con las distintas organizaciones e instituciones estatales y privadas (MEP, SALUD, CCSS, INS, IAFA, MOPT Y EMPRESAS) sobre la articulación de esfuerzos para promocionar la seguridad vial.
- Establecer y coordinar los enlaces estratégicos con el Ministerio de Educación Pública para el desarrollo e implementación del Decreto Ejecutivo N. MOPT-MEP en la formación de una cultura de educación vial, en conjunto con la Dirección de Educación Vial.
- Investigar, recopilar y analizar información internacional en materia de seguridad vial a través de medios electrónicos, medios escritos y contacto personal (expertos internacionales en seguridad vial).
- Traducir, adecuar, validar y divulgar documentación e información en seguridad vial como insumo a los productos de comunicación y promoción de la seguridad vial, que se generan en la Dirección de Proyectos y otras instituciones involucradas con el tema, así como para fortalecer el Centro de Documentación en Seguridad Vial de la Dirección.

Asimismo, y con base en las reformas parciales a la Ley de Tránsito, el Consejo de Seguridad Vial, mediante la Dirección de Proyectos será el ente competente para velar que las personas infractoras puedan acreditarse nuevamente como conductores, una vez que haya transcurrido el plazo de suspensión correspondiente y haya cumplido el requisito de la prestación de servicios.

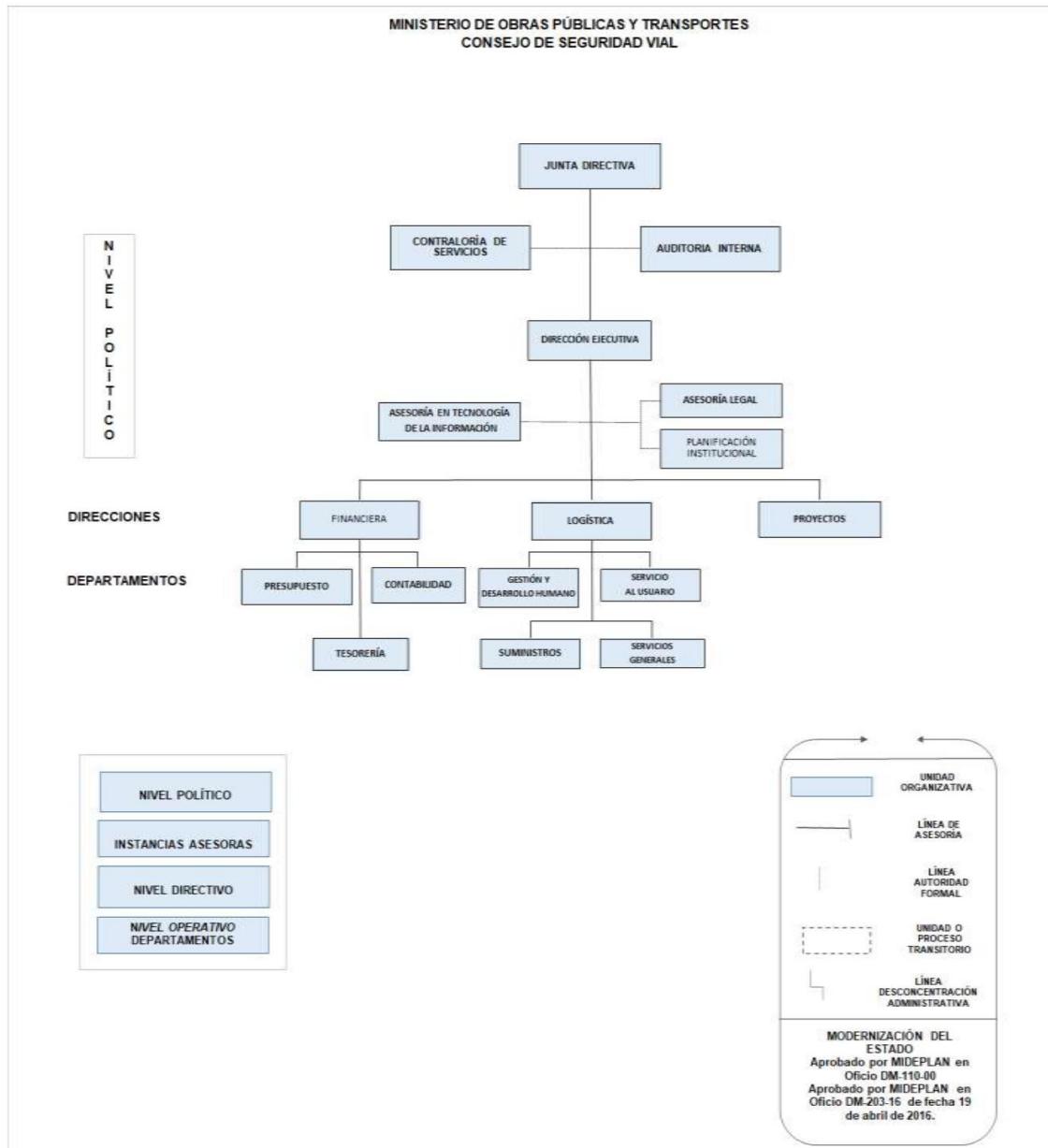
Serán responsabilidades del Consejo de Seguridad Vial, ejecutadas mediante la Dirección de Proyectos (Departamento de Reincisión y Recuperación de Puntos), las siguientes:



- Establecer los contactos intra e inter institucionales pertinentes para coordinar la definición de los lugares a desarrollar el proyecto.
- Firma de convenios institucionales que definan y regulen la coordinación, cuando se considere necesario.
- Responder las solicitudes de las personas infractoras mediante resoluciones administrativas (que incluya papel de las partes involucradas) en los plazos establecidos en la ley y reglamento respectivos (plazo máximo de cinco días hábiles).
- Realizar una entrevista inicial con las personas imputadas para definir lugar y horario para la prestación del servicio y apertura del expediente.
- Realizar referencias a instituciones participantes sobre participación de la persona en el programa.
- Capacitar previamente a las personas interesadas, con el fin de que tengan una preparación de calidad y generar agentes multiplicadores de información efectiva y objetiva. Las horas de capacitación previa se tomarán en cuenta como parte del total de horas que se deben desempeñar.
- Autorizar nuevas instituciones con quienes se puede coordinar y no se hayan considerado con anterioridad para el desarrollo del servicio comunal.
- Autorizar la extensión del plazo del cumplimiento de las horas, en casos excepcionales tales como problemas de salud graves, muerte de un familiar de primer grado de consanguinidad únicamente, siempre y cuando haya una solicitud escrita y se adjunten los documentos probatorios de la situación expuesta.
- Definir mecanismos de supervisión y control, cuando lo considere pertinente
- Actualizar información relativa al cumplimiento parcial o total de la sanción en el expediente personal.
- En aquellos casos, cuando la persona ejecute las tareas directamente para la institución, deberá llevar un registro-control sobre la participación de las mismas.
- Informar de manera oportuna y expedita el cumplimiento de la sanción al Departamento de Licencias, para la reacreditación de los puntos.
- Otras tareas que se consideren necesarias para la buena ejecución del proyecto.



2.5- ORGANIGRAMA





2.6- Recursos Humanos. Relación de Puestos 2025.

En general el Consejo de Seguridad Vial cuenta con un total de recurso humano de 428 funcionarios, distribuidos en 347 plazas que corresponden al Área 1- Administración Superior, que es la parte administrativa – logística de apoyo a las labores sustantivas ejecutadas por el Área 2- Movilidad y Seguridad Vial, que cuenta con un total de 81 plazas.

El área 2, está compuesto por cuatro actividades a saber: Dirección General de Ingeniería de Tránsito que tiene 42 funcionarios pagados por el Consejo de Seguridad Vial, Dirección General de Educación Vial con 2 puestos y la Dirección de Proyectos con 37 puestos.

ACTIVIDAD	NUMERO DE PUESTOS
<u>AREA 1</u>	
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	345
PROYECTO - SERVICIOS ESPECIALES	2
TOTAL, AREA 1	347
<u>AREA 2</u>	
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA DE TRANSITO	42
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL	2
DIRECCION DE PROYECTOS	37
TOTAL, AREA 2	81
TOTAL GENERAL	428

Fuente: Consejo de Seguridad Vial. Relación de Puestos 2024. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.



2.7- DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (FODA).

ANÁLISIS FODA		DIAGNÓSTICO			
		AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS		
Patrimonio, recursos humanos y financieros propios para el desarrollo de proyectos de seguridad vial.	Escasos estudios de impacto de las acciones implementadas en seguridad vial, por todas las instituciones involucradas, sin evaluaciones analíticas del alcance de los objetivos planteados, ya sea en nivel local, regional o nacional y el análisis de los factores de los que depende su sostenibilidad.	Integración de la Sociedad Civil en la gestión de la Seguridad Vial, mediante el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros y Programa de gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, que serán fundamentales para contribuir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan del Sector Transporte	Situación económica del país, lo que obliga al Gobierno Central a reorientar los recursos a otras prioridades sociales distintas a la seguridad vial.		
Conocimiento de la situación del sistema vial, su problemática y consecuencias.	Existencia de limitaciones para la solicitud de rendimiento de cuentas a las Unidades Ejecutoras, respecto de los recursos financieros otorgados en cada período presupuestario, dado que son unidades que jerárquicamente pertenecen al MOPT.	Apoyo de organizaciones internacionales en materia de Seguridad Vial.	Cambios políticos que limiten el accionar del Consejo de Seguridad Vial.		
Personal comprometido con los objetivos de la seguridad vial y movilidad activa	Fuentes de información de Seguridad Vial no articuladas sistemáticamente, con las unidades ejecutoras del MOPT y otras instituciones del país.	Avances tecnológicos y disponibilidad en el país de instrumentos modernos que permitan desarrollar una mejor labor a nivel nacional.	Política nacional de uso racional de partidas y subpartidas muy susceptibles para la función específica que deben cumplir las instituciones del Estado, sin medir el impacto o la relevancia que tiene para una institución dicha subpartida en la solución de problemas para la sociedad que debe atender.		
Experiencia en trabajo con Municipios y comunidades para la promoción e implementación de proyectos de seguridad vial y movilidad activa; así como, para la promoción de la conformación de las políticas de tránsito municipales.	Normativa que impiden que el Consejo se concentre en el financiamiento de programas y proyectos de seguridad vial, al ordenarle el invertir en gastos operativos.	Fortalecimiento de proyectos con patrocinio de la empresa privada y del estado, para la promoción y prevención en materia de seguridad vial.	Afectación de elementos de la seguridad vial y la movilidad activa, por el agotamiento acelerado de la vida útil de la infraestructura vial y sus componentes, por causas climáticas, vandálicas y el poco mantenimiento que reciben por falta de recursos para sus sostenibilidad.		
Formación técnica y profesional especializada del Recurso Humano.	No se cuenta con una Estructura Orgánica actualizada y oficializada que coadyuve al desarrollo de las funciones institucionales asignadas por ley.	Coordinación con entes externos para una mayor información sobre accidentes de tránsito y sus consecuencias.	Incremento en los niveles de violencia de la población que potencia la ocurrencia de siniestros viales, muertes y lesionados en el sistema vial.		
Experiencia en formulación, supervisión y evaluación de Proyectos de seguridad vial y movilidad activa con base en la metodología elaborada por MIDEPLAN, denominada "Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública".	La naturaleza jurídica del Consejo y su relación con las Direcciones - MOPT, no está claramente definida.	Amplio mercado para la adquisición de bienes y servicios, acorde con las exigencias de la época.	Mensajes publicitarios de empresas privadas y tendencias de modas en redes sociales que motivan a la adopción de malas conductas y hábitos inseguros por parte de los usuarios del sistema vial (mensajes que motivan a conducir a altas velocidades, sin precaución, entre otras).		
Independencia en el funcionamiento administrativo.	Acciones fraccionadas en seguridad vial por parte de las Unidades Ejecutoras.	Decreto de Sectorización del Sector Público, mediante el cual las Directrices en materia de seguridad vial, podrían encontrar un espacio propicio para su fortalecimiento e integralidad al ser el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la figura del Ministro del ramo el rector del Sector Transportes.	Uso creciente del celular y otros artículos tecnológicos o distractores por parte de los conductores en el sistema vial lo que eleva los riesgos para que ocurran siniestros de tránsito y atropellos; según investigaciones recientes determinaron que conforme más personas hablan y conducen, el índice de accidentes subirá, ya que ambas acciones llevan a la distracción, lo que podría alterar la capacidad del conductor para reaccionar ante un eventual incidente.		



ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Existencia de un Plan Operativo Institucional y Presupuesto que orienta las acciones en materia de seguridad vial y movilidad activa a corto plazo.	Asignación de nuevas tareas administrativas que debe asumir el Cosevi, las cuales no tienen financiamiento propio y que tienen que ser asumidas por el fondo de seguridad vial.	Decreto N° 40632-MOPT, publicado en el diario oficial La Gaceta, el dia 18 de octubre del 2017, que establece la incorporación obligatoria del componente de seguridad vial en todas las labores de planificación y construcción de obras viales y su eventual conservación, mejoramiento y/o rehabilitación, situación que podría contribuir en la disminución de muertes y accidentes viales.	Presión cultural que promueve a la sociedad adquirir hábitos inseguros, incompatibles con los hábitos seguros de conducción que debe privar en un sistema de tránsito armonioso.
Apertura hacia el cambio por parte del personal del Consejo de Seguridad Vial.	Carenicia de un estricto seguimiento y compromiso de unidades ejecutoras para ejecutar procedimiento de contratación de bienes y servicios.	Pronunciamiento por parte de la Procuraduría General (Oficio N° C-033-2007, del 9 de febrero del 2007), autorizando al Consejo de Seguridad Vial a realizar el cobro respectivo por medio del ente recaudador del seguro obligatorio automotor, de las infracciones a la Ley de Tránsito.	Afectación a la seguridad vial por el destrozo o robo de semáforos, mallas de protección, sistemas de contención, señales verticales, entre otros
Se dispone de un Plan Informático, que establece las pautas necesarias para el avance tecnológico de la institución, incluyendo procesos de conectividad y desconcentración de servicios en las diferentes regiones del país.	Bases de datos referente a la dirección electrónica de conductores en estado de conformación, que limita efectuar las notificaciones a las partes implicadas en una violación a la ley de tránsito.	Decreto Ejecutivo N.º 33566- MOPT (Diario Oficial la Gaceta N° 28, del jueves 8 de febrero del 2007); en donde se establecen requisitos adicionales para la obtención de las licencias tipo B-2, B-3 y B-4. Con lo anterior, se pretende dotar a los conductores de los conocimientos adecuados, de la capacidad suficiente y la aptitud para desarrollar una disciplina vial.	Una mayoría de los infractores a la Ley de Tránsito que le adeudan dineros al COSEVI, no se les puede aplicar el cobro administrativo u otros procedimientos establecidos institucionalmente, debido a que mantienen sus bienes y servicios inscritos a nombre de terceras personas.
Se cuenta con un edificio propio para el desempeño de las funciones.	Débil integración de la Seguridad Vial y Movilidad Activa que realiza el Cosevi, en el proceso del Plan Operativo-Presupuesto que realiza el Ente rector (MOPT) como parte del Presupuesto Nacional, que podrían causar atrasos y desaprobaciones presupuestarias.	Las reformas a la Ley de Tránsito permiten el apoyo de otras instituciones para que dentro de sus actividades incluyan programas específicos, como el MEP y la obligatoriedad de la materia de educación vial, el IAFA y los programas dirigidos a los infractores, el INA y las Universidades Estatales para brindar formación en diferentes temas para los nuevos agentes multiplicadores encargados de la capacitación de la seguridad vial.	Ampliación y construcción de nuevas carreteras que no incluyen el componente de seguridad vial en las diferentes etapas del proyecto (Formulación y Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y cierre)
Unidades ejecutoras de proyectos de seguridad vial con capacidad para ejecutarlos (Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial, así como la Dirección de Proyectos del COSEVI).	Falta de participación multidisciplinaria para la formulación, supervisión y evaluación de Proyectos de Seguridad Vial	El mercado ofrece múltiples posibilidades para completar un equipo de trabajo adecuado, para hacerle frente a las nuevas necesidades creadas con las reformas de la Ley de Tránsito.	Procesos de contratación administrativa que se caracterizan por su alta complejidad y que limitan o atrasan la ejecución de proyectos, con el consiguiente alto costo - beneficio para el desarrollo nacional y la población en general.
Experiencia en procesos Administrativos - Financieros, con estructuras y procedimientos internos definidos.	Falta de planificación por parte de las Unidades ejecutoras de proyectos para su implementación (Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial, así como la Dirección de Proyectos del COSEVI).	Se cuenta con un Plan de Transportes para Costa Rica 2011 -2035, que tiene como uno de los propósitos fundamentales proporcionales a los ciudadanos del país un sistema de transportes único que integre a cada uno de los distintos modos que lo conforman, para facilitar el acceso a la red y la movilidad de las personas y de las mercancías.	Posibles reformas institucionales generadas por la rectoría del MOPT, que afectarían la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Seguridad Vial, inclusive hasta su disolución como tal.
Experiencia en procesos de contratación administrativa.	Carenicia de un sistema de medición con un enfoque proactivo	Apertura en nivel internacional de Sistemas de Estadísticas en accidentes de tránsito y en materia de seguridad vial que permite realinear el sistema costarricense, en diferentes acciones complementarias.	Tormentas, huracanes, volcanes o terremotos y cualquier otro fenómeno que destruyan total o parcialmente infraestructuras críticas, que podrían potenciar aún más factores de riesgo para la ocurrencia de accidentes de tránsito.



ANÁLISIS FODA		DIAGNÓSTICO			
		AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS		
Creación de un Sistema de estadística en accidentes de tránsito y de investigación en materia de seguridad vial según lo indicado en las reformas a la Ley de Tránsito N° 9078.	El Cosevi no cuenta con investigación de accidentes para determinar posibles causas e intervenir preventivamente en tramos de carretera	Aplicación de modelos de intervención probados en países donde han reducido la accidentalidad, gracias a la implementación de los mismos. (Ejemplo la intervención integral de un tramo de alto riesgo en un cantón identificado como tal).	Incipiente cultura vial que posee el usuario del sistema de tránsito, aplicando hábitos y comportamientos temerarios e inseguros.		
Desconcentración de los servicios que brinda el Departamento de Servicio al Usuario, mediante la implementación de procesos de conectividad con el Poder Judicial, Transporte Público, Sistema Financiero Nacional, Registro de la Propiedad y otros entes privados externos.		Creación de un manual de procedimientos "Selección y Priorización de Proyectos del Sector Transporte" y metodología para el análisis de riesgos, con un enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública	Existen vehículos circulando en el sistema vial que no cuentan con inspección técnica vehicular, lo que aumenta los factores de riesgo que pueden potenciar siniestros de tránsito, muertes y lesiones.		
Implementación del servicio de entrega a domicilio de las placas detenidas mediante Correos de Costa Rica en San José, mediante solicitud de manera virtual por parte del usuario.		Implementación del servicio de entrega a domicilio de las placas detenidas mediante Correos de Costa Rica en las oficinas regionales, mediante solicitud de manera virtual por parte del usuario.	El sistema de transporte y movilidad de Costa Rica no ofrece las condiciones óptimas para el traslado de personas y bienes de forma segura, confiable, oportuna y limpia. Sin esas cualidades, la sociedad padece externalidades negativas que se traducen en mayores tiempos de traslado, dependencia petrolera, contaminación creciente, impactos en la salud, altos costos económicos, siniestros de tránsito y pérdida de calidad de vida.		
Proceso de implementación de un sistema de información integral de accidentes de tránsito automatizado y referenciado geográficamente de todo el territorio nacional, con procesos de creación, operación y generación de información rápida, oportuna y de alta calidad, para la toma de decisiones.		Conformación de un grupo especializado en investigación de accidentes orientado a la determinación de las causas potenciales en esta materia.	La aplicación de la regla fiscal puede provocar limitaciones al crecimiento del gasto total (corriente y de capital) presupuestario institucional, que podrían generar obstáculos a la mejora de los servicios que se brinda al ciudadano.		
Reformas aprobadas de la Ley de Tránsito que contribuyen a realizar acciones que favorecen la reducción de accidentes de tránsito, en las diferentes áreas de enfoque que conforman la seguridad vial (Revisión Técnica Vehicular, Unidad de Impugnaciones, Procesos de Reacreditación de Conductores, Puntos en la Licencia de Conducir por Infacciones a la Ley de Tránsito, Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, entre otros).			Cambios en la Ley de cotratación administración lo que conlleva a una curva de aprendizaje del personal		
Grupo multidisciplinario de profesionales para el análisis de la problemática de la seguridad vial y movilidad activa. Ejemplo: Psicología, Trabajo Social, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Geografía, Abogacía, Antropología, entre otros.			Políticas de creación de nuevas plazas, reasignación de puestos y reposición de plazas vacantes		
Reconocimiento institucional para participar en Comisiones de Trabajo a nivel Hispanoamericano para la estandarización de procesos y acciones de seguridad vial y movilidad activa.			Políticas de contención del gasto público que afectan la ejecución de programas, metas y acciones en materia de seguridad vial y movilidad activa; así como, las actividades administrativas que las soportan.		



ANÁLISIS FODA		DIAGNÓSTICO			
		AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS		
Reconocimiento internacional sobre las mejores prácticas aplicadas en el país en materia de seguridad vial, para impactar positivamente en la disminución de la tasa de mortalidad y accidentabilidad del país.					
Firma de convenios y alianzas con Empresas e Instituciones que apoyan las acciones de seguridad vial en el país, así como también mejorar la prestación de trámites y servicios ofrecidos al usuario.					
Mejora en la atención del usuario mediante la ampliación de la cobertura y ampliación de servicios de acreditación de conductores por medio del Banco de Costa Rica.					
Elaboración de estudios de campo específicos aplicados a los temas de seguridad vial y movilidad activa, en zonas y rutas de alta accidentabilidad.					
Implementación del Teletrabajo como parte de una modernización en la gestión institucional, para lograr una mayor productividad, calidad, eficiencia en la prestación de los servicios al usuario.					
Experiencia en Planes de Seguridad Vial, formulados por componente.					
Apertura a la administración del riesgo y control interno.					
Se cuenta con un Marco Orientador del SEVRI que establece la política y la estrategia, así como el instructivo respectivo, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones que garanticen un nivel de riesgo aceptable, que brinde una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.					
Definición y constitución de los componentes de la Administración Vial mediante la Ley de Tránsito N° 9078; a saber integrado por el COSEVI, Dirección General de Educación Vial, Dirección General de Ingeniería de Tránsito y Dirección General de Policía de Tránsito, lo que orienta las prioridades de inversión e intervención de dichas áreas.					
Reconocimiento de Federación Internacional de Automovilismo (FIA) con el Galardón " Movilidad ", por la labor desarrollada en seguridad vial al Consejo de Seguridad Vial. Fundamentado en una baja significativa de muertes en carretera registradas durante el año 2013 y por la implementación y apoyo en la Campaña Educativa " Pilotos por la Vida".					
Costa Rica registra una tasa de mortalidad infantil inferior a la media de los países de América Latina y el Caribe.					
Se cuenta con: una Guía para el Levantamiento de Procesos Institucionales y Diseño de Indicadores, y se reconoce la importancia de definir claramente los procesos institucionales mediante la actualización periódica del Manual de Procesos.					
Incorporación en la página WEB del Consejo de Seguridad Vial de un Portal de datos abiertos sobre información de seguridad vial del país, como por ejemplo la tasa de mortalidad, accidentes de tránsito por categoría, entre otros y en formato que puede ser utilizada y distribuida por cualquier persona.					
Implementación de servicios en línea por medio de la página WEB del Consejo de Seguridad Vial para una mejora en la atención al usuario.					



3- MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL.

3.1 Visión.

El Consejo de Seguridad Vial redefine su acción institucional en el año 2023, con la formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, 2023-2030.

De ahí, que se plantea la visión del Consejo de Seguridad Vial, como ser una organización especializada e innovadora en seguridad vial y movilidad activa del país, líder en la promoción de política pública, haciendo uso eficiente de recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos para generar valor público hacia los usuarios del sistema de infraestructura y transportes y ser reconocidos a nivel iberoamericano.

3.2 Misión.

El Consejo de Seguridad Vial es la organización rectora y gestora de la seguridad vial y movilidad activa del país; así como, prestadora de trámites y servicios, con la finalidad de brindar un apoyo esencial en la mejora de la movilidad segura, saludable y sostenible en carreteras, de los usuarios del sistema de infraestructura y transporte.

3.3-Objetivo general

Alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes en 1,67 puntos al 2030, mediante el desarrollo de acciones de seguridad vial y movilidad activa en el sistema de infraestructura y transporte costarricense.

3.3.1-Objetivos específicos

3.3.1.2-Desarrollar acciones innovadoras que potencien la mejora en el sistema de infraestructura y transporte costarricense, mediante el uso de talento humano multidisciplinario y especializado, con el fin de desarrollar medidas de eficacia comprobada en seguridad vial y movilidad activa.

3.3.1.3-Promover el desarrollo de política pública en seguridad vial y movilidad activa, mediante la generación de lineamientos y acciones propias en esta materia, en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial



3.3.1.4-Generar trámites, servicios y acciones de forma eficiente y eficaz, a través de la mejora regulatoria y de servicios; así como, el establecimiento de las prioridades en la asignación de los recursos institucionales, con el fin de generar valor público a la sociedad civil.

4-Líneas de acción estratégica (Políticas institucionales).

7.1-Desarrollo de programas, proyectos o acciones de investigación en materia de seguridad vial y movilidad activa con evidencia comprobada.

7.2-Implementación de acciones preventivas que garanticen una protección efectiva del usuario del sistema de infraestructura y transporte.

7.3-Revisión y modernización de la normativa que rige la seguridad vial y movilidad activa.

7.4-Promover, ejecutar y regular programas, proyectos o acciones de movilidad segura, saludable y sostenible, que contribuyan a reducir los accidentes de tránsito y la contaminación ambiental causada por los vehículos automotores.

7.5-Desarrollo de una eficiente gestión administrativa, tecnológica, humana y financiera.

7.6-Fortalecimiento de trámites y servicios a través del sistema de mejora regulatoria con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC).

5- VALORES

Los valores de la organización marcan el camino ético de su quehacer y el comportamiento de todos y cada uno de sus funcionarios en las actividades cotidianas que se emprendan, “son el resultado de la práctica, la realidad y el entendimiento que como funcionarios y funcionarias del Cosevi se tiene, pero desde la perspectiva personal, laboral y social” (Consejo de Seguridad Vial, 2018, p. 9). En ese sentido tomando como referencia los establecidos en el Manual de ética y valores (Consejo de Seguridad Vial, 2018), la institución ha definido seis valores fundamentales compartidos, los cuales corresponde a:

- **Respeto:** Capacidad de ser tolerantes con los demás valorando y aceptando las diferencias, sus derechos, sus intereses y su dignidad, en apego a las normas y las buenas costumbres para brindar un servicio de calidad y eficiencia.



- **Responsabilidad:** Cumplir con las funciones, objetivos y metas, deberes y derechos, enfrentando las consecuencias (positivas y negativas) de las acciones.
- **Honestidad:** Actuar con sinceridad, justicia y verdad, haciendo las cosas correctamente, dando el buen ejemplo, mostrando integridad, confianza y franqueza.
- **Solidaridad:** Trabajar en forma colaborativa, empática y desinteresada con el fin de apoyar a los demás para el logro de metas en común y especialmente para que superen las dificultades.
- **Compromiso:** Realizar con sentido de obligación y responsabilidad, las labores para el logro de los objetivos.
- **Transparencia:** Actuar conscientes de la responsabilidad de rendir cuentas y proporcionar la información sobre los actos que se

6- Ejes estratégicos (factores claves de éxito.)

6.1- Organización especializada e innovadora

Organización caracterizada por disponer de personal multidisciplinario con formación técnica y profesional especializada en medidas de eficacia comprobada en seguridad vial y movilidad activa.

6.2- Líder en la promoción de política pública

Experiencia y compromiso en la generación de lineamientos y acciones en materia de seguridad vial y movilidad activa.

6.3-Uso eficiente de recursos

Prestación de trámites, servicios y manejo de planes, programas y proyectos eficientes y eficaces orientados a la generación de valor público.

7- RECURSOS

Para desarrollar sus funciones el Consejo de Seguridad Vial, cuenta con una serie de recursos que, utilizados de forma eficiente y eficaz, le permiten desarrollar su gestión institucional para la mejora de la movilidad segura, saludable y sostenible



dirigida a la protección del usuario del sistema de infraestructura y transporte. Entre esos recursos están:

-Infraestructura instalada para la producción de servicios de seguridad vial en el país.

-En materia de Seguridad Vial se cuenta con personal de línea técnica y profesionales debidamente capacitados y con experiencia para intervenir sobre las acciones sustantiva de los proyectos que financia, da seguimiento, controla y evalúa el Consejo de Seguridad Vial.

- Se cuenta con un total de recursos humanos de 428 funcionarios, ubicadas 347 plazas en el Consejo, 42 en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y 2 en la Dirección General de Educación Vial y 37 en la Dirección de Proyectos.

- El Consejo de Seguridad Vial cuenta con recursos propios obtenidos principalmente del Fondo de Seguridad Vial, los cuales, ingresan al fondo general del Ministerio de Hacienda. Los recursos se asignan mediante los presupuestos ordinarios de la República, a través del presupuesto del Ministerio de Obras Pública y Transportes (MOPT).

- En materia tecnológica se cuenta con un portal institucional, equipos de cómputo y licencias, conectividad a los sistemas institucionales.

- En bienes materiales de cuenta con 55 vehículos institucionales, mobiliario y equipo de oficina en 16 instalaciones propias.

8- FINANCIAMIENTO

Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo de Seguridad Vial contará con los siguientes recursos financieros.

- a.** Las sumas que se le asignen en los presupuestos ordinarios de la República.
- b.** Las sumas recaudadas por las multas de tránsito a que se refiere el artículo N° 10 inciso c) de la Ley de Administración Vial N°6324.
- c.** Las donaciones que reciba tanto de los entes descentralizados del Estado, a los cuales se les autoriza para hacerlas, así como de personas físicas o jurídicas del sector privado.
- d.** Ingresos originados en los distintos servicios que prestan las direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y el propio COSEVI.



e. Ingresos por permisos de carga limitada; Decreto N°2500 9-MOPT (Reglamento para el Servicio de Transporte de Carga Limitada); la tarifa por estos conceptos fue modificada mediante Decreto Ejecutivo N° 30968 – MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27. El costo para la expedición de permisos para la prestación del servicio de carga limitada es de ¢12.000,00.

f. Derechos de matrícula. En los últimos años estos ingresos se recibían para la Caja Única del Estado. A partir de 1996 no se aplica la Ley N°6999 a este Consejo por ser una institución semiautónoma. La tarifa por este concepto fue modificada mediante Decreto Ejecutivo N° 30968 – MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27.

g. Ingresos varios no especificados. Intereses de mora por la cancelación tardía de las multas de tránsito. Intereses depositados de carta de crédito. Ingresos correspondientes a decomiso de rótulos y depósitos por incumplimiento contractual, entre otros.

h. Ingresos por acarreo de vehículos detenidos.

i. Ingresos por custodia de vehículos detenidos.

j. Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales; conciernen a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI, por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial. Es importante mencionar que conforme al Artículo 58 “Intereses Generados en Cuentas Autorizadas” del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben ser trasladados al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda, por lo que mensualmente se realiza su traslado.

k. Los aportes complementarios que acuerde el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, con el fin de apoyar programas para mejorar la seguridad vial.

I. Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras. Conforme a la Ley N° 9112, se reforma el literal b) del artículo 10 de la Ley N°. 6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, el cual dispone lo siguiente:

9- MERCADO PÚBLICO (Mercado Meta).

Para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, el Consejo de Seguridad Vial ofrece una gama de servicios que van dirigidos a un mercado público, entendido éste como el sector de población hacia el cual se dirigen los bienes y servicios que genera la institución.



Este mercado incluye a todos los miembros de la población, estableciendo grupos homogéneos de acuerdo a características demográficas y geográficas de los mismos, específicamente estará conformado por:

- a. Todos los adultos que deseen obtener su licencia de conducir, cualquiera que sea su tipo.
- b. Los conductores de vehículos automotores o no automotores.
- c. Todo peatón que circule por el sistema de infraestructura y transporte.
- d. Los niños y adolescentes en edad preescolar, escolar y secundaria. Así como personas de la tercera edad.
- e. Pasajeros de vehículo particular y servicio público.

El mercado completo del Consejo de Seguridad Vial está constituido por 5.213.374 habitantes (proyección de población al 2022; Fuente: Cosevi. Área de Investigación y Estadística. Muertes y lesionados del parte oficial de tránsito. Población del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) Proyecciones Nacionales, Unidad de Estadísticas Demográfica, 2.396.091 vehículos inscritos año 2018 (Fuente: La estimación se hace a partir de la base de datos de bienes y muebles de la Dirección de Informática, Registro Nacional, Costa Rica. Año 2018) y una red vial nacional de 35.820 kilómetros, de los cuales 7.429 kilómetros corresponden a la Red Vial Nacional, competencia del Consejo Nacional de Vialidad y 24.721 kilómetros corresponden a la Red Cantonal; administrada por las municipalidades.



Fuente: Página Web del Conavi. Red Vial Nacional 2019.



10- SERVICIOS.

Los servicios de Seguridad Vial que brinda al Consejo a los diversos usuarios de la Red Vial, están orientados a disminuir accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Entre estos servicios se pueden señalar:

- a. Acciones policiales para el control de límites de velocidad con radar, detención de conductores ebrios en las vías públicas, vigilar el irrespeto al señalamiento vial, verificar el uso de dispositivos pasivos de seguridad como cinturón de seguridad en la conducción, uso de casco, silla para bebe.
- b. Curso de Educación Vial para futuros conductores.
- c. Módulos de Educación Vial para impartir a escolares.
- d. Curso de Seguridad Vial para impartir a escolares.
- e. Señalamiento vial vertical y horizontal.
- f. Implementación de acciones en seguridad vial en centros educativos.
- g. Instalación de sistemas fotovoltaicos en semáforos.
- h. Asesoría técnica a las municipalidades del país para el desarrollo de proyectos de Seguridad Vial y conformación de cuerpos de oficiales de tránsito a nivel cantonal.
 - i. Registro y tramitación de boletas de citación.
 - j. Pruebas de manejo para optar por la licencia de conducir.
 - k. Colocación de dispositivos para el control de tránsito (señales de tránsito, captaluces y otros).
 - l. Promoción e integración de Empresas y Centros Educativos seguros, así como de Centros de Promoción de la Seguridad Vial.
 - m. Campañas de seguridad vial.
 - n. Producción de material educativo.
 - o. Actividades de promoción de comportamiento y hábitos seguros de desempeño en el sistema de tránsito.



- p. Investigaciones sobre factores de riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- q. Capacitación a maestros, padres de familia y niños en seguridad vial.
- r. Supervisión de la red de Estaciones de Revisión Técnica Vehicular fijas o móviles, para incrementar la seguridad vial mediante el control de las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva exigidas a los vehículos automotores.
- s. Procesos para la Reinserción y Recuperación de Puntos para aquellas personas infractoras que quieran acreditarse nuevamente como conductores, una vez que haya transcurrido el plazo de suspensión correspondiente y hayan cumplido el requisito de la prestación de servicios.
- t. Resolución de recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos a tenor del artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.
 - u. Disposición de vehículos detenidos para gestión de residuos, donación y remate.
 - v. Devolución de placas y vehículos detenidos.
 - w. Registro y supervisión de Acreditación de Escuelas Privadas de Conducción.
 - x. Acceso individual al sistema de puntos del conductor.
 - y. Pago de servicios y trámites en línea.
 - z. Portal de datos abiertos.
- a. Conformación de redes interinstitucionales de apoyo a víctimas de accidentes de tránsito.
- b. Generación de constancia de solicitudes de vehículo eléctrico nuevo 100% cero emisiones.
- c. Programa de capacitación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial.

11- VÍNCULO PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).

Como parte de un proceso coherente y sistemático de planificación, está la identificación de las interconexiones entre los niveles de largo, mediano y corto plazo.



Se establecen para el largo plazo planes con una temporalidad mayor a los 5 años; como de mediano plazo planes o programas menores de 5 años; de corto plazo programas y proyectos de 1 a 4 años. En nuestro país actualmente se cuenta solo con un plan de mediano plazo denominado Plan Nacional de Desarrollo, en el cual cada gobierno de turno plasma sus principales lineamientos de acción gubernamental.

Para efectos del Plan Operativo Institucional del Consejo de Seguridad Vial, será necesario enunciar la vinculación del mismo con las políticas generales de Gobierno 2023 – 2026, las cuales estarán plasmadas en el documento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.

Está integrado por 13 sectores, ubicándose al Consejo de Seguridad Vial en el Sector 11- Obras Públicas y Transporte, que tiene como objetivo: Disminuir a 700 las muertes por accidentes de tránsito en el país. (Línea base 2019; 802 muertes).

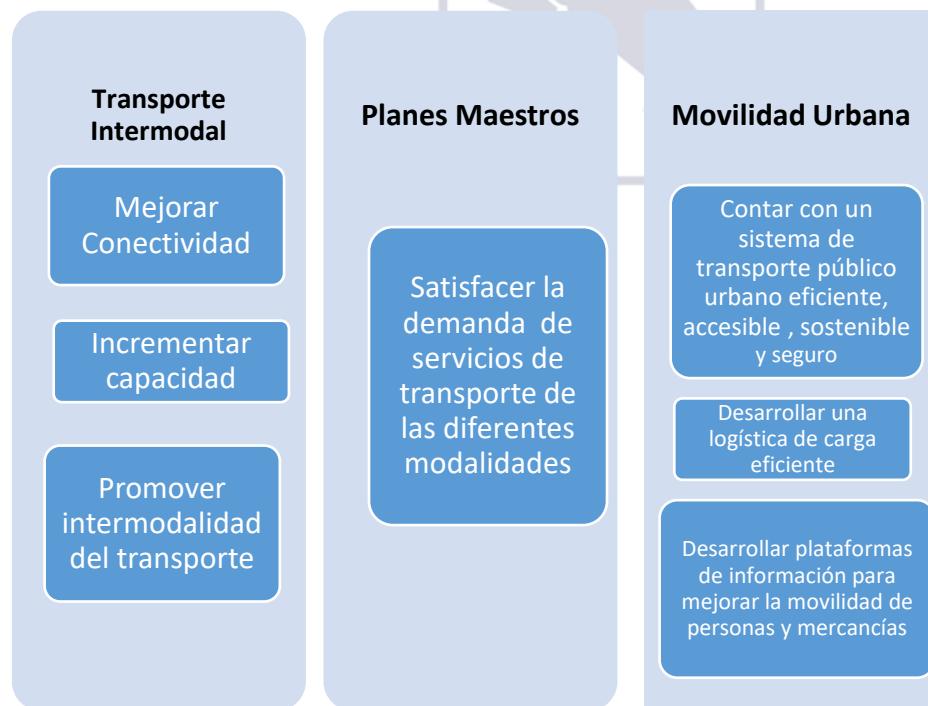
Para efectos de sustentar las diferentes acciones será imperativo partir de estos lineamientos.

En forma vinculante para la formulación del Plan Operativo - Presupuesto del Año 2025, se tomó en consideración el Documento del Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, ya que se han tomado en cuenta todos los documentos de planificación existentes, como planes estratégicos del propio MOPT, planes sectoriales, planes maestros de determinadas infraestructuras, propuestas de actuación de los agentes económicos y sociales.

El Plan Nacional de Transporte y la actualización del marco sectorial se estructurará sobre tres pilares de acción estratégicos y seis ejes de trabajo transversales, de acuerdo con el siguiente esquema:



Los tres pilares de acción estratégicos y sus objetivos centrales serán los siguientes:



El Marco promoverá la sinergia entre las intervenciones en transporte, logística y movilidad (integralidad) a fin de impactar en la reducción de los costos de transporte,



la mejora del desempeño logístico de los corredores de integración prioritarios y una movilidad urbana sostenible, eficiente, accesible y segura.

12-LINEAMIENTOS DE ACCION INSTITUCIONAL

El Consejo de Seguridad Vial concibe la problemática generada en el Sistema de infraestructura y transporte, como una problemática social de alta complejidad que demanda un abordaje intersectorial e interdisciplinario, y que requiere así, mismo, de la incorporación de los gobiernos locales y organizaciones comunales para contribuir en la solución de dicha problemática.

La problemática generada es producto de una interacción disfuncional entre los tres principales protagonistas del Sistema de infraestructura y transporte: el vehículo, la vía y su ambiente, el conductor, peatón, pasajero, condicionados por un contexto político, económico, social, cultural, educativo, tecnológico. Dado los daños que produce al ambiente y a las personas, se concibe también la problemática vial como un problema de Salud Pública.





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

MATRIZ DE ARTICULACIÓN

PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO



MAPP



MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO 2025

Nombre de la institución: 331.01-Consejo de Seguridad Vial

Nombre del jefe/a de la institución: Licda. Cindy Coto Calvo

Ministro(a) Rector(a): Ing. Mauricio Batalla Otárola



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

ÁREA 01

ADMINISTRACIÓN



MATRIZ POR METAS

PLAN OPERATIVO AÑO 2025
MATRIZ POR METAS AÑO 2025

OBJETIVO GENERAL: 1-REALIZAR UNA EFICIENTE GESTIÓN POR MEDIO DE ASESORÍAS, DIRECTRICES, PLANES, FISCALIZACIONES, CRITERIOS TÉCNICOS, PROCESOS DE LOGÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y DE SERVICIO AL USUARIO, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Área 01-Administración Superior.					
Actividad 331-03-01-01- Junta Directiva.				32 287,00	
1.1-Determinar las políticas y directrices generales, por parte de los representantes de Junta Directiva, así como; el recibir la apoyo administrativo, generación, custodia y distribución de acuerdos tomados, transcripción de actas, elaboración y control presupuestario, supervisión de labores en la secretaría de junta, entre otros.	1.1.1-Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaría de la Junta Directiva.	Porcentaje de cumplimiento del índice	Números de actividades realizadas / de la gestión de la Secretaría de Junta Directiva	32 287,00	Secretaría de Junta Directiva.
			Total actividades planificadas*100%		
Actividad 331-03-01-02-Fiscalización.				30 524 351,00	
1.2-Prestar un servicio constructivo y de protección a la Administración Superior, asesorando, midiendo y valorando eficiente y eficazmente la estructura de Control Interno establecida, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente y evaluando el desempeño institucional con base en los objetivos y metas propuestas de conformidad con los proyectos establecidos.	1.2.1-Ejecución de 30 servicios de auditoría.	Servicios auditорias terminados.	Número de servicios de auditoría terminados.	21 065 543,00	Auditoria Interna.
	1.2.2-Ejecución de 3 servicios preventivos.	Servicios preventivos terminados.	Número de Servicios preventivos terminados.	9 458 808,00	Auditoria Interna.
Actividad 331-03-01-03- Dirección Ejecutiva				21 521 280,00	
Dirección Ejecutiva				18 107 580,00	
1.3-Gestionar los acuerdos de Junta Directiva dirigidos a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de realizar una eficiente gestión gerencial, administrativa y financiera, de las labores de la institución.	1.3.1-Atender al menos el 90% de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva dirigidas a la Dirección Ejecutiva.	Porcentaje de atención	Número de acuerdos adoptados	18 107 580,00	Dirección Ejecutiva.
		Directiva dirigidos a la Dirección Ejecutiva.	Número de acuerdos gestionados/Número de acuerdos recibidos *100.		
Contraloría de Servicios.				1 273 600,00	
1.4-Fiscalizar, asesorar y supervisar la prestación de los servicios institucionales que brinda el Consejo de Seguridad Vial, así como tramitar las solicitudes de gestión de los usuarios coadyuvando en su promoción, efectividad y mejora continua.	1.4.1-Desarrollo del 90% de las acciones de fiscalización, asesoramiento, supervisión y atención de las solicitudes de gestión de los usuarios para mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios institucionales..	Porcentaje de cumplimiento de las acciones realizadas.	Acciones realizadas / acciones programadas x 100.	1 273 600,00	Contraloría de Servicios.
Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética.				301 600,00	
1.5-Desarrollar acciones de promoción y formación para fortalecimiento de la Ética, Valores y la Igualdad sustantiva de género y su posicionamiento como parte de los deberes y obligaciones de los funcionarios en todos los procesos institucionales en forma transversal, tendientes a contribuir a brindar servicios de calidad, eficientes y transparentes, así como ambientes laborales libres de discriminación.	1.5.1-Desarrollo del 90% de las actividades de promoción, formación y fortalecimiento de la Ética y los Valores durante el año 2025.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones realizadas.	Número de actividades realizadas / número de actividades propuestas x 100.	301 600,00	Comisión Institucional de Ética y Valores.
Comisión Institucional de Gestión Ambiental.				1 838 500,00	
1.6-Promover una cultura de gestión ambiental en los usuarios internos y externos, mediante la promoción de acciones y sensibilización en materia ambiental y velar por la adecuada divulgación sobre los temas ambientales, buscando crear conciencia ambiental y se minimice el impacto ambiental en las actividades propias de la Institución.	1.6.1- Realización de 99 actividades que permitan una continua divulgación sobre los temas ambientales, buscando crear conciencia ambiental y se minimice el impacto ambiental en las actividades propias de la Institución.	Cantidad de actividades realizadas	Nº de actividades institucionales implementadas.	1 838 500,00	Comisión Institucional de Gestión Ambiental y la Dirección Ejecutiva.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331-03-01-04-Asesoría Legal.					670 600,00
1.7-Otorgar formato legal a las diferentes gestiones y actividades administrativas de la institución (actividad contractual, criterios legales, actas institucionales, procedimientos administrativos de cualquier índole, pronunciamientos, convenios de cooperación, etc).	1.7.1-Otorgamiento en un 95%, del formato legal a las diferentes gestiones administrativas con formato legal/Número otorgadas a la Institución.	Porcentaje de gestiones administrativas con formato legal	Número de gestiones administrativas con formato legal/Número de gestiones administrativas recibidas *100.	335 300,00	Asesoría Legal.
1.8-Representar al Consejo de Seguridad Vial tanto, en aspectos de naturaleza legal. (En el caso de los primeros incluye tanto los procesos ejecutivos, penales, de tránsito, laborales, constitucionales y de cualquier otro que se vea involucrado; así como las coordinaciones con la Procuraduría General de la República, en las materias en las cuales el Consejo no presenta personería jurídica para litigar independiente).	1.8.1-Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución.	Porcentaje de representaciones realizadas por la Asesoría Legal en total de audiencias materia jurisdiccional y no jurisdiccional.	Total de audiencias y actividades atendidas por la Asesoría Legal / total de audiencias notificadas y atención de actividades solicitadas por los despachos jurisdiccionales y no jurisdiccionales *100.	335 300,00	Asesoría Legal.
Actividad 331-03-01-05-Asesoria en Tecnología de la Información.					2 422 347 629,00
1.9-Formular, actualizar, revisar y dar seguimiento a la estrategia tecnológica del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de establecer el alineamiento estratégico institucional.	1.9.1-Administración de un 80% de las consultas, proyectos, peticiones e incidentes, soporte técnico a los usuarios de la Unidad de Planificación Institucional.	Porcentaje de diferentes dependencias.	Total de consultas, proyectos, peticiones e incidentes cumplidos / Total de consultas, proyectos, peticiones e incidentes, soporte técnico a los usuarios recibidos) x 100.	2 422 347 629,00	Comisión Sitio Alterno / Asesoria en Tecnología de la Información.
Actividad 331-03-01-06-Unidad de Planificación Institucional.					925 300,00
1.10-Promover procesos de planificación como un instrumento de gestión institucional, que permita apoyar la toma de decisiones actuales y futuras de la institución para adecuarse a los cambios y el año 2025. a las demandas que le impone el entorno, así como, para la identificación de prioridades y asignación de recursos en seguridad vial en correspondencia con una estructura organizativa acorde con esos procesos.	1.10.1-Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación Institucional en al menos 9 acciones (89%) al finalizar cumplimiento.	Porcentaje	Cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas x100%.	925 300,00	Unidad de Planificación Institucional.
Actividad 331-03-01-07-Dirección Financiera.					2 968 778 410,00
1.11- Lograr la oportuna recaudación de los recursos financieros que conforman el Fondo de Seguridad Vial, la asignación presupuestaria a los proyectos en materia de seguridad vial, el registro y control de los mismos, suministrar la información financiera, oportuna y confiable para la toma de decisiones y evaluación periódica de éstos.	1.11.1-Elaboración de 41 informes de gestión financiera del COSEVI, por medio de la formulación, registro y control presentados presupuestario, contable,y de ingresos y egresos de la institución.	Cantidad de informes	Cantidad de informes realizados.	2 968 778 410,00	Dirección Financiera.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331-03-01-08-Dirección de Logística.				44 123 256,00	
Acción 331-03-01-08-01-Dirección de Logística.				2 000 000,00	
1.12-Satisfacer las necesidades interinstitucionales por medio de convenios para lograr el cumplimiento de meta en procura de la mejora en el servicio al usuario.	1.12.1-Implementación en un 90% de los convenios interinstitucionales aprobados, para la mejora del servicio al usuario.	Porcentaje de cumplimiento de los convenios interinstitucionales aprobados, para la mejora del servicio al usuario.	(Cantidad de convenios interinstitucionales aprobados, para la mejora del servicio al usuario) x 100.	2 000 000,00	Dirección de Logística.
Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.				42 123 256,00	
1.13- Gestionar la disposición de vehículos detenidos según los mecanismos de gestión de residuos, donación y/o remate, conforme a los estipulado en el Artículo 155, 155BIS y 156 de la Ley de Tránsito N° 9078, con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.	1.13.1-Entrega de 1.200 vehículos detenidos no reclamados para la gestión de residuos.	Vehículos detenidos no reclamados entregados para la gestión de residuos.	Cantidad de vehículos detenidos no reclamados entregados para la gestión de residuos.	42 123 256,00	Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.
Acción 331-03-01-08-02-Gestión y Desarrollo Humano.				103 841 762,00	
1.14-Mantener el control de la totalidad de los puestos con que cuenta la institución, de manera que no existan vacantes, para abocar todo el recurso a los proyectos de seguridad vial en que se encuentren ubicados.	1.14.1- Mantener el control del 85% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI.	Porcentaje de actividades controladas en gestión y desarrollo humano.	Cantidad de actividades atendidas / Cantidad de actividades solicitadas x 100.	236 600,00	Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
1.15-Promover estilos de vida saludables en las esferas biológica, psicológica y social, a través de actividades curativas, preventivas y de rehabilitación, en armonía con la normativa del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros.	1.15.1 Atención en un 85% de los requerimientos en materia de Salud Integral, (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico).	Porcentaje de necesidades materia de salud satisfechas funcionarios.	Cantidad de en requerimientos en salud a atendidos / Cantidad de requerimientos en materia de salud solicitados x 100.	6 821 574,00	Consultorio Médico.
1.16-Identificación de aspectos relevantes a la prevención de los accidentes laborales y al estado de salud de los funcionarios, permitiendo una atención pronta a los mismos, con el fin de prevenir y minimizando los riesgos laborales en materia de salud y medicina preventiva, con el propósito de que el recurso humano se encuentre en óptimo estado de salud para un mayor rendimiento en las funciones.	1.16.1-Satisfacer el 80% de las necesidades en materia de Salud Ocupacional de los funcionarios e implementar los programas de prevención y minimizando los riesgos laborales en materia de salud y medicina preventiva, con el propósito de que el recurso humano se encuentre en óptimo estado de salud para un mayor rendimiento en las funciones.	Porcentaje de necesidades ocupacionales de los funcionarios satisfechas.	Cantidad de en requerimientos y suministros atendidos / Cantidad de requerimientos y suministros programados o solicitados x 100.	21 754 506,00	Encargado Unidad de Control Responsable del - Área Salud Ocupacional.
1.17-Gestionar las acciones relacionadas con las actividades de capacitación a nivel nacional e internacional, incentivos de carrera profesional, certificaciones de capacitación, carrera profesional y otros estudios técnicos afines. Evaluación del desempeño con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, con la finalidad del desarrollo personal del grupo humano que conforma la institución.	1.17.1-Ejecutar al menos el 85% el Plan de trabajo anual de capacitación a unidad de capacitación.	Porcentaje del Plan de trabajo ejecutado.	Cantidad de actividades ejecutadas / (Evaluación del cantidad de Desempeño-Carrera Profesional Capitación).	24 696 034,00	(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de Capacitación
1.18- Realizar el reclutamiento y selección del personal de acuerdo a la normativa aplicable, con el fin de dotar de recursos humanos idóneo a la institución, así como, promover carrera administrativa, estudio de los puestos, análisis ocupacional, valoración de puestos, reclutamiento y selección, mantenimiento, actualización de sistema de clasificación de puestos, pedimentos e inducción y reinducción. Y concursos internos y externos.	1.18.1-Implementación de al menos el 80% de los requerimientos del Recurso Humano en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para la clasificación de puestos.	Porcentaje (según cronograma de actividades del plan de contratación de trabajo) de recursos humanos implementado.	(Cantidad de personal contratado / Cantidad de solicitudes de contratación de recursos humanos recibidas) x 100.	2 399 542,00	(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
1.19-Elaborar y dar seguimiento a las acciones de servicio inherentes a recursos humanos, en procura del mejoramiento laboral, fortaleciendo su calidad de vida laboral, orientado al logro de los objetivos institucionales con el fin de proporcionar información necesaria para la toma de decisiones institucionales.	1.19.1- Ejecución de al menos el 85% de las acciones de servicio inherentes a recursos humanos.	Porcentaje de acciones de servicio en recursos humanos ejecutadas.	Cantidad de actividades en materia de servicio de recursos humanos atendidas / Cantidad de actividades en materia de servicio de recursos humanos solicitadas x 100.	236 600,00	Gestión y Desarrollo Humano (APOYO A LA JEFATURA)
1.20-Desarrollar todas las actividades concernientes a la administración de salarios de los servidores pagados por el Consejo de Seguridad Vial (planillas quincenales, aguinaldo, salario escolar, estudios de anualidades, constancias y TRABAJO).	1.20.1-Mantener el control de al menos el 85% de las actividades referentes a la administración de salarios del COSEVI y actividades referentes a la administración de salarios atendidas / salarios (Seguro INS).	Porcentaje de actividades referentes a la administración de salarios.	Cantidad de actividades referentes a la administración de salarios atendidas / salarios (Seguro INS).	47 696 906,00	Unidad de Sostenimiento



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Acción 331-03-01-08-03- Servicio al Usuario.				70 334 437,00	
Sub-Acción 331-03-01-08-03-01-Unidad de Plataforma de Servicios.				671 310,00	
1.21-Brindar un servicio al usuario en forma oportuna, eficaz y veraz, en materia de registro y tramitación de boletas de citación, recepción de impugnaciones, trámites de devolución de placas y vehículos detenidos; conforme lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.	1.21.1-Atención del 88,50 % de los servicios y trámites a las personas usuarias.	Porcentaje de servicios y trámites atendidos	Número de servicios y trámites atendidos/ Número de servicios y trámites recibidos *100%	671 310,00	Unidad de Plataforma de Servicio.
331-03-01-08-03-02-Unidad de Registro de Multas y Accidentes.				6 456 500,00	
1.22-Registrar, actualizar y dar seguimiento a la información de las boletas de citación por multa fija y accidentes de tránsito, con el fin de mantener la base de datos del Sistema Integrado de Infacciones actualizada para brindar un servicio eficiente al usuario.	1.22.1 -Procesamiento y trámite mayor o igual al 91% de las boletas de citación, tanto descargadas mediante Hand Held como digitadas manualmente, de multa fija y accidentes de tránsito y en el Sistema Integrado de Infacciones actualizada para todos aquellos cambios de estado, rectificaciones y otros necesarios.	Porcentaje de boletas de citación registradas / Total de boletas de citación registradas / Total de boletas de citación recibidas)*100.	6 456 500,00	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.	
331-03-01-08-03-03-Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.				20 209 000,00	
1.23-Resolver los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, así como las solicitudes de inconformidad interpuestas contra las boletas de citación por prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.	1.23.1-Resolución de un 81,50% anual de los recursos de prescripción por multa fija, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.	Porcentaje de resolución de recursos de impugnación y prescripciones de resueltos / Cantidad de recursos de impugnación y prescripciones recibidos x 100.	20 209 000,00	Unidad de Impugnaciones de San José y Oficinas Regionales de COSEVI.	
331-03-01-08-03-04-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.				42 997 627,00	
1.24-Brindar un servicio al usuario en forma oportuna y eficiente en materia de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos, conforme lo dispuesto en la Ley de Transito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078.	1.24.1-Atención del 100% de los vehículos, placas detenidas y su devolución a los propietarios correspondientes, una vez generadas las órdenes de entrega.	Porcentaje de devolución de placas y vehículos detenidos.	Cantidad de solicitudes de placas y vehículos detenidos concluidas / Cantidad de solicitudes de placas y vehículos detenidos recibidos *100.	42 997 627,00	Unidad de Custodia de Placas y vehículos.
Acción 331-03-01-08-04-Suministros.				68 225 010,00	
1.25-Gestionar los bienes y servicios requeridos por las unidades ejecutoras en forma oportuna, cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública su Reglamento y las políticas de la administración, de tal forma que pueda contribuir en el desarrollo de las metas programadas en los Planes Operativos Presupuestarios Institucionales del año 2025.	1.25.1-Tramitación y adquisición en un 95% de las solicitudes de bienes y servicios establecidos en el plan de compras institucional de la Ley General de Contratación Pública su Reglamento y las políticas de la administración, de tal forma que pueda contribuir en el desarrollo de las metas programadas en los Planes Operativos Presupuestarios Institucionales del año 2025.	Porcentaje de solicitudes licitaciones adjudicadas para los bienes y servicios.	(Total de solicitudes de licitaciones mayores y menores tramitadas / Total de solicitudes de licitaciones mayores y menores recibidas) x 100.	68 225 010,00	Suministros.
Acción 331-03-01-08-05- Servicios Generales.				4 040 190 864,00	
1.26-Dar servicio de apoyo directo o por contratación en seguridad y vigilancia, limpieza, mantenimiento de zonas verdes y preventivo y correctivo atendidos en las diferentes oficinas de la Uruca y regional del cosevi. documentos, mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios en todo el territorio nacional, reparación y fiscalización de la flota vehicular perteneciente al Consejo de Seguridad Vial, que se encuentran dentro del convenio entre la institución y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte de la maquinaria y equipos varios, construcción de obras. Además, apoyar la ejecución de las competencias establecidas en la modificación de la Ley de Tránsito.	1.26.1- Atención del 90% de los servicios básico y mantenimiento preventivo y correctivo atendidos en las diferentes oficinas de la Uruca y regional del cosevi.	Porcentaje de servicios básicos de mantenimiento preventivo y correctivo atendidos en las diferentes regionales y la Uruca del Cosevi.	(Cantidad de servicios básicos de mantenimiento preventivo y correctivo atendidos en las atendidos / Cantidad de servicios básicos de mantenimiento preventivo y correctivo programados y solicitados) x 100.	4 040 190 864,00	Departamento de Servicios Generales, coordinación de mantenimiento e ingeniería.
1-Control y seguimiento del gasto de la planilla del Área Administración Superior.				6 489 675 026,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
Total planilla Área 1-Administración Superior.				6 489 675 026,00	
Total de metas				9 771 515 186,00	
Total General Área 1-Administración Superior.				16 261 190 212,00	



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

*PRESUPUESTO POR METAS
SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.*



ADMINISTRACIÓN

SUPERIOR



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
PLAN OPERATIVO 2025
PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
ÁREA: 1-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

ACTIVIDAD 331-03-01-01- JUNTA DIRECTIVA

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.1.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.03	32 287,00	32 287,00
SUBTOTAL 1.03	32 287,00	32 287,00
TOTAL	32 287,00	32 287,00
TOTAL GENERAL	32 287,00	32 287,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2025

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 01-Administración Superior.

ACTIVIDAD: 331-03-01-02-Fiscalización.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.2.1	META 1.2.2	TOTAL
1.03.03	203 425,00	0,00	203 425,00
1.03.07	368 260,00	0,00	368 260,00
SUBTOTAL 1.03	571 685,00	0,00	571 685,00
1.04.99	198 925,00	0,00	198 925,00
SUBTOTAL 1.04	198 925,00	0,00	198 925,00
1.05.02	4 732 500,00	1 479 500,00	6 212 000,00
SUBTOTAL 1.05	4 732 500,00	1 479 500,00	6 212 000,00
1.07.01	15 264 678,00	5 300 696,00	20 565 374,00
SUBTOTAL 1.07	15 264 678,00	5 300 696,00	20 565 374,00
1.99.99	24 720,00	0,00	24 720,00
SUBTOTAL 1.99	24 720,00	0,00	24 720,00
TOTAL PARTIDA 1	20 792 508,00	6 780 196,00	27 572 704,00
2.01.02	127 390,00	0,00	127 390,00
2.01.99	63 240,00	0,00	63 240,00
SUBTOTAL 2.01	190 630,00	0,00	190 630,00
2.99.01	0,00	332 598,00	332 598,00
2.99.03	82 405,00	0,00	82 405,00
SUBTOTAL 2.99	82 405,00	332 598,00	415 003,00
TOTAL PARTIDA 2	273 035,00	332 598,00	605 633,00
5.01.03	0,00	1 138 682,00	1 138 682,00
5.01.04	0,00	1 207 332,00	1 207 332,00
SUBTOTAL 5.01	0,00	2 346 014,00	2 346 014,00
TOTAL PARTIDA 5	0,00	2 346 014,00	2 346 014,00
TOTAL GENERAL	21 065 543,00	9 458 808,00	30 524 351,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2025

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 01-Administración Superior.

ACTIVIDAD: 331-03-01-03-Dirección Ejecutiva.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.3.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.05.02	5 000 000,00	5 000 000,00
1.05.03	5 000 000,00	5 000 000,00
1.05.04	5 000 000,00	5 000 000,00
SUBTOTAL 1.05	15 000 000,00	15 000 000,00
TOTAL	15 000 000,00	15 000 000,00
6.07.02	3 107 580,00	3 107 580,00
SUBTOTAL 6.07	3 107 580,00	3 107 580,00
TOTAL	3 107 580,00	3 107 580,00
TOTAL GENERAL	18 107 580,00	18 107 580,00



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2025.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-03-DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Contraloría de Servicios

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.4.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.05.02	1 273 600,00	1 273 600,00
SUBTOTAL 1.05	1 273 600,00	1 273 600,00
TOTAL	1 273 600,00	1 273 600,00
TOTAL GENERAL	1 273 600,00	1 273 600,00



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
PLAN OPERATIVO 2025.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-03-DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.5.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.05.02	301 600,00	301 600,00
SUBTOTAL 1.05	301 600,00	301 600,00
TOTAL	301 600,00	301 600,00
TOTAL GENERAL	301 600,00	301 600,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.****PLAN OPERATIVO 2025****PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.****ÁREA:01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.****ACTIVIDAD 331-03-01-03-DIRECCIÓN EJECUTIVA.****Comisión Institucional de Gestión Ambiental.**

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.6.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.04.06	500 000,00	500 000,00
SUBTOTAL 1.04	500 000,00	500 000,00
1.05.02	500 000,00	500 000,00
SUBTOTAL 1.05	500 000,00	500 000,00
TOTAL	1 000 000,00	1 000 000,00
2.99.05	838 500,00	838 500,00
SUBTOTAL 2.99	838 500,00	838 500,00
TOTAL	838 500,00	838 500,00
TOTAL GENERAL	1 838 500,00	1 838 500,00



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2025.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

Actividad 331-03-01-04 Asesoría Legal.			
PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.7.1	META 1.8.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.05.02	335 300,00	335 300,00	670 600,00
SUBTOTAL 1.05	335 300,00	335 300,00	670 600,00
TOTAL	335 300,00	335 300,00	670 600,00
TOTAL GENERAL	335 300,00	335 300,00	670 600,00



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2025.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

Actividad 331-03-01-05-Asesoría en Tecnología de la Información.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.9.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.01.03	145 691 951,00	145 691 951,00
1.01.99	300 000,00	300 000,00
SUBTOTAL 1.01	145 991 951,00	145 991 951,00
1.03.07	645 314 730,00	645 314 730,00
SUBTOTAL 1.03	645 314 730,00	645 314 730,00
1.04.05	10 850 737,00	10 850 737,00
1.04.99	280 679 501,00	280 679 501,00
SUBTOTAL 1.04	291 530 238,00	291 530 238,00
1.05.02	2 999 600,00	2 999 600,00
SUBTOTAL 1.05	2 999 600,00	2 999 600,00
1.08.06	75 233 103,00	75 233 103,00
1.08.08	222 136 624,00	222 136 624,00
SUBTOTAL 1.08	297 369 727,00	297 369 727,00
TOTAL	1 383 206 246,00	1 383 206 246,00
2.03.04	38 640 306,00	38 640 306,00
SUBTOTAL 2.03	38 640 306,00	38 640 306,00
2.04.01	112 501,00	112 501,00
SUBTOTAL 2.04	112 501,00	112 501,00
TOTAL	38 752 807,00	38 752 807,00
5.01.03	79 799 129,00	79 799 129,00
5.01.05	331 355 832,00	331 355 832,00
5.01.99	41 968 720,00	41 968 720,00
SUBTOTAL 5.01	453 123 681,00	453 123 681,00
5.99.03	547 264 895,00	547 264 895,00
SUBTOTAL 5.99	547 264 895,00	547 264 895,00
TOTAL	1 000 388 576,00	1 000 388 576,00
TOTAL GENERAL	2 422 347 629,00	2 422 347 629,00



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2025.

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

Actividad 331-03-01-06-Unidad de Planificación Institucional.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.10.1	TOTAL
1.05.02	925 300,00	925 300,00
SUBTOTAL 1.05	925 300,00	925 300,00
TOTAL	925 300,00	925 300,00
TOTAL GENERAL	925 300,00	925 300,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.****PLAN OPERATIVO 2025.****PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.****ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.****Actividad 331-03-01-07-Dirección Financiera.**

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.11.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.06	302 400 000,00	302 400 000,00
SUBTOTAL 1.03	302 400 000,00	302 400 000,00
1.04.04	10 000 000,00	10 000 000,00
SUBTOTAL 1.04	10 000 000,00	10 000 000,00
1.05.02	500 000,00	500 000,00
SUBTOTAL 1.05	500 000,00	500 000,00
TOTAL 1	312 900 000,00	312 900 000,00
6.01.03	366 000 000,00	366 000 000,00
6.01.04	1 810 800 000,00	1 810 800 000,00
SUBTOTAL 6.01	2 176 800 000,00	2 176 800 000,00
6.06.01	464 078 410,00	464 078 410,00
6.06.02	15 000 000,00	15 000 000,00
SUBTOTAL 6.06	479 078 410,00	479 078 410,00
TOTAL 6	2 655 878 410,00	2 655 878 410,00
TOTAL GENERAL	2 968 778 410,00	2 968 778 410,00



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2025.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD: 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

Acción 331-03-01-08-01-Dirección de Logística.		
PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.12.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.05.02	2 000 000,00	2 000 000,00
SUBTOTAL 1.05	2 000 000,00	2 000 000,00
TOTAL	2 000 000,00	2 000 000,00
TOTAL GENERAL	2 000 000,00	2 000 000,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.****PLAN OPERATIVO 2025.****PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.****ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.****ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.****Acción 331-03-01-08-01-Dirección de Logística.****Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos,
Donación y Remate.**

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.13.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.05.02	40 000 000,00	40 000 000,00
SUBTOTAL 1.05	40 000 000,00	40 000 000,00
TOTAL	40 000 000,00	40 000 000,00
2.01.01	396 656,00	396 656,00
2.01.04	222 000,00	222 000,00
SUBTOTAL 2.01	618 656,00	618 656,00
2.03.06	614 500,00	614 500,00
2.03.99	210 000,00	210 000,00
SUBTOTAL 2.03	824 500,00	824 500,00
2.04.01	621 400,00	621 400,00
SUBTOTAL 2.04	621 400,00	621 400,00
2.99.05	58 700,00	58 700,00
SUBTOTAL 2.99	58 700,00	58 700,00
TOTAL	2 123 256,00	2 123 256,00
TOTAL GENERAL	42 123 256,00	42 123 256,00



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2025.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

Acción 331-03-01-08-02- Gestión y Desarrollo Humano.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.14.1	META 1.15.1	META 1.16.1	META 1.17.1	META 1.18.1	META 1.19.1	META 1.20.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.99	0,00	93 927,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93 927,00
SUBTOTAL 1.02	0,00	93 927,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93 927,00
1.05.02	236 600,00	236 600,00	236 600,00	847 200,00	236 600,00	236 600,00	0,00	2 030 200,00
SUBTOTAL 1.05	236 600,00	236 600,00	236 600,00	847 200,00	236 600,00	236 600,00	0,00	2 030 200,00
1.06.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47 696 906,00	47 696 906,00
SUBTOTAL 1.06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47 696 906,00	47 696 906,00
1.07.01	0,00	0,00	0,00	23 848 834,00	0,00	0,00	0,00	23 848 834,00
SUBTOTAL 1.07	0,00	0,00	0,00	23 848 834,00	0,00	0,00	0,00	23 848 834,00
TOTAL PARTIDA 1	236 600,00	330 527,00	236 600,00	24 696 034,00	236 600,00	236 600,00	47 696 906,00	73 669 867,00
2.01.02	0,00	5 089 266,00	2 613 554,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 702 820,00
2.01.99	0,00	0,00	881 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	881 100,00
SUBTOTAL 2.01	0,00	5 089 266,00	3 494 654,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 583 920,00
2.04.01	0,00	0,00	2 624 889,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 624 889,00
SUBTOTAL 2.04	0,00	0,00	2 624 889,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 624 889,00
2.99.01	0,00	0,00	610 165,00	0,00	0,00	0,00	0,00	610 165,00
2.99.02	0,00	794 409,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	794 409,00
2.99.03	0,00	30 213,00	0,00	0,00	2 162 942,00	0,00	0,00	2 193 155,00
2.99.04	0,00	0,00	2 850 481,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 850 481,00
2.99.06	0,00	0,00	7 248 165,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 248 165,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	824 622,00	10 708 811,00	0,00	2 162 942,00	0,00	0,00	13 696 375,00
TOTAL PARTIDA 2	0,00	5 913 888,00	16 828 354,00	0,00	2 162 942,00	0,00	0,00	24 905 184,00
5.01.03	0,00	0,00	1 503 128,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 503 128,00
5.01.04	0,00	0,00	2 849 270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 849 270,00
5.01.06	0,00	577 159,00	337 154,00					914 313,00
SUBTOTAL 5.01	0,00	577 159,00	4 689 552,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 266 711,00
TOTAL PARTIDA 5	0,00	577 159,00	4 689 552,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 266 711,00
TOTAL GENERAL	236 600,00	6 821 574,00	21 754 506,00	24 696 034,00	2 399 542,00	236 600,00	47 696 906,00	103 841 762,00



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2025.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-03-SERVICIO USUARIO.

331-03-01-08-03-01-PLATAFORMA DE SERVICIOS USUARIO.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.21.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
2.99.01	671 310,00	671 310,00
SUBTOTAL 2.99	671 310,00	671 310,00
TOTAL	671 310,00	671 310,00
TOTAL GENERAL	671 310,00	671 310,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
PLAN OPERATIVO 2025****PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.****ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.****ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.****331-03-01-08-03-02-Unidad de Registro de Multas y Accidentes.**

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.22.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.03	300 000,00	300 000,00
SUBTOTAL 1.02	300 000,00	300 000,00
1.05.02	3 286 500,00	3 286 500,00
SUBTOTAL 1.05	3 286 500,00	3 286 500,00
TOTAL 1	3 586 500,00	3 586 500,00
2.99.03	2 870 000,00	2 870 000,00
SUBTOTAL 2.99	2 870 000,00	2 870 000,00
TOTAL 2	2 870 000,00	2 870 000,00
TOTAL GENERAL	6 456 500,00	6 456 500,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.****PLAN OPERATIVO 2025.****PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.****ÁREA:01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.****ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.****ACCIÓN 331-03-01-08-03-SERVICIO AL USUARIO.****331-03-01-08-03-03-Unidad de Impugnaciones de Boletas de
Citación.**

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.23.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.03	11 000 000,00	11 000 000,00
SUBTOTAL 1.02	11 000 000,00	11 000 000,00
1.05.01	150 000,00	150 000,00
1.05.02	7 307 000,00	7 307 000,00
SUBTOTAL 1.05	7 457 000,00	7 457 000,00
TOTAL 1	18 457 000,00	18 457 000,00
2.99.03	1 752 000,00	1 752 000,00
SUBTOTAL 2.99	1 752 000,00	1 752 000,00
TOTAL 2	1 752 000,00	1 752 000,00
TOTAL GENERAL	20 209 000,00	20 209 000,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.****PLAN OPERATIVO 2025****PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.****ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.****ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.****ACCIÓN 331-03-01-08-03-SERVICIO AL USUARIO.****331-03-01-08-03-04-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.**

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.24.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.03	20 000 000,00	20 000 000,00
SUBTOTAL 1.02	20 000 000,00	20 000 000,00
1.05.01	200 000,00	200 000,00
1.05.02	20 243 000,00	20 243 000,00
SUBTOTAL 1.05	20 443 000,00	20 443 000,00
TOTAL 1	40 443 000,00	40 443 000,00
2.04.01	1 007 056,00	1 007 056,00
SUBTOTAL 2.04	1 007 056,00	1 007 056,00
2.99.01	1 309 500,00	1 309 500,00
SUBTOTAL 2.99	1 309 500,00	1 309 500,00
TOTAL 2	2 316 556,00	2 316 556,00
5.01.01	238 071,00	238 071,00
SUBTOTAL 5.01	238 071,00	238 071,00
TOTAL	238 071,00	238 071,00
TOTAL GENERAL	42 997 627,00	42 997 627,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.****PLAN OPERATIVO 2025.****PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.****ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.****ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.****331-03-01-08-04-Suministros.**

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.25.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.01	10 000 000,00	10 000 000,00
1.03.07	1 280 000,00	1 280 000,00
SUBTOTAL 1.03	11 280 000,00	11 280 000,00
1.05.02	5 600 000,00	5 600 000,00
SUBTOTAL 1.05	5 600 000,00	5 600 000,00
1.09.99	10 358 600,00	10 358 600,00
SUBTOTAL 1.09	10 358 600,00	10 358 600,00
TOTAL 1	27 238 600,00	27 238 600,00
2.01.04	4 448 250,00	4 448 250,00
SUBTOTAL 2.01	4 448 250,00	4 448 250,00
2.03.04	334 740,00	334 740,00
2.03.06	191 790,00	191 790,00
SUBTOTAL 2.03	526 530,00	526 530,00
2.04.02	2 300 750,00	2 300 750,00
SUBTOTAL 2.04	2 300 750,00	2 300 750,00
2.99.01	3 760 900,00	3 760 900,00
2.99.03	27 801 580,00	27 801 580,00
2.99.04	330 500,00	330 500,00
2.99.05	1 817 900,00	1 817 900,00
SUBTOTAL 2.99	33 710 880,00	33 710 880,00
TOTAL 2	40 986 410,00	40 986 410,00
TOTAL GENERAL	68 225 010,00	68 225 010,00



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2025.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

331-03-01-08-05- Servicios Generales.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.26.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.01.01	753 969 288,00	753 969 288,00
SUBTOTAL 1.01	753 969 288,00	753 969 288,00
1.02.01	11 947 992,00	11 947 992,00
1.02.02	110 724 996,00	110 724 996,00
1.02.03	20 600,00	20 600,00
1.02.04	1 000 000 000,00	1 000 000 000,00
1.02.99	14 399 400,00	14 399 400,00
SUBTOTAL 1.02	1 137 092 988,00	1 137 092 988,00
1.03.06	124 296,00	124 296,00
SUBTOTAL 1.03	124 296,00	124 296,00
1.04.06	1 250 696 621,00	1 250 696 621,00
1.04.99	10 600 300,00	10 600 300,00
SUBTOTAL 1.04	1 261 296 921,00	1 261 296 921,00
1.05.01	5 140 000,00	5 140 000,00
1.05.02	15 000 900,00	15 000 900,00
SUBTOTAL 1.05	20 140 900,00	20 140 900,00
1.06.01	55 000 000,00	55 000 000,00
SUBTOTAL 1.06	55 000 000,00	55 000 000,00
1.08.01	82 279 040,00	82 279 040,00
1.08.03	97 000 000,00	97 000 000,00
1.08.04	7 546 666,00	7 546 666,00
1.08.05	53 000 000,00	53 000 000,00
1.08.06	2 000 000,00	2 000 000,00
1.08.07	30 000 000,00	30 000 000,00
SUBTOTAL 1.08	271 825 706,00	271 825 706,00
1.09.99	1 800 000,00	1 800 000,00
SUBTOTAL 1.09	1 800 000,00	1 800 000,00
1.99.05	1 500 000,00	1 500 000,00
SUBTOTAL 1.99	1 500 000,00	1 500 000,00
TOTAL 1	3 502 750 099,00	3 502 750 099,00
2.01.01	45 000 000,00	45 000 000,00
2.01.04	500 000,00	500 000,00
2.01.99	300 000,00	300 000,00
SUBTOTAL 2.01	45 800 000,00	45 800 000,00
2.03.01	300 000,00	300 000,00
2.03.02	300 000,00	300 000,00
2.03.03	50 000,00	50 000,00
2.03.04	1 500 000,00	1 500 000,00
2.03.06	200 000,00	200 000,00
2.03.99	200 000,00	200 000,00
SUBTOTAL 2.03	2 550 000,00	2 550 000,00
2.04.01	300 000,00	300 000,00
SUBTOTAL 2.04	300 000,00	300 000,00
2.99.03	1 047 000,00	1 047 000,00
2.99.05	3 000 000,00	3 000 000,00
2.99.99	10 108 765,00	10 108 765,00
SUBTOTAL 2.99	14 155 765,00	14 155 765,00
TOTAL 2	62 805 765,00	62 805 765,00
5.01.02	471 000 000,00	471 000 000,00
5.01.99	3 635 000,00	3 635 000,00
SUBTOTAL 5.01	474 635 000,00	474 635 000,00
TOTAL 5	474 635 000,00	474 635 000,00
TOTAL GENERAL	4 040 190 864,00	4 040 190 864,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2025.

Matriz Presupuesto, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 01-Administración Superior.
ACTIVIDAD: 331-03-01-08-Dirección de Logística.

331-03-01-08-02-Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

PARTIDA / SUBPARTIDA	1-Planilla COSEVI	TOTALES POR SUBPARTIDA
0.01.01	2 624 059 092,00	2 624 059 092,00
0.01.05	25 000 000,00	25 000 000,00
SUBTOTAL 0.01	2 649 059 092,00	2 649 059 092,00
0.02.01	35 000 000,00	35 000 000,00
0.02.02	5 000 000,00	5 000 000,00
0.02.05	25 000 000,00	25 000 000,00
SUBTOTAL 0.02	65 000 000,00	65 000 000,00
0.03.01	618 702 612,00	618 702 612,00
0.03.02	885 228 683,00	885 228 683,00
0.03.03	385 000 000,00	385 000 000,00
0.03.04	350 000 000,00	350 000 000,00
0.03.99	172 540 506,00	172 540 506,00
SUBTOTAL 0.03	2 411 471 801,00	2 411 471 801,00
0.04.01	436 186 608,00	436 186 608,00
0.04.05	23 577 654,00	23 577 654,00
SUBTOTAL 0.04	459 764 262,00	459 764 262,00
0.05.01	255 581 775,00	255 581 775,00
0.05.02	141 465 927,00	141 465 927,00
0.05.03	70 732 964,00	70 732 964,00
0.05.05	235 776 543,00	235 776 543,00
SUBTOTAL 0.05	703 557 209,00	703 557 209,00
TOTAL 0	6 288 852 364,00	6 288 852 364,00
6.01.03	85 822 662,00	85 822 662,00
SUBTOTAL 6.01	85 822 662,00	85 822 662,00
6.03.01	45 000 000,00	45 000 000,00
6.03.99	70 000 000,00	70 000 000,00
SUBTOTAL 6.03	115 000 000,00	115 000 000,00
TOTAL	200 822 662,00	200 822 662,00
TOTAL GENERAL	6 489 675 026,00	6 489 675 026,00



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

POR METAS



ADMINISTRACIÓN

SUPERIOR



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE METAS.

Área 01-Administración Superior.

Actividad 331-03-01-01- Junta Directiva.

1.1.1-Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaría de la Junta Directiva.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Realización de 48 sesiones ordinarias, para la toma de decisiones mediante acuerdos y directrices para alcanzar los fines y atribuciones de la Ley de Administración Vial.													Secretaría de Junta Directiva.
2	Convocar las sesiones de Junta Directiva.													Secretaría de Junta Directiva.
3	Revisar los acuerdos de la sesión anterior.													Secretaría de Junta Directiva.
4	Seguimientos de Acuerdos de la Junta Directiva.													Secretaría de Junta Directiva.
5	Generar los nuevos acuerdos.													Secretaría de Junta Directiva.
6	Comunicar los acuerdos a interesados.													Secretaría de Junta Directiva.

Actividad 331-03-01-02-Fiscalización.

1.2.1-Ejecución de 30 servicios de auditoría.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Servicios de auditoría		2			4			15			9		Auditoría interna.

1.2.2-Ejecución de 3 servicios preventivos.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Servicio Preventivo.			1					1			1		Auditoría interna.



Actividad 331-03-01-03- Dirección Ejecutiva

Dirección Ejecutiva

1.3.1-Atender al menos el 90% de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva dirigidas a la Dirección Ejecutiva.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Recibir, analizar y tramitar los acuerdos de Junta Directiva.													Dirección Ejecutiva
2	Comunicar a quien corresponda sobre el contenido del acuerdo de Junta Directiva para lograr su conocimiento y atención.													Dirección Ejecutiva
3	Dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo con las partes interesadas.													Dirección Ejecutiva
4	Realizar reuniones para el seguimiento y gerencia de los proyectos que desarrollan las diferentes Direcciones de la institución con el fin de controlar y analizar dichos proyectos para la toma de decisiones institucionales.													Dirección Ejecutiva
5	Copiar a la Secretaría de Junta Directiva sobre el trámite del acuerdo para el control de acuerdos correspondiente.													Dirección Ejecutiva

Contraloría de Servicios.

1.4.1-Desarrollo del 90% de las acciones de fiscalización, asesoramiento, supervisión y atención de las solicitudes de gestión de los usuarios para mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios institucionales..

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Atención de solicitudes de gestión (inconformidades, reclamos, consultas, denuncias, sugerencias o felicitaciones) presentadas por los usuarios.													Contraloría de Servicios.
2	Intermediación ante la administración para soluciones de las gestiones de los usuarios.													Contraloría de Servicios.
3	Confección de respuestas de las gestiones presentadas por los usuarios.													Contraloría de Servicios.
4	Identificación de las principales deficiencias de los servicios ofrecidos por la institución.													Contraloría de Servicios.
5	Informar las deficiencias en los servicios ofrecidos por la institución.													Contraloría de Servicios.
6	Visitas a oficinas regionales y/o depósitos de vehículos para verificar el buen funcionamiento y la evaluación de los servicios.													Contraloría de Servicios.



Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética.														
1.5.1-Desarrollo del 90% de las actividades de promoción, formación y fortalecimiento de la Ética y los Valores durante el año 2025.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Sesiones mensual de coordinadores de comisiones del Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Comisión Nacional de Rescate de Valores.
2	Talleres de Inducción de Ética y Valores a funcionarios de nuevo ingreso.					Talleres de Inducción.							Talleres de Inducción.	Comisión de Gestión Ética y Valores.
3	Actividades de formación institucional enfocadas en los temas de Ética y Valores.			Actividad de formación institucional en Ética y Valores.				Actividad de formación institucional en Ética y Valores.			Semana Nacional de Valores.			Comisión de Gestión Ética y Valores.
4	Círculos de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Comisión de Gestión Ética y Valores.
5	Boletines mensuales de formación y divulgación institucional enfocados en los temas de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Comisión de Gestión Ética y Valores.
Comisión Institucional de Gestión Ambiental.														
1.6.1- Realización de 99 actividades que permitan una continua sensibilización en materia ambiental y velar por la adecuada gestión de desechos producidos por los diferentes procesos que tiene a cargo la institución.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Talleres.													
1.1	Taller 1.													Miembros de la CIGA.
2	Reciclaje													Miembros de la CIGA.
2.1	Desechos sólidos													Miembros de la CIGA.
3	Boletines informativos													
3.1	Conforme al calendario anual de sostenibilidad se destaca una conmemoración mensual con lo que se fortalece la sensibilización a los funcionarios en temas ambientales													Miembros de la CIGA.
4	Giras													
4.1	San José, La Guácima.													Miembros de la CIGA.
4.2	Cartago, Turrubába.													Miembros de la CIGA.
4.3	Sarapiquí, Siquirres, Limón y Guápiles.													Miembros de la CIGA.
4.4	Guanacaste, Cafetal, Liberia y Nicoya.													Miembros de la CIGA.
4.5	Heredia, Alajuela, San Ramón, Grecia, San Carlos.													Miembros de la CIGA.
4.6	Esparta, Orotina y Puntarenas													Miembros de la CIGA.
4.7	Pérez Zeledón, Osa, Río Frio y Parrita.													Miembros de la CIGA.
5	Controles Consumo.													
5.1	Electricidad 1 por mes.													Miembros de la CIGA.
5.2	Agua 1 por mes.													Miembros de la CIGA.
5.3	combustibles y otros 1 por mes.													Miembros de la CIGA.
5.4	papel 1 por mes.													Miembros de la CIGA.
6	Sesiones mensuales de trabajo CIGA.													Miembros de la CIGA.



Actividad 331-03-01-04-Asesoría Legal.

1.7.1-Otorgamiento en un 95%, del formato legal a las diferentes gestiones administrativas de la institución.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Procedimientos Administrativos.													Asesoría Legal.
2	Investigaciones Preliminares.													Asesoría Legal.
3	Gestiones de Despido.													Asesoría Legal.
4	Criterios Jurídicos.													Asesoría Legal.
5	Actividad Contractual.													Asesoría Legal.
6	Declaraciones Juradas.													Asesoría Legal.
7	Toma de Actas.													Asesoría Legal.
8	Convenios.													Asesoría Legal.
9	Decretos Ejecutivos.													Asesoría Legal.
10	Cálculos de Extremos Legales.													Asesoría Legal.
11	Devoluciones de Puntos.													Asesoría Legal.
12	Reducción del Plazo de Suspensión.													Asesoría Legal.
13	Borradores de Resoluciones TC.													Asesoría Legal.
14	Borradores de Resoluciones Reclamos Administrativos.													Asesoría Legal.
15	Participación y Asesoramiento en Comisiones													Asesoría Legal.
16	Exoneraciones del aporte al COSEVI en Marchamo.													Asesoría Legal.
17	Acceso a base de datos infracciones Persona Jurídica.													Asesoría Legal.
18	Adendas de Teletrabajo.													Asesoría Legal.
19	Constancias INS y Juzgados.													Asesoría Legal.
20	Seguimientos de Auditoría Interna.													Asesoría Legal.
21	Informes de Presupuesto, Contabilidad, Auditoría Financiera Externa, CITT, etc.													Asesoría Legal.
22	Revisión de procesos y procedimientos.													Asesoría Legal.
23	Valoración del riesgo y seguimiento.													Asesoría Legal.

1.8.1-Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Asistencia a Audiencia Judiciales (virtual y física).													Asesoría Legal.
2	Respuesta a Demandas Judiciales.													Asesoría Legal.



Actividad 331-03-01-05-Asesoría en Tecnología de la información.														
1.9.1-Administración de un 80% de las consultas, proyectos, peticiones e incidentes, soporte técnico a los usuarios de la diferentes dependencias.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Proyecto tecnológico finalizado.													
1.1	Confección de Solicitudes de Contratación físicas y en SICOP, Elaboración y cotejo de carteles y Publicación contratación, adjudicación y contrato.												ATI-Suministros - Legal.	
1.2	Ejecución e implementación de los proyectos.												ATI.	
2	Solución de Software desarrollada o actualizadas.													
2.1	Levantamiento de requerimientos.												ATI - Unidades Usuarias.	
2.2	Diseño, desarrollo y pruebas.												ATI - Unidades Usuarias.	
2.3	Puesta en producción.												ATI - Unidades Usuarias.	
3	Solicitud de órdenes de servicio, peticiones e incidentes resueltos.													
3.1	Recepción de solicitudes, peticiones e incidentes.												ATI - Unidades solicitantes.	
3.2	Atención y cierre de solicitudes, peticiones e incidentes.												ATI.	
4	Incidentes de seguridad informática resueltos.													
4.1	Recepción de solicitudes de incidentes de seguridad.												ATI - Unidades solicitantes.	
4.2	Atención y cierre de solicitudes de incidentes de seguridad.												ATI.	
5	Requerimientos de Servidores y Bases de Datos resueltos / Infraestructura tecnológica actualizada y en operación /Requerimientos de red de datos resueltos.													
5.1	Confección de Solicitudes de Contratación físicas y en SICOP, Elaboración y cotejo de carteles y Publicación contratación, adjudicación y contrato.												ATI - Suministros - Legal.	
5.2	Ejecución e implementación de los contratos asociados.												ATI.	
6	Gestión del marco de gobierno y la estrategia tecnológica institucional.													
6.1	Creación y aprobación de la reserva presupuestaria para la atención del contrato.												ATI - Presupuesto - Suministros.	
6.2	Desarrollo, revisión, aprobación e implementación de los productos del contrato.												ATI - Presupuesto - Suministros.	
6.3	Solicitudes de trámites de pago de productos recibidos a satisfacción.												ATI - Presupuesto - Suministros - Tesorería.	
7	Gestionar la distribución y entrega de equipo tecnológico para solventar las necesidades de la administración.													
7.1	Planificación y coordinación de cronogramas de trabajo.												ATI.	
7.2	Ejecución y seguimiento de la distribución.												ATI.	
7.3	Evaluación, pagos y cierre.												ATI - Suministros - Tesorería.	
8	Gestionar los procesos de contratación administrativa, seguimiento y trámites de pago de facturas.													
8.1	Recepción, validación y solicitudes de trámites de pago.												ATI - Suministros - Financiero.	
9	Gestionar las giras para el mantenimiento correctivo y preventivo a nivel nacional.													
9.1	Planificación y coordinación de cronogramas de giras.												ATI.	
9.2	Ejecución y seguimiento de planes de trabajo.												ATI.	
10	Gestionar la Ejecución Presupuestaria.													
10.1	Planificación de la Ejecución presupuestaria ordinaria.												ATI .	
10.2	Planificación de la formulación presupuestaria del siguiente período.												ATI - UPI.	
10.3	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.												ATI.	
10.4	Evaluación ejecución presupuestaria.												ATI - UPI.	



Actividad 331-03-01-06-Unidad de Planificación Institucional.														
1.10.1-Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación Institucional en al menos 9 acciones (89%) al finalizar el año 2025.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1.1	Evaluación del Plan Operativo Institucional.	2024		2025			2025			2025				Unidad de Planificación Institucional.
1.2	Evaluación de las acciones estratégicas en el Plan Nacional Desarrollo de Inversión Pública del Bicentenario 2023-2028.	2024												Unidad de Planificación Institucional.
1.3	Formulación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional para el año 2026.													Unidad de Planificación Institucional.
1.4	Inscripción y actualización Proyectos de inversión en el Delphos.													Unidad de Planificación Institucional.
2	Participar y asesurar en la Comisión de Formulación y Evaluación del Plan Operativo -Presupuesto Institucional, en las convocatorias de las reuniones, para emitir el criterio técnico en temas de la Planificación Institucional.													Unidad de Planificación Institucional.
3	Realizar 2 verificaciones a las Delegaciones de la Policía de Tránsito, así como verificaciones varias de Proyectos ejecutados en el año 2025.													Unidad de Planificación Institucional.
4	Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2023-2030.													Unidad de Planificación Institucional.
5-Cumplimiento anual de al menos un 80% del índice de levantamiento y seguimiento de procesos institucionales.														
5.1	Realizar las verificaciones de los procesos, asesorías y coadyuvar en las mejoras de los procesos.													Unidad de Planificación Institucional.
5.2	Generar el informe de verificación institucional.													Unidad de Planificación Institucional.
5.3	Diseñar el manual de procesos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
6-Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) en las unidades ejecutoras.														
6.1	Segundo seguimiento de la implementación medidas de control año 2023-2024.													Unidad de Planificación Institucional.
6.2	Formular y diseñar de los instrumentos para recopilar los datos obtenidos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).													Unidad de Planificación Institucional.
6.3	Validar el instrumento de Autoevaluación del SCII por la Administración activa.													Unidad de Planificación Institucional.
6.4	Aplicar del instrumento y elaboración del informe de auto Autoevaluación SCII (2024-2025).													Unidad de Planificación Institucional.
6.5	Primer seguimiento de la implementación medidas de control año 2024-2025.													Unidad de Planificación Institucional.
7-Indice de Capacidad de Gestión.														
7.1	Seguimiento al cumplimiento de los indicadores y sus variables, con las unidades organizacionales seleccionadas.													Unidad de Planificación Institucional.
7.2	Analizar la documentación de soporte remitida por las unidades organizacionales seleccionadas.													Unidad de Planificación Institucional.
7.3	Someter a validación de Dirección Ejecutiva los resultados de cumplimiento aportados por las unidades organizacionales seleccionadas.													Unidad de Planificación Institucional.
7.4	Llenar y comunicar la información del formulario digital del instrumento del ICG 2025, habilitado por la CGR en su página web.													Unidad de Planificación Institucional.
8-Proceso de valoración de riesgo a los procesos identificados en las diferentes áreas de Cosevi.														
8.1	Elaboración del informe de resultados del SEVRI (año 2024).													Unidad de Planificación Institucional.
8.2	Comunicar los resultados del SEVRI a la Dirección Ejecutiva.													Unidad de Planificación Institucional.
8.3	Seguimiento de los planes de mitigación resultado de la aplicación del SEVRI.													Unidad de Planificación Institucional.
8.4	Revisión del Marco Orientador e instrumentos de trabajo.													Unidad de Planificación Institucional.
8.5	Aplicación del instrumento de Valoración del riesgo Institucional a los procesos identificados (2025).													Unidad de Planificación Institucional.
9-Levantamiento de procedimientos institucionales.														
9.1	Verificaciones en campo de los procedimientos aprobados.													Unidad de Planificación Institucional.
9.2	Asesoramiento y análisis para el levantamiento de procedimientos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
9.3	Diseñar el manual de procedimientos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
10	Elaboración de planes de acción y seguimiento de las recomendaciones de mejora producto de informes de auditoría interna y externa.													Unidad de Planificación Institucional.



Actividad 331-03-01-07-Dirección Financiera.														
1.11.1-Elaboración de 41 informes de gestión financiera del COSEVI, por medio de la formulación, registro y control presupuestario, contable,y de ingresos y egresos de la institución.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Proyección de Ingresos.													Dirección Financiera.
2	Ajuste tarifas Acarreo y Custodia.													Dirección Financiera.
3	Ajuste monto marchamo.													Dirección Financiera.
4	Ajuste comisiones recaudadores.													Dirección Financiera.
5	Informes Mensuales de Ejecución Presupuestaria JD.													Dirección Financiera.
6	Informes Mensuales de Ejecución Presupuestaria SIGAF.													Departamento de Presupuesto.
7	Informe Semestral Ingresos y Gastos.													Departamento de Presupuesto.
8	Informe Seguimiento Semestral.													Departamento de Presupuesto.
9	Informe de Formulación Presupuestaria año siguiente.													Departamento de Presupuesto.
10	Registro de movimientos presupuestarios.													Departamento de Presupuesto.
11	Asesoría Unidades Ejecutoras en materia presupuestaria.													Departamento de Presupuesto.
12	Estados Financieros mensuales.													Departamento de Contabilidad.
13	Arqueos mensuales de Caja Chica.													Departamento de Contabilidad.
14	Estados Financieros trimestrales para CN.													Departamento de Contabilidad.
15	Conciliación Presupuesto Contabilidad.													Departamento de Contabilidad.
16	Informes Mensuales de Ingresos.													Departamento de Tesorería.
17	Informes Mensuales de Egresos.													Departamento de Tesorería.
18	Informes Mensuales de Viáticos.													Departamento de Tesorería.
19	Informes Mensuales Conciliación cuentas comerciales.													Departamento de Tesorería.
20	Informes Mensuales Conciliación SIGAF - Cuenta Presupuestaria.													Departamento de Tesorería.
21	Arqueos mensuales de Caja Chica .													Departamento de Tesorería.
22	Informes Trimestrales Caja Chica.													Departamento de Tesorería.
23	Informes Semestrales Caja Chica para TN.													Departamento de Tesorería.
24	Registro y Trámites de pago (Proveedores, funcionarios, planillas, deducciones, renta, transferencias, etc.).													Departamento de Tesorería.
25	Registro y trámites de viáticos y caja chica.													Departamento de Tesorería.
26	Gestionar transferencias municipalidades.													Dirección Financiera.
27	Gestionar transferencias CCSS.													Dirección Financiera.
28	Conciliación del Fondo de Seguridad Vial Municipal.													Dirección Financiera.
29	Ánalisis de solicitudes de reajustes de precios, análisis financieros, proyecciones, entre otros.													Dirección Financiera.
30	Elaboración planes de acción y seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna y Externa.													Dirección Financiera.
31	Gestión, seguimiento y fiscalización de la Contratación de Auditoría Externa a los Estados Financieros.													Dirección Financiera.



Actividad 331-03-01-08-Dirección de Logística.														
Acción 331-03-01-08-01-Dirección de Logística.														
1.12.1-Implementación en un 90% de los convenios interinstitucionales aprobados, para la mejora del servicio al usuario.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1.1	Seguimiento trimestral de los convenios vigentes.													Directora de Logística.
1.2	Visitas a las zonas de los convenios.													Directora de Logística.
1.3	Informe de los estados de los convenios vigentes.													Directora de Logística.
Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.														
1.13.1-Entrega de 1.200 vehículos detenidos no reclamados para la gestión de residuos.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Entrega de vehículos detenidos no reclamados, entregados para gestión de residuos.													Dirección de Logística y Unidad de Disposición de Vehículos.
Acción 331-03-01-08-02-Gestión y Desarrollo Humano.														
1.14.1-Mantener el control del 85% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Verificar el cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios del CSV, con el fin de cumplir con la normativa vigente.	4,00%				4,00%			4,00%			4,00%		Unidad de Control.
2	Realizar la gestión de revisión, control y trámite de las solicitudes de movimientos de recursos humanos (vacaciones, rebajos, incapacidad, entre otros) según corresponda.	4,00%				4,00%			4,00%			4,00%		Unidad de Control.
3	Confeccionar certificaciones de varios tipos a solicitud del interesado o dependencia competente.	3,00%				3,00%			3,00%			3,00%		Unidad de Control.
4	Analizar, asesorar e incluir los puestos del Cosevi, sujetos a presentación de declaración jurada de bienes ante la CGR y polizas de fidelidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente.	3,00%				3,00%			3,00%			3,00%		Unidad de Control.
5	Implementar el programa de inducción de los funcionarios de nuevo ingreso a la institución.	3,00%				3,00%			3,00%			3,00%		Unidad de Control.
6	Gestionar el archivo de los expedientes personales de funcionarios del Consejo de Seguridad Vial.	1,50%				3,50%			3,50%			3,50%		Unidad de Control.
7	Elaborar las acciones de personal y gestionar las aprobaciones correspondientes.	5,00%				5,00%			5,00%			5,00%		Unidad de Control.
	TOTAL	23,50%				25,50%			25,50%			25,50%		100%



1.15.1 Atención en un 85% de los requerimientos en materia de consulta de Salud Integral, (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico).

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Atención de los funcionarios que requieren el servicio de atención médica en el edificio central, y visitando en forma semestral las oficinas regionales para brindar dicho servicio. Además de realizar las contrataciones de medicamentos e insumos médicos y anteproyecto de presupuesto.	18,00%				18,00%			18,00%		18,00%			Consultorio Médico.
2	Confeccionar los informes a: INS, CCSS y Ministerio de Salud las estadísticas solicitadas respecto a las consultas y padecimientos.	4,00%				4,00%			4,00%		4,00%			Consultorio Médico.
3	Programación y ejecución de campañas de prevención y promoción de la salud (jornadas de salud).	3,00%				3,00%			3,00%		3,00%			Consultorio Médico.
	TOTAL	25,00%				25,00%			25,00%		25,00%			100,00%

1.16.1-Satisfacer el 80% de las necesidades en materia de Salud Ocupacional de los funcionarios e implementar los programas de prevención y minimizando los riesgos laborales en acompañamiento con la Brigada de Primeros Auxilios y Comisión Institucional de Emergencias.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Realizar estudios y emitir criterios técnicos en materia de salud ocupacional relacionados con las zonas y puestos de trabajo que ocupan los funcionarios, con el fin de velar por su salud y seguridad.	5,00%				5,00%			5,00%		5,00%			Salud Ocupacional.
2	Implementar acciones relacionadas con la prevención de emergencias, así como dar seguimiento de las medidas preventivas y correctivas tanto en sede central como en Oficinas Regionales.	3,00%				3,00%			3,00%		3,00%			Salud Ocupacional.
3	Investigar y analizar los Accidentes y Enfermedades Laborales que le ocurrán a los funcionarios(as). Recolectar datos, evidencias, realizar entrevistas para determinar las causas y establecer acciones preventivas para evitarlos.	3,00%				3,00%			3,00%		3,00%			Salud Ocupacional.
4	Colaborar en la implementación de los programas de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad, Programa de Adicciones, Inducción, entre otros.	3,00%				3,00%			3,00%		3,00%			Salud Ocupacional.
5	Adquisición y gestión de artículos, bienes o implementos relacionados con la salud ocupacional de los funcionarios, como equipos de protección personal, bloqueadores, repelentes, mobiliario, sillas ergonómicas, entre otros.	5,00%				5,00%			5,00%		5,00%			Salud Ocupacional.
6	Planificar, coordinar y ejecutar actividades de promoción y prevención de la salud y seguridad ocupacional.	3,00%				3,00%			3,00%		3,00%			Salud Ocupacional.
7	Planificar, coordinar y dar seguimiento al Plan de Trabajo CIE y Brigadas de Emergencias.	3,00%				3,00%			3,00%		3,00%			Salud Ocupacional.
	TOTAL	25,00%				25,00%			25,00%		25,00%			100,00%



1.17.1-Ejecutar al menos el 85% del Plan de trabajo anual de la unidad de capacitación.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Elaboración del Plan de Capacitación 2025-Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2024 a nivel Institucional, con necesidades de capacitación Evaluación del Desempeño 2023.	1,50%				1,50%			1,00%			1,00%		Unidad de Capacitación.
2	Implementación del Plan de Capacitación año 2025.		2,50%			5,00%			5,00%			5,00%		Unidad de Capacitación.
3	Gestionar la aprobación de actividades de capacitación de los funcionarios pasados por COSEVI de acuerdo a la normativa establecida por el CECADES, de la Dirección General del Servicio Civil para satisfacer las necesidades de capacitación detectadas.		5,00%			7,00%			7,00%			7,00%		Unidad de Capacitación.
4	Proceso de Evaluación del Desempeño con Acuerdos de Compromiso de Evaluación del Desempeño (evaluación,recepción, revisión, devolución y gestión, seguimiento, mejoramiento e informes). Gestión del Desempeño y Modelo de Evaluación del Desempeño para el año siguiente 2024 con Acuerdos de Compromiso Eval Desempeño ultimo trimestre del año siguiente.		9,00%			5,00%			3,75%			3,75%		Unidad de Capacitación.
5	Reconocer el incentivo de Carrera profesional para los funcionarios del Cosevi de acuerdo con la normativa que establece el Cecades de la Dirección General del Servicio Civil.		7,50%			7,50%			7,50%			7,50%		Unidad de Capacitación.
TOTAL		25,50%				26,00%			24,25%			24,25%		100,00%
1.18.1-implementación de al menos el 90% de los requerimientos del Recurso Humano en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para la clasificación de puestos.														
Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Artículo 134-Gestión de la Organización del Trabajo Actividades Generales. Este proceso es responsable de ejecutar el Análisis Ocupacional que comprende el mapeo de los puestos y la elaboración de descripciones de puestos que opera en la organización correspondiente sobre el que se fundamenta la valoración de puestos, el reclutamiento, la selección, el desarrollo, el manejo y otros procesos de la Gestión de Recursos Humanos. Incluye el diseño de los tipos de trabajo, que implica la descripción de las actividades, funciones, responsabilidades y limitaciones que la organización impone a los trabajadores, así como la definición de cuál convierte la generación de perfiles y la determinación de las competencias necesarias para su correcto desempeño. Respecto a la realización de la clasificación de los puestos se establecen criterios que definen la especialidad, y reasignaciones descendentes hasta que las directrices autoricen el cambio de la clasificación de los puestos según sea el caso. Se revisan las funciones de los puestos y se establecen las estrategias y los criterios para formular de aplicación para teletrabajo. Respecto al SAGETR, se mantiene y actualiza conforme a los pedimentos y regulaciones que establezcan las autoridades competentes las reclutamientos solicitados que estos acorde a la normativa actual, y se remiten por las vías autorizadas por la DGSC. La lista de cargos se encuentra en elaboración según el cronograma de actividades.	7,00%			7,00%			7,00%			7,00%			Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.
2	Artículo 135-Gestión del Empleo. Actividades Generales. Este proceso tiene acorde con su naturaleza, la función de dirigir el conjunto de políticas y prácticas orientadas a gestionar los asuntos administrativos mediante los cuales las personas se integran a la organización y permanecen en permanente movimiento para finalmente salir de ella. Así se distingue en este componente atribuciones relacionadas con reclutación, selección, contratación, selección, reclutación, asociación o inducción, periodo de prueba, movilidad o promoción incluía la funcional (variación de tareas) y la geográfica (reubicación), y la cesantía y el manejo de perfiles. Se manejan los puestos, los movimientos de personas, se manejan los períodos de prueba, y todos los movimientos que se rellenan de los colaboradores, así como la variación de tareas y las cesantías de los trabajadores. En este momento se realiza una tarea adicional que es los estudios de rotación, mismos que son la antecilla para que se emita la resolución de reubicación de los puestos designables, los cuales por su naturaleza, tienen que designarse al colaborador con la institución, y en cuanto a la planificación del recurso humano se trabaja con la actualización del cuadro de reclutamiento y sobre todo los puestos. En la medida que se llevan nominaciones para realizar carrera administrativa se debe de publicar afiche y se emite un formulario en donde el postulante manifiesta el interés en participar, por ende el cuadro de reemplazo se tiene como un auxiliar.	6,00%			6,00%			6,00%			6,00%			Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.
3	Realizar informes, tanto de prohibición, de estudios integrales para ver la prohibición de funciones, aplicación de las restricciones de prohibición a pesar de que los puestos no estén salvo de dichas restricciones dentro de la dedicación exclusiva, luego de que se obtiene la resolución se debe de confeccionar el contrato de dedicación, así como regularizar OM respectivas. Para el tema de la prohibición se establece acuerdo con la información de cada vence de las adendas para contar con un control que sirva para los controles internos de la Unidad.	2,00%			2,00%			2,00%			2,00%			Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.
4	Realización de concursos internos, internos ampliados y externo caso de nombramientos por AP, publicaciones y demás. En este ítem se incluye toda prueba o entrevista que sea requerida dentro de la actividad. Con respecto a los concursos se deben de realizar las gites correspondientes. Ahora por la obligación que dicta la norma, los funcionarios deben de participar en su mayoría en el caso de la reposición de las vacantes de los concursos internos como externos. Se debe trabajar en las entrevistas por competencias.	3,00%			4,00%			3,00%			3,00%			Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.
5	Atender al personal en el campo de la psicología, así como aplicación de pruebas psicológicas para teletrabajadores, así como sus respectivos seguimientos, también aplicarlas para los puestos de AP, concursos, entre otras.	2,00%			3,00%			3,00%			1,00%			Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.
6	Por recomendación de la Auditoría intera se realizarán lineamientos relativos a reclutamiento y selección, análisis ocupacional, entre otros.	1,00%			1,00%			1,00%			1,00%			Encargada Unidad de Desarrollo.
7	Implementar las recomendaciones dadas a partir de la aplicación de la autoevaluación de control interno.	1,00%			2,00%			2,00%			1,00%			Encargada Unidad de Desarrollo.
8	Bridar el seguimiento a todas las actividades de la Unidad, así como atender los requerimientos de la jefatura, así como el apoyo en caso de requerirse a las otras unidades de la institución en las actividades que se incorporen, todas las actividades administrativas y de logística que se realizan, así como las tareas adicionales que se deben de realizar.	2,00%			2,00%			2,00%			2,00%			Encargada y analistas profesionales de la Unidad de Desarrollo.
TOTAL		24,00%			27,00%			26,00%			23,00%		100%	



1.19.1- Ejecución de al menos el 85% de las acciones de servicio inherentes a recursos humanos.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Gestionar las actividades relacionadas con el teletrabajo a nivel institucional.	5,00%				5,00%			5,00%			5,00%		DGDH (Jefatura).
2	Analizar las recomendaciones producto de las auditorías, implementar y dar seguimiento.		4,00%			4,00%			4,00%			4,00%		DGDH (Jefatura).
3	Recibir y distribuir para el trámite que corresponde, ya sea en forma virtual o presencial, los documentos recibidos en ventanilla.		5,00%			5,00%			5,00%			5,00%		DGDH (Jefatura).
4	Atender los diversos requerimientos en materia de recursos humanos que presentan funcionarios, jefaturas, dependencias institucionales y estatales.		6,00%			6,00%			6,00%			6,00%		DGDH (Jefatura).
5	Elaborar los informes de ejecución presupuestaria y de ante proyecto, así como los controles y conciliaciones mensuales.		5,00%			5,00%			5,00%			5,00%		DGDH (Jefatura).
TOTAL		25,00%				25,00%			25,00%			25,00%		100,00%

1.20.1-Mantener el control de al menos el 85% de las actividades y trámites referente a la administración de salarios del COSEVI y actividades relacionadas con el seguro del INS (RIESGO DEL TRABAJO).

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Elaboración de la nómina de pago salarial, nómina de aguinaldo, salario escolar, revisión y pago de tiempo extraordinario. Recepción, revisión, aplicación y control de embargos y pensiones alimenticias.		12,00%			12,00%			12,00%			12,00%		Unidad de Sostenimiento.
2	Elaboración reportes de planilla a la CCSS y riesgos del trabajo del INS		3,00%			3,00%			3,00%			3,00%		Unidad de Sostenimiento.
3	Confección de constancias de salarios y elaboración de certificaciones de salario.		3,00%			3,00%			3,00%			3,00%		Unidad de Sostenimiento.
4	Elaboración de estudios técnicos de reconocimiento de tiempo laborado en Instituciones Públicas, cálculo de prestaciones legales y de diferencias salariales por resoluciones judiciales o administrativas.		3,00%			3,00%			3,00%			3,00%		Unidad de Sostenimiento.
5	Elaboración de presupuesto para el pago de salarios, así como el control y registro del gasto		4,00%			4,00%			4,00%			4,00%		Unidad de Sostenimiento.
TOTAL		25,00%				25,00%			25,00%			25,00%		100,00%

Acción 331-03-01-08-03- Servicio al Usuario.

Sub-Acción 331-03-01-08-03-01-Unidad de Plataforma de Servicios.

1.21.1-Atención del 88,50 % de los servicios y trámites a las personas usuarias.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Atención a los usuarios.													Unidad de Plataforma de Servicio.

331-03-01-08-03-02-Unidad de Registro de Multas y Accidentes.

1.22.1 -Procesamiento y trámite mayor o igual al 91% de las boletas de citación, tanto descargadas mediante Hand Held como digitadas manualmente, de multa fija y accidentes de tránsito y todos aquellos cambios de estado, rectificaciones y otros necesarios.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Recibir, revisar y verificar las boletas de citación, placas y la documentación relacionada, tanto de multa fija como por colisión.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
2	Escanear, indexar y realizar el trámite para incluir las boletas de citación físicas en el sistema (cuando aplique).	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
3	Ingresar las boletas de citación manuales, en el sistema Integrado de Infacciones.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
4	Migrar la información de los equipos móviles, al Sistema de Reportes de Boletas digitales.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
5	Analizar, corregir, y autorizar el reporte generado por el Sistema Integrado de Infacciones y el reporte del comprobante de descarga.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
6	Actualizar la tabla de vehículos y conductores en el Sistema Integrado de Infacciones, cuando así se requiera.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
7	Actualizar, dar seguimiento y controlar la información de las bases de datos de los sistemas.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
8	Preparar y tramitar los documentos de accidentes de tránsito ante los Despachos Judiciales (cuando aplique).	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											
9	Generar el reporte de boletas digitadas, archivar y custodiar las boletas de citación manuales.	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.											



331-03-01-08-03-03-Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.

1.23.1-Resolución de un 81,50% anual de los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Recepción, clasificación, codificación y archivo de expedientes resueltos.													Unidad de Impugnaciones (funcionarios).
2	Emisión de reportes a la jefatura sobre las resoluciones confeccionadas por todas las regionales de impugnaciones del país.													Unidad de Impugnaciones (Coordinador de cada Regional).
3	Visitas a las diferentes regionales para reuniones sobre retroalimentación en la solución de distintas situaciones que se presenten y supervisión de las mismas.													Unidad de Impugnaciones (Jefatura).
4	Informe cuatrimestral de la jefatura hacia las autoridades superiores, sobre el avance en la resolución de impugnaciones a boletas de tránsito a nivel nacional.													Unidad de Impugnaciones (Jefatura).
5	Confeccionar Orden entrega de placas detenidos por multa fija.													Unidad de Impugnaciones (funcionarios y Regionales).
6	Confeccionar Orden de entrega de vehículos detenidos por multa fija.													Unidad de Impugnaciones (funcionarios y Regionales).
7	Control, Ejecución y gestión presupuestaria de la Unidad.													Unidad de Impugnaciones (Jefatura).

331-03-01-08-03-04-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.

1.24.1-Atención del 100% de los vehículos, placas detenidas y su devolución a los propietarios correspondientes, una vez generadas las órdenes de entrega.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Control, custodia y entrega de placas vehiculares detenidas por multa fija.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
2	Reacomodo de Placas según su Clasificación (Clases-Código).													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
3	Proceso de Placas Duplicadas.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
4	Control, Custodia y entrega de vehículos detenidos por multa fija.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
5	Proceso de Placas de Permisos Especiales AGV.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
6	Proceso de destrucción de placas detenidas por multa fija, después de cuatro meses de custodia o por características no validas.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
7	Proceso de Placas por parte de la Unidad de Donaciones y Remate de Vehículos Detenidos, para su debido desinscripción ante el Registro Nacional.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.



Acción 331-03-01-08-04-Suministros.

1.25.1-Tramitación y adquisición en un 95% de las solicitudes de bienes y servicios establecidos en el plan de compras institucional del año 2025.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Publicación del Plan de compras Institucional.													Suministros.
2	Confección de cronograma por tipo de procedimiento de compra.													Suministros.
3	Ejecución plan de compras.													Suministros.
4	Informe según avance de las solicitudes de compra.													Suministros.
5	Recepción, revisión y almacenamiento y pago de materiales.													Suministros.
6	Informe de entradas y salidas de bodegas.													Suministros.
7	Informe de control de garantías de cumplimiento.													Suministros.
8	Confección de contratos.													Suministros.
9	Patrimonio de Activos.													Suministros.
10	Registro de activos en el sistema SIBINET.													Suministros.
11	Capacitación al personal.													Suministros.

Acción 331-03-01-08-05- Servicios Generales.

1.26.1- Atención del 90% de los servicios básico y mantenimiento preventivo y correctivo atendidos en las diferentes oficinas de la Uruca y regional del cosevi.

Nº	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Registro y control de cumplimiento de las obras civiles por medio de informe de forma bimensual del avance de las obras civiles asignadas para el presupuesto en ejercicio.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
2	Trabajos de mantenimiento de la infraestructura institucional, atendida por los funcionarios de la Unidad de Mantenimiento.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
3	Supervisión, fiscalización y seguimiento a las obras en construcción contratadas, alquiladas y de todas las oficinas de las Unidades de Impugnaciones ubicadas en todo el territorio nacional.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
4	Seguimiento y control de los servicios básicos por medio Informe bimensual de avance de los proyectos de inversión.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
5	Compra de combustible para los vehículos administrativos del COSEVI.													Coordinación de la unidad de Transportes.
6	Registro y control de los trabajos de mantenimiento por medio Informe sobre la administración de la flota vehicular institucional.													Coordinación de la unidad de Transportes.
7	Control y pago de pólizas del edificio y vehículos mediante seguimiento del cumplimiento de los trabajos de mantenimiento por medio, Informe de los seguros.													Departamentos de Servicios Generales.
8	Supervisión contrataciones de servicios básicos por medio informe sobre la gestión y fiscalización de servicios institucionales de limpieza y vigilancia, además de los alquileres, ejecución presupuestaria, eventos y acciones con los proveedores, evaluación de los servicios.													Departamentos de Servicios Generales y fiscalizadores de contratos.
9	Registro, control y seguimiento del Presupuesto en el cumplimiento del pago de los servicios básicos por medio informe de gestión de pagos.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
10	Archivo de documentos, cumplimiento los servicios básicos por medio informe Gestión Archivística Institucional.													Coordinación Unidad de Archivo Institucional.
1-1	Control y seguimiento del gasto de la planilla del Área Administración Superior.													Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

ÁREA 02

MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL



MATRIZ POR METAS



Área 02-Movilidad y Seguridad Vial.					
331.03.02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito.				2 965 598 378,00	
Código 003502-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitales y colocación de señales verticales sobre 250 km, año 2025 (inclusión).					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
1.27-Mejorar la seguridad vial en las carreteras existentes de nuestro país a través de la demarcación horizontal con pintura de capitales y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos en el 2024.	1.27.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitales y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.(Administración).	Kilómetros demarcados.	Cantidad de kilómetros demarcados.	805 056 975,00	Departamento de Regionales, DGIT.
Código 003351 Proyecto Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago, para el periodo 2024-2026, por parte de Cosevi.					
1.28-Colocación de dispositivos de canalización vial en zonas que son propensas al irrespeto del señalamiento vial, mediante la demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial.	1.28.1-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de señalamiento vial en 30 sitios en el Gran Área Metropolitana 2025.	Sitios intervenidos.	Cantidad de sitios demarcados.	230 515 000,00	Departamento de Señalización Vial, DGIT
Código 003360 Demarcación horizontal y señalamiento vertical de pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2027, por parte de COSEVI.					
1.29-Mejorar la seguridad vial en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, pintura termoplástica) y vertical.	1.29.1-Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 Pasos peatonales. (Administración).	Pasos peatonales.	Cantidad de pasos peatonales demarcados	134 570 403,00	Departamento de Señalización Vial, DGIT
Código 003359 Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos en el Gran Área Metropolitana, periodo 2024 - 2027 por parte de COSEVI.					
1.30-Mejorar la demarcación vial de los lugares identificados por los estudios de tránsito, mediante la realización del señalamiento horizontal, colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad horizontal y vertical y colocación de semáforos en la vía pública, vial en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), contribuyendo al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitán por las vías de nuestro país.	1.30.1-Demarcación del 100% horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad horizontal y vertical y colocación de semáforos en la vía pública, vial en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), por demanda.	Sitios demarcados.	Cantidad de sitios demarcados en cantones de mayor accidentabilidad.	845 456 000,00	Departamento de Señalización Vial, DGIT.
1.31-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos instalados.	1.31.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.	a Servicio de mantenimiento	de Servicio de mantenimiento	250 000 000,00	Departamento de Semáforos, DGIT.
1.32-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	a Servicio de mantenimiento	de Servicio de mantenimiento	700 000 000,00	Departamento de Semáforos, DGIT.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331.03.02-Dirección General Policía de Tránsito.					2 219 231 264,00
1.33-Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas de seguridad vial. para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo prioridad los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1.167 controles policiales.	1.33.1-Ejecutar 1.167 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial.	Porcentaje Controles policiales.	Cantidad de controles policiales ejecutados / Cantidad de controles policiales programados) X 100.	1 882 649 564,00	Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito.
Código 003519 Renovación de equipo de etilometría y la automatización del proceso de recolección y generación de información sobre pruebas de alcohol por aire espirado en conductores de vehículo. (Inclusión).					
1.34- Contribuir a fortalecer la seguridad vial y movilidad activa a través de la mejora de herramientas de trabajo que utiliza la automatización del proceso de recolección de datos. Policía de Tránsito para aumentar la calidad del servicio que se brinda en carretera para la detección de conductores de vehículos por consumo de alcohol, además, mejora la calidad y el tiempo para disponer de información estadística que coadyuva a la toma de decisiones para prevenir la incidencia de accidentes de tránsito con presencia de muertes en sitio y lesiones graves, en el sistema vial nacional.	1.34.1-Remoción de 180 equipo de etilometría y la automatización del proceso de recolección de datos.	Cantidad de equipo de etilometría y la automatización del proceso de recolección de datos.	Cantidad de equipo de etilometría y la automatización del proceso de recolección de datos.	336 601 700,00	Dirección General de la Policía de Tránsito.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331.03.02.03-Dirección General Educación Vial.				261 500 169,00	
1.35-Mejorar la atención a las personas usuarias, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, en charlas impartidas de seguridad vial, que intervengan a la luz de las acciones para el período (2023-2030).	1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	Porcentaje de usuarios capacitados en educación vial.	(Personas capacitadas/Programa de personas para capacitar por año) x 100.	36 310 738,00	DGEV-Educación Formal y Capacitación.
1.36- Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir extranjeras a personas usuarias, luego de haber cumplido con los requisitos y la emisión de certificaciones de licencias; para el período 2024-2030, en vigencia en los "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos con la licencia extranjeras y la emisión de certificaciones de licencias; para el período 2023-2030.	1.36.1-Homologación de al menos en 80% la licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	Porcentaje tramites aprobados.	(Cantidad de licencias homologadas / Cantidad de solicitudes de homologación de licencias presentadas) x 100.	41 434 240,00	DGEV-Departamento de Licencias.
1.37-Mejorar la atención de las personas usuarios, en las distintas modalidades de cursos, evaluando el aprendizaje a través de la prueba teórica a los futuros conductores para la convivencia y movilidad segura en las vías terrestres, para el período 2023-2030.	1.37.1-Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	Porcentaje de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	(Cantidad de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial / Cantidad de pruebas teóricas de manejo realizadas) x 100.	88 379 870,00	DGEV-Educación Formal y Capacitación.
1.38- Mejorar la atención a las personas usuarios, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo, sea conocedor y capaz de poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automotor, por las vías públicas terrestres del país. (2023-2030).	1.38.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	Porcentaje de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	(Cantidad de pruebas prácticas aprobadas / Cantidad de pruebas realizadas) x 100.	95 375 321,00	DGEV/Evaluación de Conductores.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331.03.02.04- Dirección de Proyectos.				945 293 605,00	
1.39-General los procesos de comunicación, promoción y 1.39.1-Implementación en al menos un 80% de la estrategia de Porcentaje de avance (Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	mercadeo social sobre los componentes humanos, técnicos, seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo de las acciones. sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito para salvar vidas" que comprende 4 acciones a saber: interno y externo de la institución (local y nacional), con la 1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 69% finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial. 2.Evaluaciones post campañas de seguridad vial 9% mediante el diseño y producción de materiales y artes con temas 3. Actividades de promoción a usuarios en Nicoya, Puntarenas y afines con la seguridad vial y mediante la pauta y evaluación de los resultados obtenidos de las campañas preventivas y 4. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 10%. educativas, con sus respectivas actividades BTL.			742 077 300,00	Comunicación y Promoción/Campañas.
1.40-Generar contenido estratégico para el manejo integrado de Redes Sociales institucional con la finalidad de potenciar el beneficio de comunicación "feedback", que genera este tipo de medio y ofrecer mayor información a los usuarios de estas herramientas tecnológicas de COSEVI, bajo el concepto de la satisfacción de la comunidad online.	1.40.1-Implementación en al menos un 80% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales de las acciones. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2020-2030) y con el marco del Plan Estratégico Institucional (2023-2030).	Porcentaje de avance (Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100		11 414 600,00	Comunicación y Promoción/Redes Sociales.
1.41-Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros.	1.41.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones 1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%. 2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance (Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100		82 697 350,00	Comunicación y Promoción/Programa Centros Educativos Seguros.
1.42-Promover que las empresas desarrollen acciones preventivas de seguridad vial en los desplazamientos de sus trabajadores tanto en misión como en trayecto con la finalidad de contribuir a una movilidad segura y sustentable. Mediante el diseño e implementación del Programa de Empresas Segura.	1.42.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde: 1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas, Pérez Zeledón y Nicoya. 35%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES, con el fin de incorporar al menos 10 empresas 55%. 3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2020-2030) y con el marco del Plan Estratégico Institucional (2023-2030).	Porcentaje de avance (Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100		2 434 200,00	Comunicación y Promoción/Programa Empresas Seguras.
1.43-Coordinar la gestión interinstitucional para la atención y apoyo a víctimas de accidentes de tránsito y/o sus familiares con la finalidad de generar un proceso de concientización sobre los derechos y atención de dichas víctimas a nivel nacional y local.	1.43.1-Gestión Interinstitucional en al menos un 80% de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcará 3 acciones: 1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. 40% 2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %. 3. Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance (Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100		10 540 000,00	Comunicación y Promoción/Programa de Atención a las Víctimas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
1.44-Realizar acciones propias de los procesos de Reacreditación de conductores según Ley N°9078, así como como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8636 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.	1.44.1-Desarrollo en al menos un 80% las acciones sustantivas cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8636 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas. 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Brindar información sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, un 20%. 4. Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.	Porcentaje de avance de las acciones ejecutadas	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	380 000,00	Comunicación y Promoción/Programa de Reacreditación de Conductores.
1.45-Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional	1.45.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa de Asistencia Municipal, dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel municipal con carácter multisectorial y el enfoque integral mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	5 331 800,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.46-Fomentar la responsabilidad, assertividad y toma de decisiones en conductas relacionadas con la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de "capacidades locales", nacionales e internacionales en temas de movilidad.	1.46.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial: 1. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores,20%. 2. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores, 20%. 3. Seguimiento de acciones realizadas por los agentes multiplicadores,10%. 4. Sesiones de capacitación a usuarios del sistema de movilidad y transporte,30%. 5. Desarrollo de material didáctico para la instrucción en el manejo del aspirante a conductor de motocicleta y de automóvil,20%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2020-2030) y con el marco del Plan Estratégico Institucional (2023-2030).	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	41 743 800,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
1.47-Promover la movilidad segura y seguridad vial entre usuarios de motocicletas, a través de acciones específicas con dichos usuarios y mediante la gestión e implementación de las Líneas Estratégicas que contemplará la Política Nacional de Seguridad Vial para Usuarios de Motocicletas 2021-2030.	1.47.1-Implementación en al menos un 80% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber: 1. Desarrollo de hasta 25 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo. 75%. 2. Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de la movilidad de motociclistas, tanto entre personas grupos organizados, empresas, o bien otros sectores interesados, vinculados con el motociclismo.25% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2020-2030) y con el marco del Plan Estratégico Institucional (2023-2030).	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100 .	33 000 000,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.48-Formalizar y establecer un procedimiento de elaboración de las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) con estándares de calidad internacional que integre los conceptos de movilidad y seguridad vial a lo largo del ciclo de vida de los proyectos viales con la finalidad de formar grupos de profesionales y técnicos; tanto de actores públicos como privados; que implementen esta actividad en los proyectos viales que desarrolla el MOPT, sus consejos adscritos y como recomendación a los gobiernos locales.	1.48.1-Seguimiento y control en al menos un 80% al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorias Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial: 1.Realizar auditorias integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV) en el cantón de Nicoya, 80% 2. Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, 20%	Porcentaje de avance de las acciones .	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100.	2 961 000,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.49-Generar insumos para el cálculo de indicadores de seguridad vial y movilidad que contribuyan al seguimiento y evaluación del plan estratégico 2023-2030.	1.49.1-Generación del 100% de la primera etapa del indicador de alcohol del año 2024, para el seguimiento de la línea basal del Plan Estratégico 2023-2030. Trabajo de campo: Levantamiento de información de alcoholometrías en las delegaciones de tránsito, boletas 2024.95% Digitación de la información contenida en las imágenes de los tiquetes de las alcoholometrías, 5%	Porcentaje de avance de las actividades programadas	(Total de actividades ejecutadas /Total de actividades programadas)*100	869 600,00	Área de investigación y estadística



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
1.50-Desarrollar productos para el Observatorio Costarricense de Seguridad Vial que contribuyan al monitoreo y creación de información para los planes y acciones de seguridad vial y movilidad.	1.50.1-Generación del 100% de los productos del Observatorio Costarricense, que comprende 5 acciones. 1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2024, 50% 2-Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito, 20% 3-Diseño de Estructura y Explotación y visualización de datos de muertos totales, 10% 4-Actualización de la colección de datos de accidentes con víctimas, un 5%. 5-Estudio cuatríenal del alcohol en conducción, un 15%	Porcentaje de avance de las acciones programadas.	(Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas)*100	6 707 970,00	Área de investigación y estadística.
1.51-Garantizar que el servicio que preste el contratista del 1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del Contrato, y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.	1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del Contrato, y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.	Porcentaje de avance de las acciones programadas.	(Total de actividades realizadas/Total de actividades programadas)*100	5 135 985,00	Asesoría Técnica de Fiscalización.
Planilla Área 2 -Movilidad y Seguridad Vial.					1 480 389 372,00
2.1-Planilla de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.					
2.2-Planilla de la Dirección General de Educación Vial.					
2.3-Planilla de la Dirección de Proyectos.					
Total Área 331.03.02 -Movilidad y Seguridad Vial.					7 872 032 788,00
Total General Subprograma 331-03-Cosevi					24 133 223 000,00



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

*PRESUPUESTO POR METAS
SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.*



ÁREA 02

MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2025

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial
 ÁREA: 02-Movilidad y Seguridad Vial.
 ACTIVIDAD: 331-03-02-01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito .

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.27.1	META 1.28.1	META 1.29.1	META 1.30.1	META 1.31.1	META 1.32.1	TOTAL
1.05.02	62 645 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62 645 000,00
SUBTOTAL 1.05	62 645 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62 645 000,00
1.08.02	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000 000,00	700 000 000,00	950 000 000,00
1.08.99	68 420 000,00	0,00	53 262 258,00	0,00	0,00	0,00	121 682 258,00
SUBTOTAL 1.08	68 420 000,00	0,00	53 262 258,00	0,00	250 000 000,00	700 000 000,00	1 071 682 258,00
TOTAL PARTIDA 1	131 065 000,00	0,00	53 262 258,00	0,00	250 000 000,00	700 000 000,00	1 134 327 258,00
2.01.01	97 500,00	0,00	669 375,00	0,00	0,00	0,00	766 875,00
2.01.04	213 777 270,00	17 340 000,00	51 941 401,00	0,00	0,00	0,00	283 058 671,00
SUBTOTAL 2.01	213 874 770,00	17 340 000,00	52 610 776,00	0,00	0,00	0,00	283 825 546,00
2.03.01	68 692 500,00	13 700 000,00	5 032 266,00	0,00	0,00	0,00	87 424 766,00
2.03.02	3 890 750,00	0,00	322 000,00	0,00	0,00	0,00	4 212 750,00
2.03.05	29 747 350,00	3 875 000,00	20 237 588,00	0,00	0,00	0,00	53 859 938,00
2.03.06	0,00	195 600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195 600 000,00
2.03.99	0,00	0,00	629 176,00	0,00	0,00	0,00	629 176,00
SUBTOTAL 2.03	102 330 600,00	213 175 000,00	26 221 030,00	0,00	0,00	0,00	341 726 630,00
2.04.01	0,00	0,00	576 620,00	0,00	0,00	0,00	576 620,00
SUBTOTAL 2.04	0,00	0,00	576 620,00	0,00	0,00	0,00	576 620,00
2.99.01	0,00	0,00	164 792,00	0,00	0,00	0,00	164 792,00
2.99.03	11 421 605,00	0,00	1 377 470,00	0,00	0,00	0,00	12 799 075,00
2.99.04	0,00	0,00	71 190,00	0,00	0,00	0,00	71 190,00
2.99.06	58 625 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58 625 000,00
SUBTOTAL 2.99	70 046 605,00	0,00	1 613 452,00	0,00	0,00	0,00	71 660 057,00
TOTAL PARTIDA 2	386 251 975,00	230 515 000,00	81 021 878,00	0,00	0,00	0,00	697 788 853,00
5.01.01	0,00	0,00	286 267,00	0,00	0,00	0,00	286 267,00
5.01.02	62 700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62 700 000,00
5.01.05	49 930 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49 930 000,00
5.01.99	175 110 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175 110 000,00
SUBTOTAL 5.01	287 740 000,00	0,00	286 267,00	0,00	0,00	0,00	288 026 267,00
5.02.02	0,00	0,00	0,00	845 456 000,00	0,00	0,00	845 456 000,00
SUBTOTAL 5.02.02	0,00	0,00	0,00	845 456 000,00	0,00	0,00	845 456 000,00
TOTAL PARTIDA 5	287 740 000,00	0,00	286 267,00	845 456 000,00	0,00	0,00	1 133 482 267,00
TOTAL GENERAL	805 056 975,00	230 515 000,00	134 570 403,00	845 456 000,00	250 000 000,00	700 000 000,00	2 965 598 378,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2025.

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 02 -Movilidad y Seguridad Vial.
ACTIVIDAD: 331-03-02-02-Dirección General Policía de Tránsito.

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.33.1	META 1.34.1	TOTAL
1.03.03	1 356 000,00	0,00	1 356 000,00
SUBTOTAL 1.03	1 356 000,00	0,00	1 356 000,00
1.04.06	2 327 800,00	0,00	2 327 800,00
SUBTOTAL 1.04	2 327 800,00	0,00	2 327 800,00
1.05.02	47 726 123,00	0,00	47 726 123,00
SUBTOTAL 1.05	47 726 123,00	0,00	47 726 123,00
1.08.05	75 000 000,00	0,00	75 000 000,00
1.08.06	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
1.08.07	1 053 450,00	0,00	1 053 450,00
1.08.99	50 000 000,00	0,00	50 000 000,00
SUBTOTAL 1.08	151 053 450,00	0,00	151 053 450,00
TOTAL PARTIDA 1	202 463 373,00	0,00	202 463 373,00
2.01.01	12 803 100,00	0,00	12 803 100,00
2.01.02	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
2.01.04	298 530,00	0,00	298 530,00
SUBTOTAL 2.01	33 101 630,00	0,00	33 101 630,00
2.04.02	61 929 300,00	0,00	61 929 300,00
SUBTOTAL 2.04	61 929 300,00	0,00	61 929 300,00
2.99.02	7 011 500,00	12 796 500,00	19 808 000,00
2.99.03	2 835 000,00	0,00	2 835 000,00
2.99.04	163 743 600,00	0,00	163 743 600,00
2.99.06	72 925 100,00	0,00	72 925 100,00
2.99.99	12 795 000,00	0,00	12 795 000,00
SUBTOTAL 2.99	259 310 200,00	12 796 500,00	272 106 700,00
TOTAL PARTIDA 2	354 341 130,00	12 796 500,00	367 137 630,00
5.01.02	1 200 347 501,00	0,00	1 200 347 501,00
5.01.03	39 286 560,00	0,00	39 286 560,00
5.01.99	77 010 000,00	240 805 200,00	317 815 200,00
SUBTOTAL 5.01	1 316 644 061,00	240 805 200,00	1 557 449 261,00
5.99.03	9 201 000,00	83 000 000,00	92 201 000,00
SUBTOTAL 5.099	9 201 000,00	83 000 000,00	92 201 000,00
TOTAL PARTIDA 5	1 325 845 061,00	323 805 200,00	1 649 650 261,00
TOTAL GENERAL	1 882 649 564,00	336 601 700,00	2 219 251 264,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2025

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial
ÁREA: 02 -Movilidad y Seguridad Vial.
ACTIVIDAD: 331-03-02-03-Dirección General de Educación Vial.

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.35.1	META 1.36.1	META 1.37.1	META 1.38.1	TOTAL
1.04.06	0,00	374 019,00	0,00	17 662 543,00	18 036 562,00
SUBTOTAL 1.04	0,00	374 019,00	0,00	17 662 543,00	18 036 562,00
1.05.01	50 000,00	0,00	50 000,00	50 000,00	150 000,00
1.05.02	2 820 600,00	0,00	4 405 200,00	16 127 800,00	23 353 600,00
SUBTOTAL 1.05	2 870 600,00	0,00	4 455 200,00	16 177 800,00	23 503 600,00
1.06.01	500 000,00	4 500 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
SUBTOTAL 1.06	500 000,00	4 500 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.08.01	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
1.08.04	0,00	6 782 168,00	0,00	0,00	6 782 168,00
1.08.07	0,00	0,00	8 483 078,00	0,00	8 483 078,00
1.08.08	0,00	12 000 000,00	2 000 000,00	41 000 000,00	55 000 000,00
SUBTOTAL 1.08	0,00	18 782 168,00	30 483 078,00	41 000 000,00	90 265 246,00
TOTAL PARTIDA 1	3 370 600,00	23 656 187,00	34 938 278,00	74 840 343,00	136 805 408,00
2.01.04	0,00	4 847 778,00	6 096 663,00	2 264 147,00	13 208 588,00
SUBTOTAL 2.01	0,00	4 847 778,00	6 096 663,00	2 264 147,00	13 208 588,00
2.03.04	0,00	4 000 000,00	1 500 000,00	5 500 000,00	11 000 000,00
SUBTOTAL 2.03	0,00	4 000 000,00	1 500 000,00	5 500 000,00	11 000 000,00
2.04.02	40 723,00	150 000,00	2 725 634,00	0,00	2 916 357,00
SUBTOTAL 2.04	40 723,00	150 000,00	2 725 634,00	0,00	2 916 357,00
2.99.01	3 796 100,00	0,00	0,00	0,00	3 796 100,00
2.99.03	22 676 020,00	8 660 980,00	0,00	0,00	31 337 000,00
2.99.04	6 308 000,00	0,00	0,00	1 651 536,00	7 959 536,00
2.99.05	119 295,00	119 295,00	119 295,00	119 295,00	477 180,00
2.99.06	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00
SUBTOTAL 2.99	32 899 415,00	8 780 275,00	119 295,00	8 770 831,00	50 569 816,00
TOTAL PARTIDA 2	32 940 138,00	17 778 053,00	10 441 592,00	16 534 978,00	77 694 761,00
5.01.05	0,00	0,00	43 000 000,00	4 000 000,00	47 000 000,00
SUBTOTAL 5.01	0,00	0,00	43 000 000,00	4 000 000,00	47 000 000,00
TOTAL PARTIDA 5	0,00	0,00	43 000 000,00	4 000 000,00	47 000 000,00
TOTAL GENERAL	36 310 738,00	41 434 240,00	88 379 870,00	95 375 321,00	261 500 169,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2025														
Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida														
SUBPROGRAMA:	331-03-Consejo de Seguridad Vial													
ÁREA:	02 -Movilidad y Seguridad Vial.													
ACTIVIDAD:	331-03-02-04-Dirección de Proyectos.													
PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.39.1	META 1.40.1	META 1.41.1	META 1.42.1	META 1.43.1	META 1.44.1	META 1.45.1	META 1.46.1	META 1.47.1	META 1.48.1	META 1.49.1	META 1.50.1	META 1.51.1	TOTAL
1.03.01	450 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450 000 000,00
1.03.03	0,00	0,00	26 998 400,00	0,00	240 000,00	240 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27 478 400,00
SUBTOTAL 1.03	450 000 000,00	0,00	26 998 400,00	0,00	240 000,00	240 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	477 478 400,00
1.04.04	80 000 000,00	11 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	21 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122 500 000,00
1.04.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19 500 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	3 122 730,00	0,00	52 622 730,00
SUBTOTAL 1.04	80 000 000,00	11 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	41 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	3 122 730,00	0,00	175 122 730,00
1.05.02	229 800,00	414 600,00	1 616 450,00	765 700,00	300 000,00	140 000,00	3 339 800,00	743 800,00	3 000 000,00	2 961 000,00	869 600,00	1 086 700,00	3 250 500,00	18 717 950,00
SUBTOTAL 1.05	229 800,00	414 600,00	1 616 450,00	765 700,00	300 000,00	140 000,00	3 339 800,00	743 800,00	3 000 000,00	2 961 000,00	869 600,00	1 086 700,00	3 250 500,00	18 717 950,00
1.07.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 992 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 992 000,00
1.07.02	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00
SUBTOTAL 1.07	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00	1 992 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 792 000,00
TOTAL	530 229 800,00	11 414 600,00	28 614 850,00	1 565 700,00	10 540 000,00	380 000,00	5 331 800,00	41 743 800,00	33 000 000,00	2 961 000,00	869 600,00	4 209 430,00	3 250 500,00	674 111 080,00
2.99.01	4 500 000,00	16 162 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 682 500,00
2.99.04	22 172 500,00	8 985 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31 157 500,00
2.99.06	184 342 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184 342 500,00
2.99.99	832 500,00	0,00	28 935 000,00	868 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30 636 000,00
SUBTOTAL 2.99	211 847 500,00	0,00	54 082 500,00	868 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	266 798 500,00
TOTAL	211 847 500,00	0,00	54 082 500,00	868 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	266 798 500,00
6.07.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 498 540,00	1 885 485,00	4 384 025,00
SUBTOTAL 6.07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 498 540,00	1 885 485,00	4 384 025,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 498 540,00	1 885 485,00	4 384 025,00
TOTAL GENERAL	742 077 300,00	11 414 600,00	82 697 350,00	2 434 200,00	10 540 000,00	380 000,00	5 331 800,00	41 743 800,00	33 000 000,00	2 961 000,00	869 600,00	6 707 970,00	5 135 985,00	945 293 605,00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2025

Matriz Presupuesto según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 02 -Movilidad y Seguridad Vial.

PARTIDA-SUBPARTIDA	2.1-Salarios DGIT	2.2-Salarios DGEV	2.3-Salarios DP	TOTAL
0.01.01	237 609 432,00	15 009 600,00	399 116 820,00	651 735 852,00
SUBTOTAL 0.01	237 609 432,00	15 009 600,00	399 116 820,00	651 735 852,00
0.02.01	15 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00
SUBTOTAL 0.02	15 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00
0.03.01	47 773 032,00	5 937 816,00	88 528 380,00	142 239 228,00
0.03.02	16 125 300,00	3 752 400,00	133 203 960,00	153 081 660,00
0.03.03	28 000 000,00	2 250 000,00	55 000 000,00	85 250 000,00
0.03.04	26 000 000,00	2 100 000,00	50 000 000,00	78 100 000,00
0.03.99	3 682 260,00	0,00	32 599 554,00	36 281 814,00
SUBTOTAL 0.03	121 580 592,00	14 040 216,00	359 331 894,00	494 952 702,00
0.04.01	32 022 577,00	2 478 983,00	65 069 006,00	99 570 566,00
0.04.05	1 730 950,00	133 999,00	3 517 244,00	5 382 193,00
SUBTOTAL 0.04	33 753 527,00	2 612 982,00	68 586 250,00	104 952 759,00
0.05.01	18 763 499,00	1 452 550,00	38 126 920,00	58 342 969,00
0.05.02	10 385 701,00	803 994,00	21 103 461,00	32 293 156,00
0.05.03	5 192 850,00	401 997,00	10 551 731,00	16 146 578,00
0.05.05	18 451 928,00	1 428 430,00	37 493 816,00	57 374 174,00
SUBTOTAL 0.05	52 793 978,00	4 086 971,00	107 275 928,00	164 156 877,00
TOTAL	460 737 529,00	35 749 769,00	934 310 892,00	1 430 798 190,00
6.01.03	6 300 658,00	487 757,00	12 802 767,00	19 591 182,00
SUBTOTAL 6.01	6 300 658,00	487 757,00	12 802 767,00	19 591 182,00
6.03.01	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	10 000 000,00
6.03.99	8 000 000,00	4 000 000,00	8 000 000,00	20 000 000,00
SUBTOTAL 6.03	13 000 000,00	4 000 000,00	13 000 000,00	30 000 000,00
TOTAL	19 300 658,00	4 487 757,00	25 802 767,00	49 591 182,00
TOTAL GENERAL	480 038 187,00	40 237 526,00	960 113 659,00	1 480 389 372,00



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

CRONOGRAMA

DE ACTIVIDADES



MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL



ÁREA 2-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL													
331.03.02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito.													
1.27.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.(Administración).													
Nº	Detalle	ACTIVIDADES AÑO 2023		AÑO 2024		RESPONSABLE							
Preinversión/Perfil	Redacción del Perfil del proyecto.	FEB	MAR	ABR-MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV-DIC	ENE	FEB - DIC	
	Revisión del perfil.	8 al 15											Ing. Alejandra Acosta Gómez.
	Correcciones a perfil.		16 al 31										Dirección de Proyectos COSEVI.
Inversión/ Financiamiento	Aprobación del presupuesto.				1 abr-31 may	1 al 30							Ing. Alejandra Acosta Gómez.
	Preparación de especificación técnica.						1 al 15						COSEVI.
	Preparación del cartel para proceso compra.						16 al 31						Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
Inversión/ Elaboración del diseño y especificaciones	Revisión del cartel con inclusión de parte legal y otros.							1 al 15					Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
	Nueva revisión del cartel completo.							16 al 31					COSEVI.
	Publicación del cartel (incluye plazo de apertura).								1 al 8				COSEVI.
Inversión/ Licitación y contratación	Recepción de recursos de objeción.								11 al 15				COSEVI.
	Apertura del cartel y recepción de ofertas.								18 al 30				Lic. Carlos Rivas.
	Informe de análisis legal de las ofertas.									1 al 8			Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
	Informe por parte de la unidad técnica con recomendación de adjudicación.												Lic. Alexander Vásquez.
	Informe financiero de la oferta.									9 al 15			COSEVI.
	Análisis de la Comisión de Adjudicación.									16 al 20			COSEVI.
	Adjudicación.									23 al 25			COSEVI.
	Recepción de recursos de objeción.									26 al 31			COSEVI.
	Firmeza de la adjudicación.										1 al 3 nov		COSEVI.
	Verificación de requisitos.										6 al 10 nov		COSEVI.
Inversión/ Ejecución física y financiera del proyecto de inversión pública.	Refrendo del contrato.										13 al 17 nov		Empresa contratada DGIT / COSEVI.
	Recepción de materiales.											5 feb al 30 abr	Empresa contratada DGIT / COSEVI.
	Inicio de ejecución de proyecto.											5 feb al 15 dic	Dpto. Regionales.



AREA 2-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.														
331.03.02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito.														
Código 003502-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitales y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.(Administración).														
Nº		Detalle		ACTIVIDADES AÑO 2023							AÑO 2024		RESPONSABLE	
Pre inversión/Perfil		Redacción del Perfil del proyecto.		FEB 8 al 15	MAR	ABR-MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV-DIC	ENE FEB - DIC	Ing. Alejandra Acosta Gómez.
		Revisión del perfil.		16 al 31									Dirección de Proyectos COSEVI.	
		Correcciones a perfil.			1 al 12								Ing. Alejandra Acosta Gómez.	
Inversión/ Financiamiento		Aprobación del presupuesto.				1 abr-31 may	1 al 30						COSEVI.	
Inversión/ Elaboración del diseño y especificaciones		Preparación de especificación técnica.						1 al 15					Ing. Juan Diego Soto Bogantes.	
		Preparación del cartel para proceso compra.						16 al 31					Ing. Juan Diego Soto Bogantes	
		Revisión del cartel con inclusión de parte legal y otros.							1 al 15				Ing. Juan Diego Soto Bogantes.	
		Nueva revisión del cartel completo.							16 al 31				COSEVI.	
Inversión/ Licitación y contratación		Publicación del cartel (incluye plazo de apertura).							1 al 8				COSEVI.	
		Recepción de recursos de objeción.							11 al 15				COSEVI.	
		Apertura del cartel y recepción de ofertas.							18 al 30				Lic. Carlos Rivas.	
		Informe de análisis legal de las ofertas.								1 al 8			Ing. Juan Diego Soto Bogantes.	
		Informe por parte de la unidad técnica con recomendación de adjudicación.											Lic. Alexander Vásquez.	
		Informe financiero de la oferta.								9 al 15			COSEVI.	
		Análisis de la Comisión de Adjudicación.								16 al 20			COSEVI.	
		Adjudicación.								23 al 25			COSEVI.	
		Recepción de recursos de objeción.								26 al 31			COSEVI.	
		Firmeza de la adjudicación.									1 al 3 nov		COSEVI.	
Inversión/ Ejecución física y financiera del proyecto de inversión pública.		Verificación de requisitos.									6 al 10 nov		COSEVI.	
		Refrendo del contrato.									13 al 17 nov		Empresa contratada DGIT / COSEVI.	
		Recepción de materiales.										5 feb al 30 abr	Empresa contratada DGIT / COSEVI.	
		Inicio de ejecución de proyecto.										5 feb al 15 dic	Dpto. Regionales.	



Código 003351 Proyecto Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago, para el periodo 2024-2026, por parte de Cosevi.

1.28.1-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 30 sitios en el Gran Área Metropolitana 2025.

Nº	Actividad	AÑO 2023												Responsable
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	Proceso Licitatorio.													COSEVI y Contraloría General de la República.
2	Adquisición de equipos y materiales.													COSEVI y Contraloría General de la República.
3	Radial San Pedro tramo 1.													Departamento de Señalamiento Vial.
4	Radial San Pedro tramo 2.													Departamento de Señalamiento Vial.
5	Radial San Pedro tramo 3													Departamento de Señalamiento Vial.
6	Radial San Pedro tramo 4.													Departamento de Señalamiento Vial.
7	Radial San Pedro tramo 5.													Departamento de Señalamiento Vial.
8	Radial San Pedro tramo 6.													Departamento de Señalamiento Vial.
9	Radial San Pedro tramo 7.													Departamento de Señalamiento Vial.
10	Radial San Pedro tramo 8.													Departamento de Señalamiento Vial.
11	Radial San Pedro tramo 9.													Departamento de Señalamiento Vial.
12	Radial San Pedro tramo 10.													Departamento de Señalamiento Vial.
13	Radial San Pedro tramo 11.													Departamento de Señalamiento Vial.
14	Radial San Pedro tramo 12.													Departamento de Señalamiento Vial.
15	Espejo vial RN 5_1.													Departamento de Señalamiento Vial.
16	Espejo vial RN 221_3.													Departamento de Señalamiento Vial.
17	Espejo vial RN 215_4.													Departamento de Señalamiento Vial.
18	Separadores Av 10.													Departamento de Señalamiento Vial.
19	Tachuelones Islas AV 10.													Departamento de Señalamiento Vial.
20	Postes Abatibles Twins.													Departamento de Señalamiento Vial.
21	Pequeño Mundo Escazú.													Departamento de Señalamiento Vial.
22	Soda Tapia.													Departamento de Señalamiento Vial.
23	Espejo vial, Cruce RN 177 - Transversal 120, Escazú													Departamento de Señalamiento Vial.
24	Vindi Barreal.													Departamento de Señalamiento Vial.
25	Tachuelones Vindi Barreal.													Departamento de Señalamiento Vial.
26	Tachuelones Radial RN 175 Desamparados													Departamento de Señalamiento Vial.
27	Walmart La Valencia.													Departamento de Señalamiento Vial.
28	BCR Zapote.													Departamento de Señalamiento Vial.
29	Espejo vial RN 201_7.													Departamento de Señalamiento Vial.
30	Radial San Francisco tramo 1.													Departamento de Señalamiento Vial.
31	Radial San Francisco tramo 2.													Departamento de Señalamiento Vial.
32	Radial San Francisco tramo 3.													Departamento de Señalamiento Vial.



Código 003360 Demarcación horizontal y señalamiento vertical de pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2027, por parte de COSEVI.

1.29.1-Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.													Departamento de Señalamiento Vial.
2	Proceso Licitatorio.													COSEVI y Contraloría General de la República.
3	Ejecución de pasos peatonales: Iglesia Guadalupe-Hidrotica Guadalupe-Bomba Delta Guadalupe-Muebleria Robert Guadalupe-Colegio Madre del Divino Pastor-Iglesia Niño Jesús de Praga-Escuela Juan Flores Guadalupe.													Departamento de Señalamiento Vial.
4	Ejecución de pasos peatonales: Seminario Nazareno Guadalupe-Pali ips-Supermercado Lucky Ipis-Escuela Roberto Cantillano-Iglesia María Auxiliadora-Servicentro Delta Coronado.													Departamento de Señalamiento Vial.
5	Ejecución de pasos peatonales: Clínica Coronado-NovaCentro-Cooperadores Guadalupe-Clinica La Católica-Colegio Saint Francis-Plaza Lincoln.													Departamento de Señalamiento Vial.
6	Ejecución de pasos peatonales: Burger King Tibas-AMPM Tibas-Rostipollos Tibas-UNIBE Tibas-Plaza Los Colegios-Parqueo Plaza Lincoln-Scotiabank Moravia.													Departamento de Señalamiento Vial.
7	Ejecución de pasos peatonales: EDISA Moravia-El Lagar Moravia-Esqueal San Blas Moravia-Super Charly Moravia-Condominio Lupita-KFC Coronado-Pollos Picolo Coronado.													Departamento de Señalamiento Vial.
8	Ejecución de pasos peatonales: Pali Coronado-Ferretería Venecia Coronado-Servicentro el Trapiche Coronado-Parque Coronado costado Oeste- Escuela Crestón Coronado-Escuela san Rafael Coronado-Escuela Claudio Cortés.													Departamento de Señalamiento Vial.



Código 00339 Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos en el Gran Área Metropolitana, periodo 2024 - 2027 por parte de COSEVI.

1.30.1-Demarcación del 100% horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad vial en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), por demanda.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Ejecución.													COSEVI y Departamento de Señalamiento Vial y Contratista.

1.31.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Ejecución de contrato.													COSEVI y Departamento de Señalización Vial Departamento de Señalamiento Vial y Contratista

1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Ejecución de contrato.													Departamento de Semáforos.



Actividad 331.03.02.02-Dirección General Policía de Tránsito.

1.33.1-Ejecutar 1.167 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1- Ejecutar controles policiales para determinar presencia de alcohol en personas conductoras de diferentes tipos de vehículo.														
	Región Metropolitana.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
	Región Huétar Norte.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Región Pacífico Central.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Región Chorotega.	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	
	Región Atlántica.	2	2	3	3	1	2	4	3	4	4	4	3	
	Región Brunca.	1	1	2	2	2	2	2	3	3	4	3	3	
2- Ejecutar controles policiales para medir nivel de velocidad en personas conductoras de diferentes tipos de vehículo.														
	Región Metropolitana.	10	10	10	9	10	10	10	9	9	10	10	10	
	Región Huétar Norte.	8	7	9	10	9	9	9	9	9	9	9	9	
	Región Pacífico Central.	4	4	5	4	4	4	6	6	6	6	6	4	
	Región Chorotega.	4	4	6	6	6	7	8	8	8	8	8	8	
	Región Atlántica.	5	4	5	5	5	6	9	9	8	8	9	9	
	Región Brunca.	6	4	6	6	6	7	9	9	9	9	9	9	
3- Ejecutar controles policiales para determinar el uso de implementos de seguridad en personas ocupantes de diferentes tipos de vehículos.														
	Región Metropolitana.	10	10	10	11	11	11	10	10	10	10	10	10	
	Región Huétar Norte.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
	Región Pacífico Central.	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	
	Región Chorotega.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Región Atlántica.	3	4	3	3	4	5	6	5	6	6	5	5	
	Región Brunca.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	
1.34.1-Remoción de 180 equipo de etilometría y la automatización del proceso de recolección de datos.														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Elaborar los términos de referencia y especificaciones técnicas del cartel licitatorio (Decisión inicial).													Año 2024 (30%) Departamento Administrativo DGPT.
2	Proceso licitatorio.													Departamento Administrativo DGPT / Suministro Cosevi.
3	Recepción bienes y software.													Fiscalizador de contrato.
4	Ejecución.													Año 2025 (20%) Fiscalizador de contrato / Operaciones DGPT.



Actividad 331.03.02.03-Dirección General Educación Vial.

1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil en el Centro de Formación Karen Olsen en temas de educación vial.	2s	3s	3s	3s	4s	4s	2s	4s	4s	4s	4s	N/A	Encargado Depto Educación Formal.
2	Capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil en visitas realizas a centros educativos, municipalidades, grupos organizados de la sociedad civil, en temas de educación vial.	NA	1s	2s	N/A	Encargado Depto Educación Formal.								
3	Preparar las capacitaciones en el Parque Infantil.	2s	3s	2s	N/A	Encargado Depto Educación Formal.								
4	Entrega de materiales didácticos, promocionales y prendas reflectivas.	2s	3s	3s	3s	4s	4s	2s	4s	4s	4s	4s	N/A	Encargado Depto Educación Formal.
5	Administrar el Departamento.	4s	2s	Encargado Depto Educación Formal.										
6	Programación de giras a los diferentes cantones de riesgo.	2s	3s	3s	3s	3s	3s	4s	3s	3s	3s	3s	2s	Encargado Depto Educación Formal.
7	Trámite de viáticos para trasladarse a cantones de alto riesgo a brindar capacitación.	NA	2d	N/A	Encargado Depto Educación Formal.									
8	Control de ingresos y salidas de materiales didácticos en inventario.	4s	Encargado Depto Educación Formal.											
9	Revisión y Actualización del material didáctico y programas de capacitación de acuerdo a las nuevas estrategias de enseñanza en Seguridad Vial.	NA	NA	2d	2d	1d	1	1d	1d	1d	1d	1d	1d	Encargado Depto Educación Formal.



1.36.1-Homologación de al menos en 80% la licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplen con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Homologación de licencias de manejo extranjeras en las sedes de DGEV.	3s	4s	3s	4s	2s	Encargado Depto Acreditación Conductores.							
2	Emisión de certificaciones de licencias para usuarios y oficios para Autoridades Judiciales.	3s	4s	3s	4s	2s	Encargado Depto Acreditación Conductores.							
3	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de tener, tintas a los diferentes oficinas regionales de licencias.	4s	4s	3s	4s	Encargado Depto Acreditación Conductores.								
4	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de repuestos, equipos, a los diferentes oficinas regionales de licencias, con base a los requerimientos del Contrato de Mantenimiento de los equipos necesarios para las labores ordinarias.	4s	4s	3s	4s	Encargado Depto Acreditación Conductores.								
5	Adquisición de los seguros para el equipo electrónico de la DGEV.									4s				Encargado Depto Acreditación Conductores.
6	Darle seguimiento al servicio brindado por el BCR, en cuanto a la emisión de las licencias.	4s	4s	3s	4s	3s	Encargado Depto Acreditación Conductores.							



1.37.1-Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Apertura anual de 148,000 espacios a personas usuarias para los cursos teóricos para el año 2025.	2d	Encargado Depto. y Capacitación.											
2	Impartir de 148,000 los cursos teóricos en diferentes modalidades para el año 2025 en las oficinas centrales sita en Paso Ancho, y en las Sedes Regionales.	4s	Encargado Depto. y Capacitación.											
3	Supervisar los procedimientos establecidos por UPI, que deben seguir los instructores para cada modalidad de curso teórico en todas las Sedes Regionales del País.	1s	Encargado Depto. y Capacitación.											
4	Planificar, organizar y coordinar el trabajo diario, en base a la guía establecida por la DGEV, para impartir las clases en los diferentes cursos teóricos.	1s	Encargado Depto. y Capacitación.											
5	Custodia el examen electrónico, que consta de 40 preguntas, con un tiempo de máximo de 50 minutos, que verificar los conocimientos de las personas usuarias, con una nota de aprobación mayor a 70 puntos.	4s	Encargado Depto. y Capacitación.											
6	Estructurar el trabajo de la Comisión para la confección de los nuevos manuales especializados, para los cursos teóricos que impartirá la DGEV.	2d	Encargado Depto. y Capacitación.											
7	Evaluar y rediseñar el programa educación vial, incluyendo otros cursos, entre ellos el de vehículo, motociclistas, materiales peligrosos, transporte público, entre otros.	1d	Encargado Depto. y Capacitación.											
8	Trámite y liquidación de viáticos a instructores, que se trasladan a las diferentes sedes regionales para sustituir instructores por vacaciones, permisos, entre otros. E impartir cursos especializados para indígenas y personas con capacidad auditiva disminuida.	1d	Encargado Depto. y Capacitación.											
9	Compra, distribución de 150 UPS para los laboratorios donde se efectúan los exámenes electrónicos a las personas usuarias, que optan por el curso teórico.										2s	2s	2s	Encargado Depto. y Capacitación.



1.38.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Aplicación de pruebas prácticas de conducción, que se realizan en todas las oficinas regionales de licencias y oficinas centrales en San José.	3s	4s	3s	4s	2s	Encargado DGEV/Evaluación de Conductores.							
2	Supervisión de pruebas prácticas, en todos las oficinas regionales de Licencias en el País.	4s	4s	3s	4s	Encargado DGEV/Evaluación de Conductores.								
3	Dar seguimiento al contrato de mantenimiento, para los equipos que se utilizan en el Parque Infantil y los que utilizan los instructores en giras, para atender a la población en charlas de educación vial.	4s	4s	3s	4s	Encargado DGEV/Evaluación de Conductores.								
4	Trámite de vícticos a funcionarios que se trasladan las regionales a sustituir por vacaciones, permisos, entre otros.	4s	4s	3s	4s	2s	Encargado DGEV/Evaluación de Conductores.							
5	Dar seguimiento a una nueva contratación para los servicios mediante un único numero a nivel nacional, celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y un diferente. Será utilizado como apoyo para los usuarios que requieran citas de pruebas prácticas.	4s	4s	3s	4s	Encargado DGEV/Evaluación de Conductores.								
6	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de toner, tintas, repuestos , materiales de oficina, impresos, equipos para la evaluación práctica, en las diferentes oficinas regionales donde se realicen pruebas prácticas de manejo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. (Reglamento).	4s	4s	3s	4s	2s	Encargado DGEV/Evaluación de Conductores.							



ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS.

1.39.1-Implementación en al menos un 80% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas" que comprende 4 acciones a saber:

1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 69%
2. Evaluaciones post campañas de seguridad vial 9%
3. Actividades de promoción a usuarios en Nicoya, Puntarenas y Pérez Zeledón en forma directa un 21%
4. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 10%.

Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2020-2030) y con el marco del Plan Estratégico Institucional (2023-2030).

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Tres campañas de Seguridad Vial, peso del 69%													
1.1	Pauta digital campaña Brigada Vial.						20%							
1.2	Pauta campaña de Motos; "El Chasis Sos Vos".							20%						Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
1.3	Pauta campaña Velocidad.								20%					Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
2	Evaluaciones post campañas (Brigada Vial, El chasis sos vos y Velocidad).								Brigada Vial 2025 3%	El Chasis sos Vos 2025 3%	Velocidad presupuesto 2025 3%			Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
3	Actividades de promoción a usuarios en Nicoya, Puntarenas y Pérez Zeledón en forma directa un 21%													
2.1	Coordinación y ejecución de tres actividades					7% Nicoya		7% Puntarenas		7% Pérez Zeledón				Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
4	Atención de la Semana de Seguridad Vial.						10%							Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.

1.40.1-Implementación en al menos un 80% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales., mediante:

1. Generación de estrategias 100%

Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Generación de estrategias.						100%							Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceeth Arias, Harold Bogantes.
1.2	Generación de contenido.							30%						Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceeth Arias, Harold Bogantes.
1.3	Publicación de contenido.							30%						Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceeth Arias, Harold Bogantes.
1.4	Monitoreo y respuesta.							24%						Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceeth Arias, Harold Bogantes.
1.5	Reportes y evaluación.			4%			4%			4%			4%	Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceeth Arias, Harold Bogantes.



1.41.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos.a saber:

1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%.
2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%.

Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Movilidad y seguridad vial de escolares 50%.													
1.1	Coordinación con las autoridades respectivas del MEP, con instituciones y organizaciones para la implementación de acciones educativas y/o preventivas, incluido capacitación a docentes, en temas de movilidad y seguridad vial, de manera presencial o virtual para las escuelas ubicadas en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 21 y 150 en el cantón de Nicoya, la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón, en la ruta 17 del cantón Puntarenas y a otros cantones, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a apertura del MEP. (Se evaluará a finalizar el año).						50%							Área de Comunicación y Promoción Programa Centros Educativos Seguros / Zeneida Rodríguez R.
2	Movilidad y seguridad vial en Secundaria 50%.							50%						Área de Comunicación y Promoción Programa Centros Educativos Seguros / Zeneida Rodríguez R.
2.1	Coordinación con las autoridades respectivas del MEP, con instituciones y organizaciones para la implementación de acciones educativas y/o preventivas, incluido capacitación a docentes, en temas de movilidad y seguridad vial, de manera presencial o virtual para las colegios ubicados en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 21 y 150 en el cantón de Nicoya, la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón, en la ruta 17 del cantón Puntarenas y a otros cantones, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a apertura del MEP. (Se evaluará a finalizar el año).													



1.42.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde:														
1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas, Pérez Zeledón y Nicoya, 35%.														
2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES, con el fin de incorporar al menos 10 empresas 55%.														
3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%.														
Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2020-2030) y con el marco del Plan Estratégico Institucional (2023-2030).														
Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas, Pérez Zeledón y Nicoya, 35%.													
1.1.	Coordinación y acercamiento a las empresas.	10%												Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sanita Mora U.
1.2	Diagnóstico de la situación de reparto modal de los funcionarios de la empresa, (según rol de usuario de la vía, peatón, motociclista y conductor).					10%								Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sanita Mora U.
1.3	Coordinación de las acciones					10%								Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sanita Mora U.
1.4	Implementación de acciones													Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sanita Mora U.
2	Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES, con el fin de incorporar al menos 10 empresas, (Aplicación del 100% de las etapas de intervención en las empresas que demanden los servicios del Programa) 55%													
2.1	Coordinación y acercamiento a las empresas de categoría de bronce.	10%												Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sanita Mora U.
2.2	Coordinación con las empresas que apoyan el proceso de capacitación y las empresas participantes en el programa de capacitación, para el planteamiento del cronograma de capacitación.	10%												Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sanita Mora U.
2.3	Ejecución.													Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sanita Mora U.
3	Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro, 10%													
3.1	Coordinación y Seguimiento Plan Piloto-Enfoque de Vigencia, dirigido a Empresas Categoría Oro del PES.					5%								Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sanita Mora U.
3.2	Coordinación con empresas Categoría Oro del PES para "Conductores Seguros".					5%								Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sanita Mora U.



1.43.1-Gestión Interinstitucional en al menos un 80% de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcará 3 acciones:

1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. 40%
2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %.
3. Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20%

Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales.							40%						Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.
2	Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre.			20%					20%					Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.
3	Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre.									20%				Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.



1.44.1-Desarrollo en al menos un 80% las acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, que incluye:

1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%.
2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%.
3. Brindar información sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, un 20%.
4. Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores un 20%													
A	Realizar coordinaciones y acciones que faciliten la implementación de los procesos de reacreditación de conductores.	5%		5%		5%		5%		5%		5%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
2	Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa, un 60%													
A	Promover la incorporación de entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONG, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario.			4%		4%		4%		4%		4%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
B	Revisión y actualización de las bases de datos de las entidades públicas y privadas.	2%		2%		2%		2%		2%		2%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
C	Seguimiento de los casos de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.	9%		9%		9%		9%		9%		9%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
D	Fiscalización de los entes públicos o privadas receptores de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.	1%		1%		1%		1%		1%		1%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
3	Brindar información sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito un 20%.													
A	Desarrollar hasta 8 actividades donde se brinde información sobre reacreditación de conductores y sistema de puntos a diferentes usuarios del sistema de tránsito.	5%		5%		5%		5%		5%		5%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
4	Gestión para la implementación del proceso de seguimiento de casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.													
A	Realizar coordinaciones y acciones que faciliten la implementación del seguimiento a casos de utilidad pública por cumplimiento de sentencia penal.													Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.



1.45.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa de Asistencia Municipal, dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional														
1. Seguimiento a las Policias Municipales de Tránsito 15%														
2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 25%														
3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 15%														
4. Actividades enfocadas a movilidad actividad 15%														
5. Proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas 15%														
6. Proceso de coordinación e intervención entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, en el cantón de Pérez Zeledón 15%														
Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2020-2030) y con el marco del Plan Estratégico Institucional (2023-2030).														
Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Seguimiento a las Policias Municipales de Tránsito, 15%													
1.1	Una actividad de capacitación para Policias Municipales de Tránsito.									5%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	
1.2	Operativos preventivos, al menos 6 al año. Tres por semestre.			2.5%					2.5%				Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	
1.3	Apoyo en Formación y distribución de material.					5%							Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	
2	Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 25%													
2.1	Coordinación, seguimiento y realización.				25%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	
3	Seguimiento Convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 15%													
3.1	Coordinación y seguimiento.				15%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	
4	Actividades enfocadas a movilidad activa 15%													
4.1	Coordinación y seguimiento.				15%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	
5	Proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, en el cantón de Puntarenas 15%													
5.1	Coordinación y seguimiento.				15%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Coordinador equipo de trabajo Puntarenas.	
6	Proceso de coordinación e intervención entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, en el cantón de Pérez Zeledón 15%													
6.1	Coordinación y seguimiento.				15%								Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Coordinador equipo de trabajo Pérez Zeledón.	



1.46.1-Aplicación en al menos un 80% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial:

1. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores,20%.
2. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores, 20%.
3. Seguimiento de acciones realizadas por los agentes multiplicadores,10%.
4. Sesiones de capacitación a usuarios del sistema de movilidad y transporte,30%.
5. Desarrollo de material didáctico para la instrucción en el manejo del aspirante a conductor de motocicleta y de automóvil,20%.

Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2020-2030) y con el marco del Plan Estratégico Institucional (2023-2030).

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.
2	Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.
3	Seguimiento de acciones realizadas por los agentes multiplicadores.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.
4	Sesiones de capacitación a usuarios del sistema de movilidad y transporte.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.
5	Desarrollo de material didáctico para la instrucción en el manejo del aspirante a conductor de motocicleta y de automóvil.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.



1.47.1-Implementación en al menos un 80% de actividades sustanciales para motociclistas, como usuario vulnerable., a saber:

1. Desarrollo de hasta 25 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo. 75%
2. Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de la movilidad de motociclistas, tanto entre personas grupos organizados, empresas, o bien otros sectores interesados, vinculados con el motociclismo.25%

Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2020-2030) y con el marco del Plan Estratégico Institucional (2023-2030).

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Desarrollar 25 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas. 75%													
1.1	Coordinación, ejecución y seguimiento.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
2	Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de la movilidad para motociclistas 25%.													
2.1	Coordinación, ejecución y seguimiento.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.

1.48.1-Seguimiento y control en al menos un 80% al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorias Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial:

1. Realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AMSV) en el cantón de Nicoya, 80%
2. Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, 20%

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AMSV) en la ruta nacional 23 y la ruta nacional 1, 80%													
1.1	Informe de ITIMSV - Ruta Nacional 23 - Tramo Caldera - Ruta 1.				40%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.2	Informe de ITIMSV - Ruta Nacional 1 - Tramo Limonal- Barranca.					40%								
2	Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, 15%													
2.1	Verificar estado de la gestión por parte de la Dirección Ejecutiva Cosevi.				5%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.
2.2	Seguimiento a trámite de oficialización por parte del MOPT.													
2.3	Seguimiento Gestiones del programa de formación y actualización de AMSV.													10%



1.49.1-Generación del 100% de la primera etapa del indicador de alcohol del año 2024, para el seguimiento de la línea basal del Plan Estratégico 2023-2030.

Trabajo de campo: Levantamiento de información de alcoholemias en las delegaciones de tránsito, boletas 2024.95%

Digitación de la información contenida en las imágenes de los tickets de las alcoholemias, 5%

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Trabajo de campo: Levantamiento de información de alcoholemias en las delegaciones de tránsito, boletas 2024.				95%									Área de Investigación y Estadística.
2	Digitación de la información contenida en las imágenes de los tickets de las alcoholemias.													Área de Investigación y Estadística.

1.50.1-Generación del 100% de los productos del Observatorio Costarricense, que comprende 5 acciones:

- 1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2024, 50%
- 2-Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito, 20%
- 3-Diseño de Estructura y Explotación y visualización de datos de muertos totales, 10%
- 4-Actualización de la colección de datos de accidentes con víctimas, un 5%.
- 5-Estudio cuatríenal del alcohol en conducción, un 15%

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022, con un peso del 50%													
1.1	Conformar un archivo preliminar de accidentes y levantar cartografía faltante.				10%									Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.2	Conformar y validar un archivo de datos electrónicos final.					5%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.3	Gestionar la ampliación del contrato con la UNA, para la completitud de coordenadas.	5%												Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.4	Realizar el análisis de los datos.						20%							Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.5	Conformar el documento y gestionar la divulgación.									10%				Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.



Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
2	Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito. 20%													
2.1	Diagnóstico de los datos ingresados al sistema de accidentes de tránsito de COSEVI.		5%											Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2.2	Elaboración del informe de diagnóstico.					8%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2.3	Coordinación para el trabajo de acompañamiento en la mejora de la calidad de los datos en las delegaciones con baja calidad de los datos.						5%							Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2.4	Informe final del acompañamiento brindado.								2%					Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
3-Diseño de Estructura y Explotación y visualización de datos de muertos totales.10%														
3.1	Diseño de la estructura de datos de muertos totales.									2%				Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
3.2	Diseño de la explotación de muertos totales.										3%			Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
3.3	Diseño de la visualización de los muertos totales.											5%		Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
4-Actualización de la colección de datos de accidentes con víctimas.5%														
4.1	Actualización del dashboard datos generales.											1%		Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
4.2	Actualización de reportes y anuarios estadísticos.									1%				Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
4.3	Actualización de Colección de datos de Accidentes.										2%			Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
4.4	Actualización de Visor cartográfico.										1%			Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
5-Estudio cuatrienal del alcohol en conducción.15%														
5.1	Revisión de literatura del alcohol como factor de riesgo en conducción.		2.5%											Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
5.2	Conformación de base datos.					10%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
5.3	Elaboración del documento de resultados del estudio cuatrienal del alcohol como factor de riesgo en conducción.									2.5%				Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.



1.51.1-Implementación de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE, reglamentos y normas de inspección técnica vehicular.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Visitas de fiscalización a las diferentes estaciones distribuidas en todo el país.	0	3	3	4	2	2	2	6	5	5	2		Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
2	Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
3	Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
4	Atención de consultas, quejas y denuncias de usuarios del servicio de IVE.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
5	Atención de recursos de revocatoria de artículo 5 de Ley N°9078.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
6	Certificación de vehículo eléctrico para trámites de exoneración de acuerdo con la Ley 9518 y sus reformas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
7	Aprobación de documentación para exoneración de casos de motocicleta.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
8	Inicio del proceso de preclasificación para la contratación de empresas que brinden el servicio de IVE.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
9	Actualización del Manual de IVE.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
2.1-Planilla de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.														
2.2-Planilla de la Dirección General de Educación Vial.														
2.3-Planilla de la Dirección de Proyectos.														
1	Control y seguimiento de la planilla.													Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
2	Control y seguimiento de la planilla.													Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
3	Control y seguimiento de la planilla.													Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA A PROYECTOS DE



INVERSIÓN PÚBLICA.

AÑO 2025



**331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
INFORMACIÓN RELATIVA A PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2025**

Nombre del proyecto.	Descripción, objeto general y relación con el plan operativo (POI) y financiamiento	Modalidad de ejecución	Costo total plazo estimados	Monto total asignado en el Plan Operativo-Presupuesto (programas y partidas).	Meta anual	Unidad responsable del proyecto.
Código 003351 Proyecto Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago, para el periodo 2024-2026, por parte de Cosevi.	Colocación de dispositivos de señalización vial en zonas que son propensas al irrespeto del demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial, en 60 sitios en el Gran Área Metropolitana.	Administración	Monto aproximado ¢764.790.000,00	Área 331-03-02- Movilidad y Seguridad Vial. Materiales y suministros ¢230.515.000,00	1.28.1-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 30 sitios en el Gran Área Metropolitana 2025.	Departamento de Señalización Vial, DGIT
Código 003360 Demarcación horizontal y señalamiento vertical de pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2027, por parte de COSEVI.	El proyecto consiste en la demarcación horizontal y señalamiento vertical (señalización vial) de los cruces para peatones, mismo que busca mejorar las condiciones de seguridad vial de cada uno de los cruces a intervenir para así buscar dar una mayor seguridad a los usuarios prioritarios de las vías según la pirámide de movilidad, como lo son los peatones, este proyecto tiene como meta la demarcación horizontal y señalamiento vertical de 160 pasos peatonales para el periodo comprendido entre los años 2024 y 2027.	Administración	Monto aproximado ¢570.132.540,58	Área 331-03-02- Movilidad y Seguridad Vial. Servicios ¢53.262.258,00 Materiales y suministros ¢81.021.78,00 Bienes duraderos ¢286.267,00	1.29.1-Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).	Departamento de Señalización Vial, DGIT
Código 003359 Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos en el Gran Área Metropolitana, periodo 2024 - 2027 por parte de COSEVI.	El proyecto consiste en la demarcación horizontal y señalamiento vertical (señalización vial) de los sitios indicados en los estudios de tránsito generados por los Departamentos de Estudios y Diseños, Señalización Vial y Semáforos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, mismo que busca mejorar las condiciones de seguridad vial de cada uno de los lugares a intervenir para así buscar dar una mayor seguridad a los usuarios prioritarios de las vías según la pirámide de movilidad, este proyecto tiene como meta la demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas semafóricos de acuerdo a las recomendaciones emitidas en los estudios de tránsito para el periodo comprendido entre los años 2024 y 2027.	Contratación	Monto aproximado ¢3.063.368.000,00	Área 1-Administración Superior. Bienes duraderos ¢845.456.000,00	1.30.1-Demarcación del 100% horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad vial en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), por demanda.	Departamento de Señalización Vial, DGIT.
Código 003502-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitulares y colocación de señales verticales sobre 250 km, año 2025 (inclusión).	Mejorar la seguridad vial en las carreteras existentes de nuestro país a través de la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitulares y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos.	Administración	Monto aproximado ¢805.056.975,00	Área 331-03-02- Movilidad y Seguridad Vial. Servicios ¢131.065.000,00 Materiales y suministros ¢386.251.975,00 Bienes duraderos ¢287.740.000,00	1.27.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitulares y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.(Administración).	Departamento de Regionales, DGIT.
Código 003519 Renovación de equipo de etiometría y la automatización del proceso de recolección y generación de información sobre pruebas de etiometría y alcohol por aire espirado en conductores de vehículo. (Inclusión).	Renovar el equipo de etiometría que utiliza la Dirección General de la Policía de Tránsito y automatizar los procesos de recolección, transmisión, almacenamiento, seguridad y completitud del dato mediante la implementación de un sistema tecnológico integrado para garantizar las condiciones óptimas de eficiencia y calidad como parte del proceso de aplicación de la prueba de alcohol por aire espirado en Costa Rica.	Administración	Monto aproximado ¢336.601.700,00	Área 331-03-02- Movilidad y Seguridad Vial. Materiales y suministros ¢12.796.500,00 Bienes duraderos ¢323.805.200,00	1.34.1-Remoción de 180 equipo de etiometría y la automatización del proceso de recolección de datos.	Dirección General de la Policía de Tránsito.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

METODOLOGÍA PARA LA



DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL

PLAN OPERATIVO- PRESUPUESTO



METODOLOGIA PARA DETERMINACIÓN DE COSTOS PARA EL PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Para la determinación de costos del Plan Operativo – Presupuesto Institucional del 2025 se procedió a utilizar la siguiente metodología:

Se parte del documento del Plan Estratégico Nacional 2020 – 2050 y específicamente del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2030; en donde se programa: Alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes en 1,67 puntos al 2030, mediante el desarrollo de acciones de seguridad vial y movilidad activa en el sistema de infraestructura y transporte costarricense.

Esta acción está en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.6 Accidentes de Tránsito y cuyo Rector país es el Ministerio de Salud.

Para efectos de sustentar las diferentes acciones proyectadas, será imperativo partir de estos lineamientos.

- Se concretan las políticas, misión y visión del Consejo de Seguridad Vial.
- También se elabora un diagnóstico de la institución, utilizando el análisis FODA, para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Se proyectan los ingresos de la institución con base a series históricas y supuestos utilizados de las posibles reformas que tendrá la Ley de Tránsito en el aspecto de monto en multas, así como la determinación de las transferencias por ley a efectuarse en el período.
- Se define la estructura programática, con la estructura organizacional de la institución en programas, subprogramas, proyectos y actividades para la asignación del presupuesto y la consecución de metas, así como los responsables de la ejecución de las mismas.
- Se definen los objetivos generales y específicos, así como las acciones que se deberán ejecutar durante el período.



INDICADORES DE EVALUACION

Las metas formuladas en el Plan Operativo – Presupuesto Institucional del 2024 han sido cuantificadas con históricos y de acuerdo a las posibilidades financieras de la institución, sin embargo, existen imprevistos y situaciones que generan diferencias de un período a otro, por lo que llevar a cabo evaluaciones de avance de los proyectos es imprescindible para brindar un buen rendimiento de cuentas a la sociedad.

Los siguientes indicadores miden los avances físicos, cronológicos, financieros y de eficiencia:

Con la aplicación de esos indicadores se logra medir la ejecución del Plan Operativo

– Presupuesto Institucional, para:

Determinar el cumplimiento de la ejecución de conformidad con los objetivos.

- Obtener los avances en forma trimestral.
- Evitar desvíos, recuperar la capacidad de ejecución y reorientar las acciones.
- Dar lineamientos generales para la toma de decisiones.
- Reorientar recursos, utilizarlos más eficientemente e incluso intensificar el uso de los mismos.
- Redefinir tecnologías con el fin de disminuir costos.
- Priorizar lugares de aplicación y reorientarlos si así se estima conveniente, ubicando puntos negros en accidentes de tránsito con mayor incidencia y de acuerdo a su necesidad.
- Reprogramaciones para redifinir procesos con el propósito de acelerar las actividades, anticipar la iniciación de actividades futuras, reestructurar la interdependencia de las actividades.



INDICADOR	DESCRIPCION	CALCULO	USO Y/O INTERPRETACION
Índice de avance físico (IAF).	Expresa la porción relativa de la obra realizada a la hora de efectuar la evaluación en cada una de las metas.	Obra ejecutada X 100 Obra programada	Mide el avance físico porcentualmente con relación a la obra programada, en el momento de realizarse la evaluación. Se utiliza el principio de eficacia.
Índice de avance efectivo (IAE).	Mide el grado de avance real de cada meta en el momento del control.	Índice de avance físico Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio de la actividad u obra	Cuando el porcentaje es menor a 1, significa que hay un retraso en la actividad u obra. Cuando es igual a 1, las actividades están al día con lo programado y si es mayor a 1, hay un adelanto en la misma. También se utiliza el principio de eficacia.
Índice de cumplimiento de costos (ICC).	Muestra la porción relativa del avance en la ejecución de los costos reales de la obra.	Presupuesto ejecutado X 100 Presupuesto programado Peso asignado por el ejecutor dentro de la meta X Porcentaje de ejecución financiera por partida 100	Porcentaje que mide el presupuesto ejecutado en el momento del control, como proporción del presupuesto programado. Utilizando el principio de economicidad. Análisis de la contribución por partida presupuestaria en el logro de la meta - obra.
Índice Efectivo de costos (IEC).	Muestra en cada momento de control, el grado de aplicación de los recursos en función a la cantidad de las metas realizadas.	Índice de cumplimiento de costos Índice de avance físico	Mide el consumo de recursos con relación al avance de la obra, en el momento de efectuar la evaluación, por lo tanto cuando el resultado es mayor a 1 se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha. Cuando el resultado es menor a 1, hay una economía en el uso de los recursos y una ejecución adecuada y si el resultado es igual a 1, se encuentra en equilibrio el presupuesto, con la obra realizada y en el tiempo transcurrido. Se utiliza el principio de eficiencia.



Además, de la aplicación de estos indicadores se realiza un análisis por medio de la información emanada de la Dirección General de Policía de Tránsito, de las estadísticas en accidentes de tránsito generadas por el Área de Investigación de la Dirección de Proyectos, para verificar el impacto en la reducción de accidentes de tránsito y sus efectos en lugares donde se aplicaron las medidas programadas en operativos de tránsito, educación vial, promoción de la seguridad vial entre otros.

En el caso específico de los proyectos de seguridad vial con la aplicación de los indicadores antes mencionados, se logra no solo cuantificar los resultados de cada una de las metas propuestas, sino también un análisis del impacto en la disminución de accidentes o en la sensibilización de la población, que garantice que la institución cumpla su misión y los objetivos propuestos, por medio de un eficiente uso de los recursos humanos, financieros, logísticos y con las características que presenta la realidad institucional.

